

GUÍA DE RECURSOS DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER



Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

GUÍA DE RECURSOS DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER



Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

SALUDA



● El Instituto Andaluz de la Mujer tiene como una de sus funciones la responsabilidad de informar sobre los diversos recursos existentes en la Comunidad Autónoma que contribuyen en el avance hacia la igualdad real y efectiva.

Desde este compromiso y responsabilidad, me es grato presentar esta Guía de Recursos, cuyo lanzamiento coincide con la celebración del XX Aniversario del Instituto Andaluz de la Mujer.

Con esta Guía de Recursos se pretende responder a la necesidad manifestada por mujeres, profesionales y asociaciones, y por ello, ofrecer una información sobre los distintos recursos que desde el Instituto Andaluz de la Mujer, de forma exclusiva, o con la colaboración de diversas entidades, se pone al servicio de la ciudadanía como instrumentos para avanzar en el logro de la igualdad y erradicación de la violencia de género.

A su vez es nuestro deseo que sea un instrumento eficaz tanto para la población en general, como para las y los profesionales de este ámbito, y facilite el acceso a todos los recursos que están a vuestra disposición.

Un cordial saludo



SOLEDAD PÉREZ RODRÍGUEZ
Directora del Instituto
Andaluz de la Mujer

PRESENTACIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

El Instituto Andaluz de la Mujer es un Organismo Autónomo de la Junta de Andalucía adscrito a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Regulación normativa:

Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989 (BOJA nº106, de 30/12/88).

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, según la cual, en su disposición adicional única, establece que el Instituto Andaluz de la Mujer, será el encargado de la coordinación de las políticas de igualdad.

Decreto 1/1989, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer.

Decreto 452/2004, de 6 de julio, de modificación de los Decretos 1/1989, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer y 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud.

Finalidad:

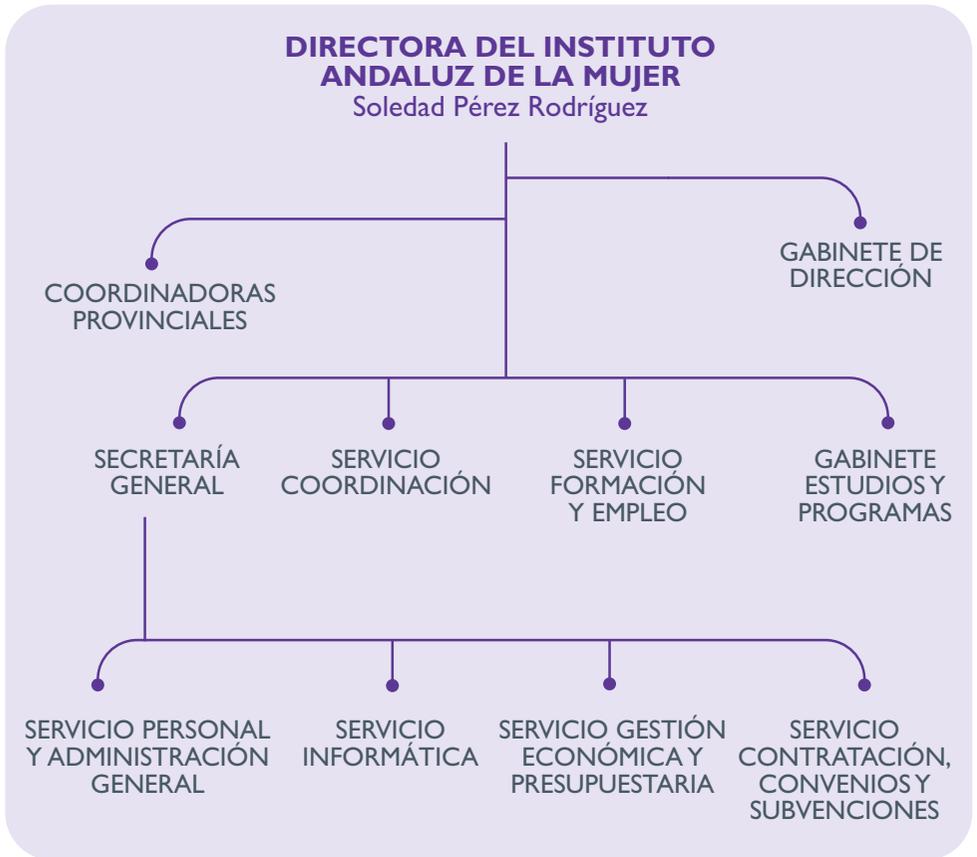
a) El Instituto Andaluz de la Mujer tendrá como fin promover las condiciones para que sea real y efectiva la igualdad del hombre y la mujer andaluces, haciendo posible la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social, y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política de la mujer.

Líneas de actuación que desarrolla:

- Integración de la perspectiva de género en las políticas de la Junta de Andalucía.
- Promoción de la Igualdad en educación.
- Promoción de la Igualdad en el empleo y la conciliación laboral, familiar y personal, así como la corresponsabilidad en el ámbito familiar.
- Promoción de la Igualdad en materia de salud y bienestar social.
- Promoción de la participación de la mujer.
- Promoción de la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de la mujer en todos los medios.
- Promoción de un trato igualitario y equilibrado en el ámbito familiar, grupal y comunitario, así como la asistencia y protección de las mujeres víctimas de situaciones de violencia de género.



Organigrama:



Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Dirección y teléfono:

C/ Doña María Coronel, nº6
41003 Sevilla

Teléfono: 954 54 49 10

Fax: 954 54 49 11

Correo electrónico: correo.iam@juntadeandalucia.es

Web: www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer

ÍNDICE GENERAL

Saluda 003

Presentación del Instituto Andaluz de la Mujer 004

Índice de recursos 013

SERVICIOS GENERALES DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO
ANDALUZ DE LA MUJER 015

Servicios y Programas

Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la
Mujer 016

Centro Municipales de Información a la Mujer (CMIM) 020

Centro de Documentación "María Zambrano"
y Bibliotecas de los Centros Provinciales del Instituto
Andaluz de la Mujer 034

Teléfono Gratuito de Información a la Mujer
900 200 999 037

Servicio de Interpretación de Idiomas para facilitar
el acceso a la información de mujeres extranjeras 039

Unidad Estadística 041

Página web del Instituto Andaluz de la Mujer 043

Carta de Servicios del Instituto Andaluz de la Mujer 045

Convocatorias de subvenciones

Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y
Consortios para el Mantenimiento de los Centros
Municipales de Información a la Mujer (CMIM) 047

Sensibilización

Edición y distribución de publicaciones 050

Informe 8 de Marzo 052

Campaña del 8 de Marzo - Día Internacional de la Mujer..... 053

Premios Meridiana 055

Publicaciones

Periódicas

Revista Meridiam 057

Artículo 14, Una Perspectiva de Género:
Boletín de Información y Análisis Jurídico..... 058

No Periódicas

Colección Estudios 059

Otras Publicaciones..... 060

TRANSVERSALIDAD 061

Servicios y Programas

Unidad de Igualdad de Género 062

Informes de Impacto de Género..... 064

EDUCACIÓN 065

Convocatoria de subvenciones

Universidades Públicas andaluzas para la realización de
actividades en materia de Igualdad de Género..... 066

Formación

Formación a Asociaciones de Madres y Padres
(AMPAS) en materia de Coeducación..... 069

Formación del profesorado..... 071

Proyecto Relaciona..... 072

Sensibilización

Campañas de sensibilización en Coeducación	074
Campaña 8 de Marzo - Día Internacional de las Mujeres.....	074
Campaña del Juego no sexista y no violento.....	076
Campaña de sensibilización 28 de Mayo - Día Internacional de acción por la salud de las mujeres.....	078
Campaña de sensibilización 25 de Noviembre - Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.....	080

EMPLEO 083

Servicios y Programas

Unidades y Empleo de la Mujer (UNEM)	084
Servicio de Defensa Legal.....	094
Planes de Igualdad en Empresas (IGUALEM)	096
Servicio de Asesoramiento a Emprendedoras y Empresarias (SERVAEM)	099
Red de Cooperación de Emprendedoras.....	102
Universidad y Empleo de Mujeres (UNIVERSEM)	104

Convocatorias de subvenciones

Mujeres y Empresas de Mujeres para el fomento y mejora empresarial (SERVAEM)	107
Formación y Capacitación Empresarial en igualdad de oportunidades (IGUALEM).....	109
Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el desarrollo del programa de Unidades de Empleo de Mujeres (UNEM).....	111

CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL 115

Servicios y Programas

Conciliación de la vida laboral, familiar y personal 116

Formación

Bus itinerante de formación y apoyo en nuevas tecnologías a mujeres empresarias 118

SALUD 121

Servicios y Programas

Forma Joven 122

Formación

Jornadas Andaluzas Salud y Género 125

BIENESTAR SOCIAL 127

Servicios y Programas

Programa de Estancias de Tiempo Libre para mujeres con hijas e hijos, exclusivamente a su cargo, residentes en la Comunidad Autónoma Andaluza 128

Programa de Mediación Intercultural para mujeres inmigrantes 131

Convocatorias de subvenciones

Entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social 132

Formación

Foros Provinciales de Género para la Integración Social de las mujeres inmigrantes 147

PARTICIPACIÓN

149

Servicios y Programas

Centro de Formación Feminista Carmen de Burgos	150
Programa Asocia	151
Asocia a la Formación	154
Mujeres Asociadas	156
Asocia a la Tecnología	158
Diagnóstico Asocia	160

Convocatorias de subvenciones

Asociaciones de mujeres y Federaciones de las mismas para la financiación de los gastos de mantenimiento y funcionamiento	162
Asociaciones de mujeres y Federaciones de las mismas para la realización de proyectos que favorezcan, impulsen y faciliten el empoderamiento y la participación de las mujeres en los espacios políticos, consultivos y decisorios	166

Formación

Encuentros de Formación Feminista	170
---	-----

Sensibilización

Arte de Mujeres	172
-----------------------	-----

IMAGEN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

175

Servicios y Programas

Observatorio Andaluz de la Publicidad no sexista	176
--	-----

Servicios y Programas

Asesoramiento Jurídico On-line	180
Asesoramiento Jurídico Telefónico	182
Asistencia Jurídico - Procesal a mujeres víctimas de violencia patrimonial o económica	184
Asistencia Jurídica ante violencia de género en el ámbito penal	186
Asistencia Jurídica y Psicológica a mujeres víctimas de agresiones y abusos sexuales	188
Apoyo Legal para mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género	190
Intervención Psicológica y Grupal con mujeres víctimas de violencia de género desde los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer y Centros Municipales de Información a la Mujer	192
Asistencia Psicológica y Peritaciones a las mujeres víctimas de acoso sexual o acoso relacionado con el sexo	194
Servicio de Atención Integral y Acogida de mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos	196

Subvenciones

Prestaciones Económicas a mujeres andaluzas víctimas de violencia de género acogidas al programa de Formación Profesional Ocupacional (CUALIFICA)	199
Ayudas Económicas para mujeres víctimas de violencia de género	201
Ayudas Económicas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo	203

Formación

Programa de Formación y Empleo dirigida a mujeres andaluzas víctimas de violencia de género (CUALIFICA)	206
---	-----

Sensibilización

Informe 25 de Noviembre - Día Internacional contra la violencia de género	208
---	-----

Campaña 25 de Noviembre - Día Internacional contra la violencia de género	210
---	-----

Otros

Procedimiento de Coordinación Institucional para la prevención de la violencia de género y atención a las víctimas en Andalucía	212
---	-----

Anexos

Anexo 1

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía	215
--	-----

Anexo 2

Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género	219
---	-----

Índice Temático Desplegable	223
--	-----

Servicios Generales



transversalidad



educación



empleo



conciliación de la vida
laboral, familiar y personal



Salud



bienestar social



participación



imagen y medios
de comunicación



violencia de género

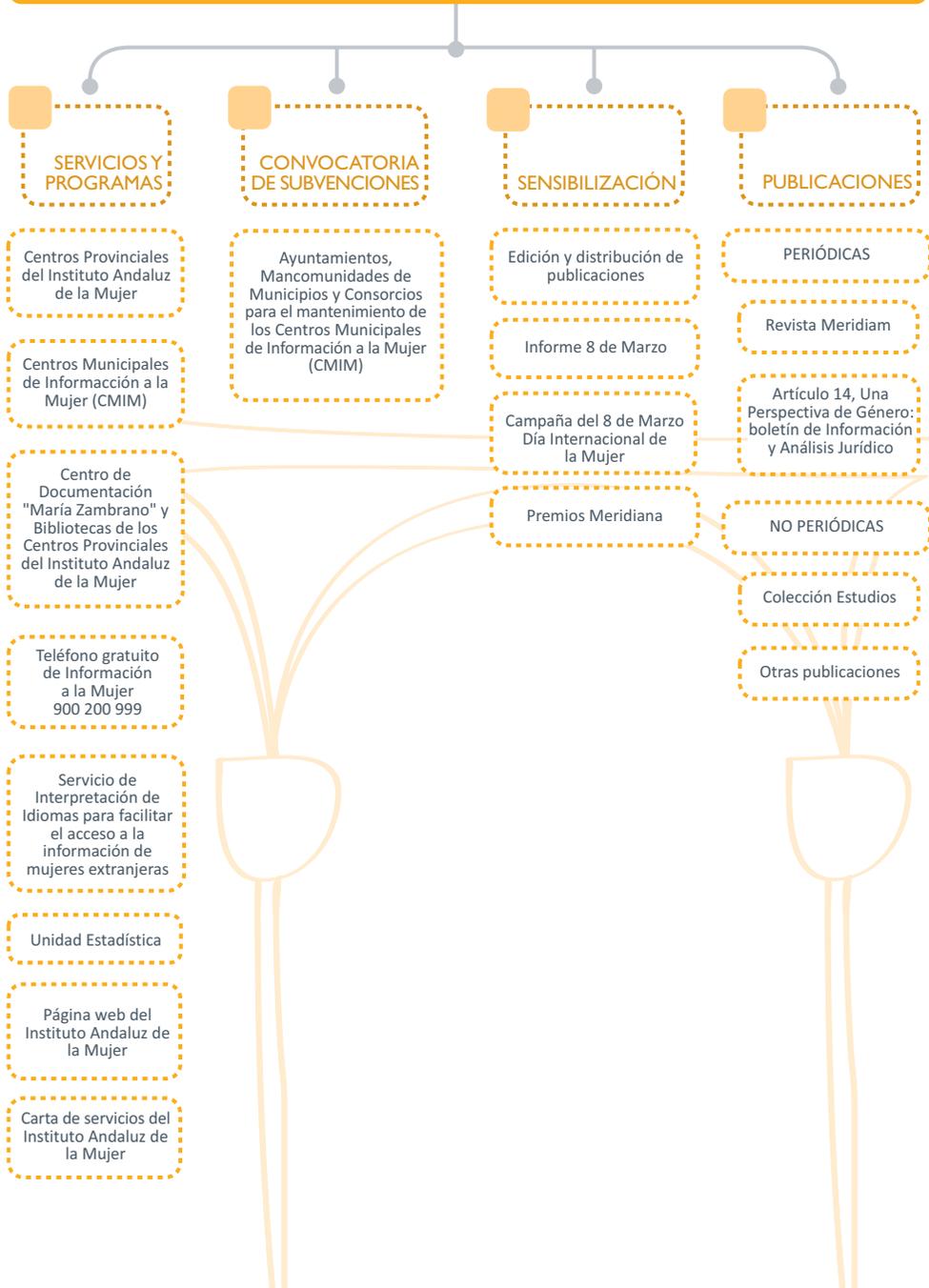




Servicios Generales



SERVICIOS GENERALES DE ATENCIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER





SERVICIOS Y PROGRAMAS

1

CENTROS PROVINCIALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

La estructura provincial del Instituto Andaluz de la Mujer está formada por los 8 Centros Provinciales de la Mujer ubicados en las capitales de cada una de las provincias andaluzas.

Regulación normativa:

Decreto 120/1997, de 22 de abril, por el que se modifica el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer, aprobado por decreto 1/1989, de 10 de enero (BOJA nº49, de 26/04/97).

Decreto 452/2004, de 6 de julio, de modificación de los Decretos 1/1989, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer y 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud.

Finalidades:

- a) Coordinar los programas de Igualdad de Oportunidades.
- b) Desarrollar y ejecutar programas de información, asesoramiento e intervención para las mujeres en los aspectos jurídicos, de empleo y sociales.
- c) Impulsar, promover y articular la participación de las mujeres a través de sus asociaciones.

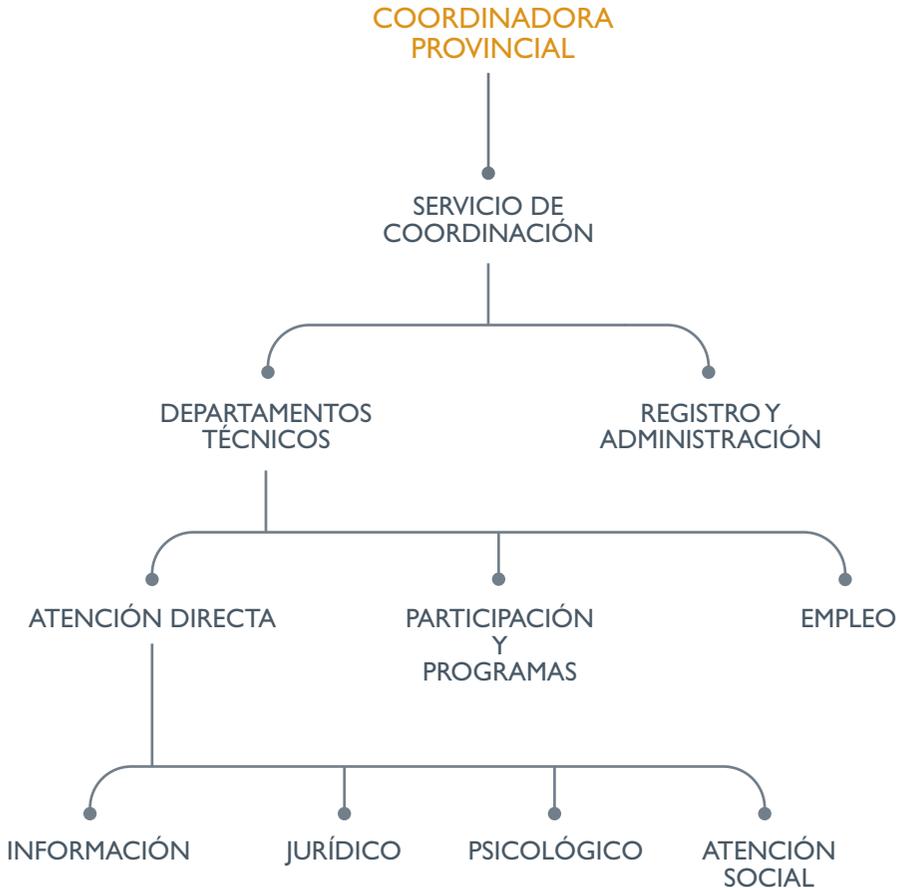
Actuaciones que desarrolla:

Estos Centros ofrecen información sobre los derechos y oportunidades de las mujeres y proporcionan atención y asesoramiento para actuar en caso de discriminación en las siguientes materias:

- Derechos de las mujeres.
- Crisis de pareja.
- Impago de pensiones e incumplimiento del régimen de visitas.
- Violaciones, agresiones sexuales y malos tratos (violencia de género).
- Embarazo de adolescentes.
- Sexualidad, anticoncepción, interrupción voluntaria del embarazo.
- Orientación laboral, formación profesional y creación de empresas.
- Discriminación laboral y acoso sexual.

- Asociaciones de Mujeres, servicios, programas y actividades del Instituto Andaluz de la Mujer.
- Publicaciones, estudios, documentación de género, programas coeducativos.
- Lugar de encuentro para las mujeres.

Organigrama:





Direcciones y teléfonos de los Centros Provinciales:



Centro de la Mujer de Almería

C/ Doctor Ferranz, s/n (04005 Almería)
Tlf: 950 00 66 50
Fax: 950 00 66 67
Correo electrónico: cmujer.almeria.iam@juntadeandalucia.es



Centro de la Mujer de Cádiz

C/ Isabel la Católica, 13 (11004 Cádiz)
Tlf: 956 00 73 00
Fax: 956 00 73 17
Correo electrónico: cmujer.cadiz.iam@juntadeandalucia.es



Centro de la Mujer de Córdoba

Avenida de las Ollerías, 48 (14071 Córdoba)
Tlf: 957 00 34 00
Fax: 957 00 34 12
Correo electrónico: cmujer.cordoba.iam@juntadeandalucia.es



Centro de la Mujer de Granada

Avenida de la Constitución, 20 2ª planta - oficina 212 (18012 Granada)
Tlf: 958 02 58 00
Fax: 958 02 58 18/19
Correo electrónico: cmujer.granada.iam@juntadeandalucia.es



Centro de la Mujer de Huelva

Plaza de San Pedro, 10 (21004 Huelva)
Tlf: 959 00 56 50
Fax: 959 00 56 67
Correo electrónico: cmujer.huelva.iam@juntadeandalucia.es

**Centro de la Mujer de Jaén**

C/ Hurtado, 4 (23001 Jaén)

Tlf: 953 00 33 00

Fax: 953 00 33 17

Correo electrónico: cmujer.jaen.iam@juntadeandalucia.es

**Centro de la Mujer de Málaga**

C/ San Jacinto, 7 (29007 Málaga)

Tlf: 951 04 08 47

Fax: 951 04 08 48

Correo electrónico: cmujer.malaga.iam@juntadeandalucia.es

**Centro de la Mujer de Sevilla**

C/ Alfonso XII, 52 (41002 Sevilla)

Tlf: 955 03 49 44

Fax: 955 03 59 66

Correo electrónico: cmujer.sevilla.iam@juntadeandalucia.es



2

CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER

Regulación normativa:

ORDEN de 22 de marzo de 2006 (BOJA nº67 de 7 de abril de 2006), por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer.

Objetivos:

- Hacer posible la participación y presencia de las mujeres en la vida política, cultural y social, así como su participación en el proceso de toma de decisiones que favorezcan la perspectiva de género en la política pública municipal.
- Favorecer la coordinación y cooperación de las distintas administraciones y entidades implicadas, en el ámbito local, en el desarrollo de la igualdad de la mujer en los distintos ámbitos.
- Conocer las demandas específicas que explícita o implícitamente planteen las mujeres en los diferentes servicios municipales, relacionados directamente con situaciones de discriminación y desigualdad por razón de género.
- Proporcionar a la mujer, directa o indirectamente, una formación que la dote de una mayor conciencia de sus necesidades y sus derechos como ciudadana.
- Proponer y desarrollar programas de actuación para la mujer.
- Promocionar el asociacionismo femenino, estimulando su creación y desarrollo.
- Avanzar en la eliminación de las situaciones de discriminación laboral, cultural, económica o política desde una perspectiva de género en el ámbito local.
- Impulsar las investigaciones sobre la situación local de la mujer en diversos ámbitos.

**A quién va dirigido:**

Serán personas destinatarias de la actuación del Centro Municipal de Información a la Mujer, toda mujer que se encuentre en situación de desigualdad por razones de género, en situación de vulnerabilidad de sufrir alguna discriminación laboral, cultural, social, educativa, económica o política, así como ser víctima de violencia de género. También serán personas destinatarias las y los menores a su cargo.

Actuaciones que desarrolla:

Estos Centros, desde los que se articula una intervención global dirigida a las mujeres, ofrecen información, atención y asesoramiento en políticas de igualdad y el fomento de la participación. Además se realizan programas específicos de desarrollo personal, educativo y de salud, así como de orientación profesional y laboral.

Ámbito:

Municipal o comarcal.

Cómo se accede:

De forma directa o a través de cita previa.

Temporalización:

Anual.

Financiación:

- Con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.
- Con cargo a los presupuestos del Ayuntamiento, Mancomunidad o Consorcio en el que se encuentra ubicado.

Gestión:

A través de los Ayuntamientos, Mancomunidades y Consorcios de municipios.



Direcciones y teléfonos de información:

PROVINCIA	ENTIDAD	TIPO	MUNICIPIO DONDE SE UBICA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Almería	Adra	Ayuntamiento	Adra	Travesía del Mercado, 1. Ed. La Plaza	950 402 221
Almería	Albox	Ayuntamiento	Albox	Plaza Nueva, s/n	950 120 404
Almería	Berja	Ayuntamiento	Berja	c/ Pardo, 5 (Casa de la Cultura y Juventud)	950 492 591
Almería	Cuevas del Almanzora	Ayuntamiento	Cuevas del Almanzora	Plaza de la Constitución, s/n	950 618 462 950 618 464
Almería	Ejido (El)	Ayuntamiento	Ejido (El)	c/ Cervantes, 132-3ª planta	950 541 000 950 541 007
Almería	Huércal-Overa	Ayuntamiento	Huércal-Overa	c/ Segura, s/n Barrio Calvario	950 134 953
Almería	Macael	Ayuntamiento	Macael	Plaza de la Constitución, s/n	950 128 316
Almería	Níjar	Ayuntamiento	Níjar	c/ Los Montes, 19. San Isidro	950 367 832
Almería	Pulpí	Ayuntamiento	Pulpí	c/ Diego el Municipal, 3	950 464 100
Almería	Roquetas de Mar	Ayuntamiento	Roquetas de Mar	Avenida de Roquetas, 96	950 338 384
Almería	Vélez-Rubio	Ayuntamiento	Vélez-Rubio	Carrera del Mercado, 2	950 410 445
Almería	Vera	Ayuntamiento	Vera	Plaza Mayor, 1 Ed. Servicios Múltiples, 2ª planta	950 390 600
Almería	Vícar	Ayuntamiento	Vícar	Bulevar Ciudad de Vícar, 792	950 553 637
Cádiz	Algeciras	Ayuntamiento	Algeciras	c/ Teniente Miranda, 77	956 587 982
Cádiz	Arcos de la Frontera	Ayuntamiento	Arcos de la Frontera	c/ Algodonales, 9 - Ed. Megiston	956 701 354
Cádiz	Barbate	Ayuntamiento	Barbate	c/ Sor Carolina Martínez, 2	956 434 640



PROVINCIA	ENTIDAD	TIPO	MUNICIPIO DONDE SE UBICA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Cádiz	Barrios (Los)	Ayuntamiento	Los Barrios	Ed. Casa de la Cultura c/ Calvario, s/n	956 623 330
Cádiz	Campo de Gibraltar	Mancomunidad	Algeciras	Parque de las Acacias, s/n	956 581 090
Cádiz	Chiclana de la Frontera	Ayuntamiento	Chiclana de la Frontera	c/ La Rosa, 1	956 406 275 956 404 353 (fax)
Cádiz	Chipiona	Ayuntamiento	Chipiona	c/ Larga, 64. Ed. Las Palmeras	956 372 205 956 370 060
Cádiz	Janda (La)	Mancomunidad	Medina Sidonia	c/ San Juan, 12	956 412 450
Cádiz	Jerez de la Frontera	Ayuntamiento	Jerez de la Frontera	c/ Liebre, 23	956 149 121
Cádiz	Línea de la Concepción (La)	Ayuntamiento	La Línea de la Concepción	c/ Clara Campoamor, s/n	956 645 210
Cádiz	Puerto de Sta. María (El)	Ayuntamiento	El puerto de Santa María	c/ Pedro Muñoz Seca, 9-2ª planta	956 877 691 956 542 655
Cádiz	Puerto Real	Ayuntamiento	Puerto Real	c/ Zambra, s/n	956 213 339
Cádiz	Rota	Ayuntamiento	Rota	Avda. de la Marina, 79	956 846 136
Cádiz	San Fernando	Ayuntamiento	San Fernando	c/ Antonio López 31. Pza. Jesús de Medinaceli, s/n	956 944 264 956 944 021 (fax)
Cádiz	San Roque	Ayuntamiento	San Roque	c/ Fuentecilla del Soldado, s/n	956 780 154 956 780 676
Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	Ayuntamiento	Sanlúcar de Barrameda	Palacio Municipal Cuesta de Belén s/n	956 388 000
Cádiz	Sierra de Cádiz	Mancomunidad	Villamartín	Alameda de la Diputación, 2 Ed. Mancomunidad	956 715 198
Cádiz	Trebujena	Ayuntamiento	Trebujena	Plaza Antonio Cañadas, 9-bajo	956 395 732
Córdoba	Almodóvar del Río	Ayuntamiento	Almodóvar del Río	Casa de la Cultura c/ Rosario, 1	957 713 233 957 635 292



PROVINCIA	ENTIDAD	TIPO	MUNICIPIO DONDE SE UBICA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Córdoba	Alto Guadalquivir	Mancomunidad	Villa del Río	c/ Montoro, 11	957 178 040
Córdoba	Baena	Ayuntamiento	Baena	Plaza de la Constitución, 1 - 3ª planta	957 665 078 957 665 050 957 665 052
Córdoba	Cabra	Ayuntamiento	Cabra	c/ Priego, 28	957 524 710
Córdoba	Campaña Sur	Mancomunidad	Montemayor	c/ Juan Pedro Carmona, 6	957 375 158
Córdoba	Carlota (La)	Ayuntamiento	La Carlota	Plaza de España, s/n dcha. Ed. Molino del Rey	957 302 034
Córdoba	Fuente Palmera	Ayuntamiento	Fuente Palmera	Ctra. Palma del Río, 2	957 712 195
Córdoba	Lucena	Ayuntamiento	Lucena	c/ Canalejas, 22 2º	957 590 225
Córdoba	Montilla	Ayuntamiento	Montilla	c/ Altillos, 17	957 653 210
Córdoba	Palma del Río	Ayuntamiento	Palma del Río	Avda. Sta Ana,31 Ed. "Los Bombos" 3ª planta	957 649 119 957 645 143
Córdoba	Posadas	Ayuntamiento	Posadas	c/ Pintor Pablo Picasso, s/n	957 630 160 957 630 302
Córdoba	Pozoblanco	Ayuntamiento	Pozoblanco	c/ San Cayetano,5	957 771 624
Córdoba	Priego de Córdoba	Ayuntamiento	Priego de Córdoba	c/ Ubaldo Calvo, 39 - bajo	957 708 465 957 708 467 957 708 478
Córdoba	Puente Genil	Ayuntamiento	Puente Genil	Casa Ciudadana c/ Antonio Fdez. Díaz "Fosforito" s/n (Parque Los Pinos)	957 609 214
Córdoba	Valle del Guadiato	Mancomunidad	Peñarroya-Pueblonuevo	P.I. La papelera. c/ Carretera de la Estación, s/n (Peñarroya-Pueblonuevo)	957 567 022
Córdoba	Villanueva de Córdoba	Ayuntamiento	Villanueva de Córdoba	Plaza de España, 10	957 120 000



PROVINCIA	ENTIDAD	TIPO	MUNICIPIO DONDE SE UBICA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Granada	Albolote	Ayuntamiento	Albolote	c/ Burgos Canales, 6	958 467 583
Granada	Alhama de Granada	Ayuntamiento	Alhama de Granada	Carrera de Francisco de Toledo, 10	958 350 161
Granada	Almuñécar	Ayuntamiento	Almuñécar	Puerta de Granada, 19 -3ª planta	958 635 006
Granada	Armillá	Ayuntamiento	Armillá	c/ Tirso de Molina s/n. Centro de Mayores y Servicios Sociales Municipales	958 578 905 958 578 908 958 578 853
Granada	Atarfe	Ayuntamiento	Atarfe	c/ Alfonso Bailón 4, 4-1ª planta (Antigua Casa de la Cultura)	958 439 072
Granada	Baza	Ayuntamiento	Baza	Arco de la Magdalena, s/n	958 860 689
Granada	Gabias (Las)	Ayuntamiento	Las Gabias	Plaza de España,1	958 586 794
Granada	Guadix	Ayuntamiento	Guadix	Plaza de la Constitución, 22	958 660 817
Granada	Huésca	Ayuntamiento	Huésca	c/ Cruz, s/n. Ed. Servicios Sociales	958 740 300
Granada	Íllora	Ayuntamiento	Íllora	Plaza del Arco,s/n	958 433 926
Granada	Loja	Ayuntamiento	Loja	Duque de Valencia,1	958 321 156
Granada	Maracena	Ayuntamiento	Maracena	c/ Aljibe bajo, s/n	958 410 424
Granada	Montefrío	Ayuntamiento	Montefrío	Plaza de España,7	958 336 136 Ext. 139 958 336 455
Granada	Montes Orientales	Consortio	Iznalloz	Pza. Ayuntamiento Viejo, s/n. Edificio Usos Múltiples	958 384 519
Granada	Motril	Ayuntamiento	Motril	c/ Río Ebro,8-1ªA	958 825 859 958 825 957
Granada	Órgiva	Ayuntamiento	Órgiva	c/ Jacinto Benavente, 2	958 785 375



PROVINCIA	ENTIDAD	TIPO	MUNICIPIO DONDE SE UBICA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Granada	Peligros	Ayuntamiento	Peligros	c/ Brasil, 5 2ª planta	958 405 018 958 400 551
Granada	Pinos Puente	Ayuntamiento	Pinos Puente	c/ Briones, 1	958 459 017 958 454 466
Granada	Río Monachil	Mancomunidad	Monachil	Plaza Baja, 1	958 301 230
Granada	Salobreña	Ayuntamiento	Salobreña	Pza. Juan Carlos I s/n	958 612 800 958 612 575
Granada	Santa Fé	Ayuntamiento	Santa Fé	Plaza de España,4	958 440 000
Granada	Valle de Lecrín	Mancomunidad	Durcal	c/ Regina, 2-1ª planta	958 782 145
Huelva	Aljaraque	Ayuntamiento	Aljaraque	c/ Doctor Juan Rivera, 1	959 317 863
Huelva	Almonte	Ayuntamiento	Almonte	Centro para la Igualdad y Bienestar Social 'María Zambrano' c/ Cervantes, 12	959 451 925
Huelva	Aracena	Ayuntamiento	Aracena	Plaza de Santa Catalina, s/n	959 126 276
Huelva	Ayamonte	Ayuntamiento	Ayamonte	Plaza de la Laguna, 1	959 641 142
Huelva	Bollulllos Par del Condado	Ayuntamiento	Bollulllos Par del Condado	Avda. del 28 de febrero, s/n. Centro polivalente José Acosta Infante	959 410 629 959 408 270
Huelva	Cartaya	Ayuntamiento	Cartaya	Bda. Blas Infante 6	959 392 478 959 392 477
Huelva	Cortegana	Ayuntamiento	Cortegana	c/ Olivo, 2-A Centro Social Polivalente	959 131 048 959 131 085
Huelva	Cuenca Minera	Mancomunidad	Minas de Riotinto	Ed. Dirección,s/n	959 591 468 959 591 431 959 591 614
Huelva	Gibraleón	Ayuntamiento	Gibraleón	Avenida Palo Dulce, 26	959 303 141 959 302 271 959 302 011



PROVINCIA	ENTIDAD	TIPO	MUNICIPIO DONDE SE UBICA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Huelva	Isla Cristina	Ayuntamiento	Isla Cristina	Avda. de España 190 CM. Serv. Sociales	959 343 322
Huelva	Lepe	Ayuntamiento	Lepe	Avenida de la Arboleda, 7 Centro de Serv. Sociales	959 645 280
Huelva	Moguer	Ayuntamiento	Moguer	c/ Daniel Vázquez Díaz, 4. Centro Servicios Sociales	959 371 837
Huelva	Punta Umbría	Ayuntamiento	Punta Umbría	c/ Cartaya, s/n	959 495 140 959 495 173
Huelva	Ribera de Huelva	Mancomunidad	Higuera de la Sierra	Avenida de la Cabalgata, s/n	959 196 177
Huelva	Sierra Minera	Mancomunidad	Cala	Avenida de Andalucía, 11	959 191 090
Huelva	Trigueros	Ayuntamiento	Trigueros	Centro Cívico Covento del Carmen. Pza. del Carmen, 3	959 306 710 959 307 853
Huelva	Valverde del Camino	Ayuntamiento	Valverde del Camino	c/ Real de Abajo n.15	959 550 000
Huelva	Villanueva de los Castillejos	Ayuntamiento	Villanueva de los Castillejos	c/ Lepe, 8	959 385 925 959 387 293
Jaén	Alcalá la Real	Ayuntamiento	Alcalá la Real	Casa Batmala c/ Gral. Lastres,13	953 582 958
Jaén	Alcaudete	Ayuntamiento	Alcaudete	c/ Gral. Baena, 1 3ª planta. Edif. Policía Local	953 560 000 953 560 030 953 560 031 953 560 032
Jaén	Andújar	Ayuntamiento	Andújar	c/ Torreones, 1	953 506 502
Jaén	Arjonilla	Ayuntamiento	Arjonilla	c/ Mesones,3-1º	953 520 682
Jaén	Baeza	Ayuntamiento	Baeza	Centro Servicios Sociales c/ Compañía, 5	953 742 017



PROVINCIA	ENTIDAD	TIPO	MUNICIPIO DONDE SE UBICA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Jaén	Bailén	Ayuntamiento	Bailén	Conde de Torreanaz, 1	953 678 016
Jaén	Carolina (La)	Ayuntamiento	La Carolina	c/ Alfredo Calderón, s/n	953 682 010 953 682 016
Jaén	Castellar	Ayuntamiento	Castellar	Plaza de la Constitución, 1	953 460 005
Jaén	Cazorla	Ayuntamiento	Cazorla	c/ Mercedes Gómez, 20	953 724 016
Jaén	Jódar	Ayuntamiento	Jódar	c/ Juan de Mata Carriazo, s/n 1ª planta	953 787 002
Jaén	Linares	Ayuntamiento	Linares	c/ Pedro Poveda 2- 2º	953 600 393
Jaén	Marmolejo	Ayuntamiento	Marmolejo	c/ Iglesias, 13	953 540 971
Jaén	Martos	Ayuntamiento	Martos	Plaza del Llanete n.º 7	953 704 086
Jaén	Porcuna	Ayuntamiento	Porcuna	c/ Obulco, s/n	953 545 441
Jaén	Puerta de Segura (La)	Ayuntamiento	La Puerta de Segura	c/ Cáritas, s/n	953 487 179
Jaén	Torredel-campo	Ayuntamiento	Torredelcampo	V Centenario, s/n	953 567 639
Jaén	Torredon-jimeno	Ayuntamiento	Torredon-jimeno	c/ Ruiz Jiménez, n.º 10	953 571 440
Jaén	Úbeda	Ayuntamiento	Úbeda	c/ Prior Blanca, 8 - 2ª planta	953 753 186 (tel. y fax) 953 793 141
Jaén	Villacarrillo	Ayuntamiento	Villacarrillo	c/ Ramón García del Valle, s/n (Centro Servicios Sociales)	953 444 254
Jaén	Villanueva del Arzobispo	Ayuntamiento	Villanueva del Arzobispo	c/ García K-Hito n.º 7	953 453 144 Ext. 22
Málaga	Alhaurín de la Torre	Ayuntamiento	Alhaurín de la Torre	c/ Caldera, s/n Oficinas planta baja	952 960 376



PROVINCIA	ENTIDAD	TIPO	MUNICIPIO DONDE SE UBICA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Málaga	Alhaurín el Grande	Ayuntamiento	Alhaurín el Grande	c/ San Sebastián n.º 25	952 595 599
Málaga	Álora	Ayuntamiento	Álora	c/ Negrillos, 8 1ª planta	952 497 196
Málaga	Antequera	Ayuntamiento	Antequera	c/ Picadero, s/n	952 708 120
Málaga	Archidona	Ayuntamiento	Archidona	Paseo de la Victoria, 1	952 714 061 952 714 480
Málaga	Benalmádena	Ayuntamiento	Benalmádena	Paseo del Generalife, s/n	952 576 292
Málaga	Coín	Ayuntamiento	Coín	Plaza de la Villa Edificio Alfares 1ª planta	952 453 932 Ext. 353
Málaga	Estepona	Ayuntamiento	Estepona	Avda. España, 88	952 804 704 952 805 223 (fax)
Málaga	Fuengirola	Ayuntamiento	Fuengirola	c/ Blanca Paloma 4 - Hogar Social 'Puebla Lucía'	952 463 525 952 582 544
Málaga	Guadalteba	Consortio	Campillos	Parque Guadalteba, Paseo Peña Rubia s/n. Carretera Campillos-Málaga Km.11	952 713 004 952 713 460
Málaga	Marbella	Ayuntamiento	Marbella	c/ Jacinto Benavente, 33	952 924 120 952 924 520 (fax)
Málaga	Mijas	Ayuntamiento	Mijas	c/ San Braulio, 1 Tenencia Alcaldía Las Lagunas	952 197 334 952 473 125 952 473 963 952 593 644
Málaga	Montes Alta Axarquía	Consortio	Colmenar	c/ Alcalde Pérez Muñoz, s/n	952 718 019 952 730 142
Málaga	Nerja	Ayuntamiento	Nerja	c/ Carmen, 1 3ª planta	952 548 452 952 548 451
Málaga	Rincón de la Victoria	Ayuntamiento	Rincón de la Victoria	Avenida del Mediterráneo, 31	952 978 135 952 978 294



PROVINCIA	ENTIDAD	TIPO	MUNICIPIO DONDE SE UBICA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Málaga	Ronda	Ayuntamiento	Ronda	Plaza de la Merced, 2	952 874 442 952 872 142 952 876 423
Málaga	Mancomunidad Sierra de las Nieves	Mancomunidad	Guaro	c/ Ctra. Guaro-Monda, 20	952 456 153
Málaga	Torremolinos	Ayuntamiento	Torremolinos	Plaza de Blas Infante, 1	952 379 530
Málaga	Torrox	Ayuntamiento	Torrox	c/ Almedina, 47 Ed. Convento	952 539 513
Málaga	Vélez-Málaga	Ayuntamiento	Vélez-Málaga	Conjunto "El Carmen", Pasaje José Beltrán Niño de Vélez Hijo Local 2.	952 549 124
Sevilla	Alcalá del Río	Ayuntamiento	Alcalá del Río	Plaza de España,1	955 651 100
Sevilla	Alcolea del Río	Ayuntamiento	Alcolea del Río	Plaza de la Constitución, 1	955 644 386 955 644 395
Sevilla	Algaba (La)	Ayuntamiento	La Algaba	Centro de Sev. Soc. c/ Eusebio Torres Carranza, s/n	955 789 806
Sevilla	Arahal	Ayuntamiento	Arahal	c/ Doña Luisa, 1 (Centro Cultural Juan Muñoz y Peralta)	955 840 330
Sevilla	Brenes	Ayuntamiento	Brenes	c/ Salvador Dalí, s/n	954 796 908
Sevilla	Cabezas de San Juan (Las)	Ayuntamiento	Las Cabezas de San Juan	Plaza de la Constitución, 5	955 871 020
Sevilla	Camas	Ayuntamiento	Camas	Pza. Nuestra Sra. de los Dolores,s/n	954 390 344
Sevilla	Carmona	Ayuntamiento	Carmona	Fuente Viñas, s/n	954 191 628
Sevilla	Castilleja de la Cuesta	Ayuntamiento	Castilleja de la Cuesta	Av. Juan Carlos I, s/n. Centro Cívico	954 160 911
Sevilla	Cazalla de la Sierra	Ayuntamiento	Cazalla de la Sierra	Dr. Nosea, 1 (Ayuntamiento)	954 884 025



PROVINCIA	ENTIDAD	TIPO	MUNICIPIO DONDE SE UBICA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Sevilla	Comarca de Écija	Mancomunidad	Écija	c/ Camino del Físico, s/n	955 901 165
Sevilla	Constantina	Ayuntamiento	Constantina	Eduardo Dato, 7	955 880 701 955 880 700
Sevilla	Coria del Río	Ayuntamiento	Coria del Río	Corral del Pitero local 3-B	954 779 000
Sevilla	Cornisa Sierra Norte	Mancomunidad	Castilblanco de los Arroyos	Centro de Serv. Soc. Comunitario 'Fontanillas' c/Fontanillas, 25	955 735 990 955 735 382 (fax)
Sevilla	Cuervo (El)	Ayuntamiento	El Cuervo	c/ 4 de Diciembre n.º 12	955 976 051
Sevilla	Dos Hermanas	Ayuntamiento	Dos Hermanas	Huerta Palacios, s/n	954 919 569 954 919 582
Sevilla	Écija	Ayuntamiento	Écija	c/ de Portugal, 9 (Plaza de Europa)	954 832 363 955 904 536
Sevilla	Gelves	Ayuntamiento	Gelves	Plaza Duque de Alba, s/n	955 760 048 (tb. fax)
Sevilla	Gerena	Ayuntamiento	Gerena	Av. Los Canteros, s/n (Antiguo Consultorio)	955 782 782
Sevilla	Gines	Ayuntamiento	Gines	c/ Sevilla, 10 1ª planta (Casa amarilla)	954 714 922 954 717 969
Sevilla	Isla Mayor	Ayuntamiento	Isla Mayor	Nuestra Señora del Carmen, 12	955 773 000
Sevilla	Lebrija	Ayuntamiento	Lebrija	Centro Cívico Blas Infante, Bda. Blas Infante, s/n	955 974 775
Sevilla	Lora del Río	Ayuntamiento	Lora del Río	Av. de Portugal s/n. (Antigua estación RENFE)	955 802 851
Sevilla	Los Palacios y Villafranca	Ayuntamiento	Los Palacios y Villafranca	Pza. de Andalucía n.º 6	955 816 912
Sevilla	Mairena del Alcor	Ayuntamiento	Mairena del Alcor	c/ San Fernando n.º 3	955 748 830



PROVINCIA	ENTIDAD	TIPO	MUNICIPIO DONDE SE UBICA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Sevilla	Mairena del Aljarafe	Ayuntamiento	Mairena del Aljarafe	Avenida de las Américas, s/n Ed. Solgets 1ª planta	954 184 768
Sevilla	Marchena	Ayuntamiento	Marchena	c/ Compañía, s/n Ed. San Jerónimo	955 846 119 955 846 296
Sevilla	Montellano	Ayuntamiento	Montellano	c/ Martín Salazar 10-12	955 831 093
Sevilla	Morón de la Frontera	Ayuntamiento	Morón de la Frontera	Pozo Nuevo, 36 2ª planta	955 851 577 955 851 281
Sevilla	Osuna	Ayuntamiento	Osuna	c/ Profesor Francisco Olid, 3	955 820 220
Sevilla	Pilas	Ayuntamiento	Pilas	Pza. de Belén, 12	955 754 891 955 754 910 Ext. 214/215 216
Sevilla	Puebla de Cazalla	Ayuntamiento	Puebla de Cazalla	c/ San José, 1	954 846 958
Sevilla	Puebla del Río	Ayuntamiento	Puebla del Río	c/ Santa María Ed. Multiusos	955 771 445
Sevilla	Rinconada (La)	Ayuntamiento	La Rinconada	c/ Cristo del Perdón, s/n	955 790 534 954 792 929
Sevilla	Salteras	Ayuntamiento	Salteras	c/ Maestro González Eiris, 2	955 707 979
Sevilla	San Juan de Aznalfarache	Ayuntamiento	San Juan de Aznalfarache	c/ Conde de Barcelona, 75	954 178 281 954 769 752 (fax)
Sevilla	Sierra Sur	Mancomunidad	Martín de la Jara	C/ Diamantino García Acosta, 1	955 825 544
Sevilla	Tomares	Ayuntamiento	Tomares	Centro de Información a la Mujer, Hacienda 'Santa Ana'. Ayto. de Tomares c/ De la Fuente,10	954 159 120 Ext. 1262
Sevilla	Utrera	Ayuntamiento	Utrera	c/ Cristobal Colón n.º 28 - A	955 865 786 954 860 050



PROVINCIA	ENTIDAD	TIPO	MUNICIPIO DONDE SE UBICA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Sevilla	Villanueva del Río y Minas	Ayuntamiento	Villanueva del Río y Minas	c/ Juan Gómez Torga, 10	954 748 332 Ext. 27 954 747 209
Sevilla	Viso del Alcor (El)	Ayuntamiento	EL Viso del Alcor	c/ Sacristán Guerrero, 7	955 740 427 955 740 240 955 740 241 955 740 242



3

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN "MARÍA ZAMBRANO" Y BIBLIOTECAS DE LOS CENTROS PROVINCIALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Regulación normativa:

Decreto 1/1989, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer.

Objetivo:

- Recopilación y divulgación de recursos informativos y documentales que faciliten la consecución de la igualdad de género real en Andalucía.

A quién va dirigido:

Entidades públicas y privadas y ciudadanía en general, en especial de Andalucía.

Prestaciones que ofrece:

- > Catálogo sobre los recursos existentes en el Centro de Documentación accesible a través de la página web del Organismo. Permite la consulta de información referencial de los recursos y el acceso al contenido completo siempre que se cuenta con el mismo o está accesible a través de la web. En acceso identificado permite la consulta de los préstamos y reservas individuales, fechas de devolución, reserva de recursos e información de novedades recibidas por el Centro de Documentación sobre temas establecidos previamente en periodos concretos.
- > Consulta en sala de recursos informativos y documentales en todo tipo de soportes, incluyendo acceso público a Internet.
- > Préstamo y reserva de recursos.
- > Préstamo de lotes de libros para grupos de lectura de asociaciones de mujeres, bibliotecas públicas, etc.
- > Préstamo interbibliotecario para posibilitar el acceso a los recursos del Centro de Documentación a las personas que no viven en las capitales de provincia andaluzas.
- > Información referencial (sobre personas expertas en género, entidades, actividades, etc.)



- > Información bibliográfica (bibliografías retrospectivas y selectivas).
- > Información de recursos web de género.
- > Alerta de convocatorias del Instituto Andaluz de la Mujer y de género a través del correo electrónico (solicitud mediante la cumplimentación de un formulario disponible en la página web del Organismo).
- > Recomendaciones de recursos seleccionados por usuarias y usuarios.
- > Adquisición de recursos a sugerencia de usuarias y usuarios.
- > Visitas guiadas individuales y de grupo.
- > Formación individual básica y avanzada en recursos de Internet.
- > Sesiones de formación en documentación y género a grupos.
- > Boletines culturales mensuales en formato papel.
- > Boletines mensuales de novedades en formato papel y electrónico con información de recursos documentales recibidos por el Centro de Documentación (alerta de publicación en la web o a través del correo electrónico).
- > Boletines mensuales de sumarios de revistas recibidas por el Centro de Documentación en formato papel y electrónico (alerta de publicación en la web a través del correo electrónico).
- > Guías de libros y recursos audiovisuales realizadas en torno a efemérides.
- > Página web en la que están disponibles muchos de los recursos mencionados y a través de la que se pueden realizar en línea diversas gestiones para la recepción de servicios.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía y resto de España.

Cómo se accede:

En la propia sede (Alfonso XII, 52. 41002 · Sevilla) o por correo postal.

Teléfono_ 955 034 951 | Fax_ 955 034 956

Correo electrónico:

documentacion.iam@juntadeandalucia.es

biblioteca.iam@juntadeandalucia.es

Página web del Organismo:

www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/-CentrodeDocumentacion-

**Horario:**

Horario habitual de lunes a viernes de 8 a 15 horas y de martes a jueves de 17 a 20 horas; horario especial (verano, Navidad, Semana Santa y Feria) de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Financiación:

Con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.

Gestión:

- Departamento de Documentación y Biblioteca.
- Gabinete de Estudios y Programas del Instituto Andaluz de la Mujer.

Teléfono de información:

955 03 49 51

Correo electrónico:

documentacion.iam@juntadeandalucia.es | biblioteca.iam@juntadeandalucia.es



4 TELÉFONO GRATUITO 900 200 999 DE INFORMACIÓN A LA MUJER

Regulación normativa:

LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

Objetivos:

- Informar sobre los servicios, programas y actividades del Instituto Andaluz de la Mujer y, en general, sobre todos los recursos de los que disponen las mujeres.
- Canalizar denuncias en materia de discriminación en sus distintas manifestaciones (publicidad sexista, discriminación laboral, etc.).
- Asesorar en materia jurídica a mujeres víctimas de violencia de género.
- Atender y gestionar acogimientos en caso de emergencia a mujeres víctimas de violencia de género.

A quién va dirigido:

A la ciudadanía en general.

Actuaciones que desarrolla:

- Atención telefónica gratuita y permanente (24 horas).
- Conexión directa con el Servicio de Traducción Telefónica Simultánea para mujeres inmigrantes.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cómo se accede:

A través de llamada al número 900 200 999.

Horario:

24 horas, 365 días al año.

**Financiación:**

Con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.

Gestión:

Servicio de Coordinación del Instituto Andaluz de la Mujer.

Teléfono de información:

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999



5 SERVICIO DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS PARA FACILITAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN DE MUJERES EXTRANJERAS

El Servicio de Traducción Telefónica Simultánea es un servicio ofrecido por el Instituto Andaluz de la Mujer de forma gratuita para todas aquellas mujeres inmigrantes que lo necesiten.

Regulación normativa:

Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

Objetivo:

- Garantizar que las mujeres inmigrantes con desconocimiento del idioma tengan acceso integral a la información sobre sus derechos y sobre los recursos existentes.

A quién va dirigido:

Mujeres extranjeras que desconozcan el idioma.

Requisito:

Ser mujer extranjera demandante de información de los recursos del Instituto Andaluz de la Mujer.

Prestaciones que ofrece:

> Interpretación telefónica, dos personas de diferente idioma pueden mantener una conversación traducida en tiempo real por un intérprete no presencial. Con disponibilidad inmediata de los idiomas: árabe, ruso, eslovaco, polaco, búlgaro, inglés, francés, alemán, rumano y chino 24 horas 365 días al año y hasta 51 idiomas de 8 a 18 horas.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cómo se accede:

Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer.
Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999

**Horario:**

Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer en horario de 8 a 15 horas.

Teléfono 900 200 999 en horario de 15 a 8 horas.

Financiación:

Con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.

Gestión:

Contrato de servicio.

Teléfono de información:

Centro Provincial de Almería_ 950 00 66 50

Centro Provincial de Cádiz_ 956 00 73 00

Centro Provincial de Córdoba_ 957 00 34 00

Centro Provincial de Granada_ 958 02 58 00

Centro Provincial de Huelva_ 959 00 56 50

Centro Provincial de Jaén_ 953 00 33 00

Centro Provincial de Málaga_ 951 04 08 47

Centro Provincial de Sevilla_ 955 03 49 44

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999



6 UNIDAD ESTADÍSTICA

Regulación normativa:

Ley 4/2007, de 4 de abril, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se aprueba el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010.

Objetivos:

- Realizar el seguimiento de todas las actividades estadísticas que realiza el Instituto Andaluz de la Mujer y actualizar las líneas estadísticas oficiales de las que es organismo responsable.
- Contribuir a que el SEA (Sistema Estadístico Andaluz) asuma la responsabilidad de desagregar por la variable sexo y recoja la perspectiva de género en el tratamiento y difusión de la información estadística que produce.

A quién va dirigido:

A todas las personas usuarias que accedan a la información estadística publicada.

Actuaciones que desarrolla:

- Seguimiento de las líneas oficiales de estadística pública de las que el Instituto Andaluz de la Mujer es responsable.
 - Estadísticas sobre violencia de género en Andalucía.
 - Estadísticas de consulta al teléfono 900 de información a las mujeres.
 - Estadística sobre atención prestada en los Centros de atención y acogida a las mujeres víctimas de malos tratos en Andalucía.
- Tratamiento de la información y elaboración del **Informe 25 de noviembre** y la parte estadística del **Informe 8 de marzo**.
- Actualización de la base de datos que gestiona el Instituto Andaluz de la Mujer sobre homicidios por violencia de género.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cómo se accede:

A través de la web del Instituto Andaluz de la Mujer.

**Temporalización:**

La temporalización para las líneas oficiales de estadística pública responsabilidad del Instituto Andaluz de la Mujer, se deriva de lo programado para cada una.

La temporalización del Informe 25 de noviembre y 8 de marzo es anual.

Financiación:

Con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.

Gestión:

Servicio de Coordinación del Instituto Andaluz de la Mujer.

Teléfonos de información:

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999



7

PÁGINA WEB DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

El Instituto Andaluz de la Mujer cuenta con un servidor de información (página web), www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer que funciona desde el año 2001.

Objetivo:

- Difundir los contenidos informativos sobre las diversas actuaciones que realiza el Instituto Andaluz de la Mujer de una forma clara y concreta para que el recorrido hasta llegar a la información buscada sea lo más rápido posible.

A quién va dirigido:

A todas las personas usuarias que accedan a la información publicada.

Actuaciones que desarrolla:

Contiene información destacada sobre el organismo y sus actuaciones, así como diversos enlaces a páginas de interés relacionadas con el ámbito de actuación del Instituto Andaluz de la Mujer.

La información se recoge en tres secciones perfectamente definidas:

- Quiénes Somos: apartado en el que se recoge la presentación del Instituto Andaluz de la Mujer, la organización, su funcionamiento y directorio.
- Áreas Temáticas: apartado que se estructura en once grandes áreas:
 - Información y Atención a las Mujeres.
 - Transversalidad de género.
 - Empleabilidad y Formación.
 - Violencia de Género.
 - Atención Social.
 - Inmigración.
 - Salud.
 - Participación y Asociaciones de Mujeres.
 - Coeducación.
 - Universidad.
 - Observatorio Andaluz de la Publicidad no Sexista.
- Recursos y Servicios: donde se pueden encontrar:
 - Jornadas y actividades formativas.
 - Planes de Igualdad.
 - Agenda y Novedades del Instituto Andaluz de la Mujer.
 - Información sobre el teléfono 900 200 999.



- Campañas.
- Subvenciones y Ayudas.
- Contrataciones.
- Oficina Virtual.
- Servicio de asesoramiento jurídico on-line sobre violencia de género.
- Premios y concursos.
- Publicaciones del Instituto Andaluz de la Mujer.
- Centro de Documentación 'María Zambrano'.
- Estadísticas.
- Legislación.
- Enlaces y Ayuda para navegar por la web.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cómo se accede:

A través de la web del Instituto Andaluz de la Mujer.

Financiación:

Con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.

Gestión:

Servicio de Informática del Instituto Andaluz de la Mujer.

Teléfonos de información:

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999



8

CARTA DE SERVICIOS DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER

Las Cartas de Servicios son documentos que tienen por objeto informar a la ciudadanía sobre los servicios públicos que gestiona la Comunidad Autónoma de Andalucía, las condiciones en que se prestan, los derechos de la ciudadanía en relación con estos servicios y los compromisos de calidad que se ofrecen en relación con su prestación.

La Carta de Servicios del Instituto Andaluz de la Mujer tiene como finalidad facilitar a las personas usuarias la obtención de información, los mecanismos y la posibilidad de colaborar activamente en la mejora de los servicios prestados por este Organismo.

Regulación normativa:

Decreto 317/2003, de 18 de noviembre, por el que se regulan las Cartas de Servicios, el sistema de evaluación de la calidad de los servicios y se establecen los premios a la calidad de los servicios públicos.

Objetivo:

- Su objetivo es conseguir una mejora de los servicios prestados a las personas usuarias y para ello el Organismo adoptará las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta se aplique por todas las personas a su servicio.

A quién va dirigido:

A la ciudadanía.

Actuaciones que desarrolla:

La carta de servicios del Instituto Andaluz de la Mujer contempla los distintos apartados que establece la normativa que regula este documento, los cuales son:

· De carácter general

- Identificación del Instituto Andaluz de la Mujer.
- Identificación de la unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.
- Servicios que presta.
- Forma de colaboración o participación de la ciudadanía en la mejora de los servicios.
- Relación actualizada de las normas reguladoras de cada una de las prestaciones y servicios.



- Derechos concretos de la ciudadanía en relación con los servicios prestados.
- Disponibilidad y acceso al Libro de Sugerencias y Reclamaciones de la Junta de Andalucía y en particular, formas de presentación de las quejas y sugerencias, plazos de contestación y efectos de las mismas.
- Las direcciones postales, telefónicas y telemáticas de todas las oficinas donde se prestan cada uno de los servicios, indicando claramente la forma de acceso y, en su caso, los medios de transporte.

· Derivados de compromisos de calidad y de la normativa aplicable

- Determinación explícita de los niveles o estándares de calidad ofrecida.
- Indicaciones que faciliten el acceso al servicio y mejoren las condiciones de la prestación.
- Sistemas de gestión de calidad, de gestión ambiental y de gestión de riesgos laborales que, en su caso, existan.
- Indicadores de referencia para las distintas modalidades de evaluación de la calidad.
- Referencia de otras informaciones divulgativas sobre los servicios gestionados.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Teléfonos de información:

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999

Estado de ejecución:

El Instituto Andaluz de la Mujer aprobó por Resolución de 21 de julio de 2004, la Carta de Servicios, la cual se está procediendo a actualizar para su próxima aprobación y difusión.



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES

1

AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS Y CONSORCIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER (CMIM)

Regulación normativa:

ORDEN de 22 de marzo de 2006 (BOJA n.º 67 de 7 de abril de 2006), por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer.

Distintas convocatorias anuales.

Tipo:

No competitiva.

Objetivo:

- Financiar a los Centros Municipales de Información a la Mujer.

A quién va dirigido:

Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios de Andalucía que tengan Centro Municipal de Información a la Mujer en funcionamiento.

Requisitos:

Contar con personal técnico cualificado para la promoción de igualdad de oportunidades; debiendo disponer de una persona especializada en información y animación socio-cultural, contratada a jornada completa, con categoría profesional de al menos, titulada de grado medio. Así mismo, deberán contar con otra persona para el asesoramiento jurídico, licenciada en Derecho.

El centro municipal debe disponer de espacios propios adecuados y suficientes para prestar sus servicios.

El centro deberá disponer, para su uso exclusivo, de un ordenador que reúna los requerimientos de hardware y software necesarios para la utilización y correcto funcionamiento de bases de datos del Instituto Andaluz de la Mujer. Además, contará con acceso a Internet y con una unidad de lectura de CD-ROM.



Actuaciones que subvenciona:

Financiación de los gastos derivados de la contratación de personal para los CMIM (retribuciones, cuotas patronales de la Seguridad Social, dietas y gastos de locomoción derivados de dicha contratación).

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Periodicidad:

Anual.

Financiación:

Con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.

Criterios de valoración:

Los que se establezcan en la convocatoria.

Documentación necesaria:

Las solicitudes¹ irán acompañadas de la siguiente documentación:

- 1) Certificación acreditativa de la condición de la persona que ostenta la Alcaldía o Presidencia de la Entidad Local, y de que esta persona está facultada para suscribir la solicitud de subvención.
- 2) Declaración responsable de si se han recibido otras subvenciones de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales para la misma finalidad, señalando, en caso afirmativo, entidad concedente e importe; así como de que el Centro de Información a la Mujer dispone del equipamiento informático requerido y de espacios propios adecuados y suficientes.

Dónde se solicita:

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las solicitudes se presentarán, preferentemente en los Registros de los Centros Provinciales de la Mujer dependientes del Instituto Andaluz de la Mujer.

¹ Se adjunta como anexo en la convocatoria. También se puede descargar en la web del Instituto Andaluz de la Mujer.

**Teléfonos de información:**

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999

Direcciones y teléfonos de los Centros Municipales de Información a la Mujer:

Ver Programa de los Centros Municipales de Información a la Mujer.



SENSIBILIZACIÓN

1

EDICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE PUBLICACIONES

Regulación normativa:

Decreto 1/1989, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer.

Objetivo:

- Edición y divulgación de estudios sobre la situación de las mujeres andaluzas y de recursos que faciliten la consecución de la igualdad de género real en Andalucía.

A quién va dirigido:

Entidades públicas y privadas y ciudadanía en general, en especial de Andalucía.

Prestaciones que ofrece:

- > Distribución institucional de publicaciones editadas por el propio Organismo a entidades locales, autonómicas, nacionales e internacionales.
- > Intercambio de publicaciones con entidades locales, autonómicas, nacionales e internacionales.
- > Atención a peticiones de información sobre las publicaciones del Instituto Andaluz de la Mujer y sobre las formas de acceso a las mismas.
- > Atención a solicitudes de donación de publicaciones del Instituto Andaluz de la Mujer.
- > Preparación de publicaciones del Instituto Andaluz de la Mujer para su venta a través del Servicio de Publicaciones y BOJA de la Junta de Andalucía.
- > Remisión de archivos electrónicos de las publicaciones del Instituto Andaluz de la Mujer a través del correo electrónico y a través del formulario existente al efecto en la página web del Organismo.
- > Preparación de información y publicaciones del Instituto Andaluz de la Mujer para ferias del libro nacionales e internacionales.



- > Preparación de información y publicaciones del Instituto Andaluz de la Mujer para estands de eventos relacionados con mujeres y género.
- > Actualización de la información sobre publicaciones del Instituto Andaluz de la Mujer en la página web del Organismo.
- > Disposición de los contenidos de las publicaciones del Instituto Andaluz de la Mujer en formato electrónico para su acceso a través de la página web del Organismo.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cómo se accede:

En la propia sede (Alfonso XII, 52. 41002 · Sevilla) o por correo postal.

Teléfono_ 955 034 951 | Fax_ 955 034 956

Correo electrónico:

publicaciones.iam@juntadeandalucia.es

biblioteca.iam@juntadeandalucia.es

Página web del Organismo:

www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/-Publicaciones-del-IAM-

Horario:

De lunes a viernes de 8 a 15 horas.

Financiación:

Con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.

Gestión:

- Departamento de Documentación y Biblioteca.
- Gabinete de Estudios y Programas.

Teléfono de información:

955 03 49 22

Correo electrónico de información:

publicaciones.iam@juntadeandalucia.es



2

INFORME 8 DE MARZO

Objetivo:

- Dar a conocer la gestión anual realizada por el Instituto Andaluz de la Mujer.

A quién va dirigido:

Al ámbito de la Administración Pública y a la ciudadanía en general.

El informe es público, se distribuye a los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer y está disponible en la página web de este organismo.

Actuaciones que desarrolla:

Informe de gestión por áreas temáticas, ejecución del gasto y estadísticas provinciales.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Temporalización:

En torno al 8 de marzo.

Financiación:

Con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.

Gestión:

Servicio de Coordinación del Instituto Andaluz de la Mujer.

Teléfonos de información:

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999



3 CAMPAÑA DEL 8 DE MARZO - DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Objetivos:

- Visibilizar a las Mujeres y su contribución en todos los ámbitos.
- Educar para la igualdad para lograr una ciudadanía comprometida, participativa, que asuma activamente sus decisiones, sus derechos y corresponsabilidades.
- Tratar de eliminar los estereotipos sexistas o discriminatorios para así garantizar la labor coeducativa y la formación igualitaria de nuestra infancia y nuestros jóvenes.

A quién va dirigido:

Administración Pública.

Entidades sociales, económicas, laborales, políticas, educativas, culturales, etc.

Ciudadanía en general.

Actuaciones que desarrolla:

- Publicación y difusión de material de sensibilización.
- Jornadas de formación, sensibilización y concienciación.
- Exposiciones.
- Celebración de eventos.
- Acto Institucional.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Temporalización:

En torno al 8 de marzo.

Financiación:

Con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.

Gestión:

- Gabinete de Estudios y Programas del Instituto Andaluz de la Mujer.
- Servicio de Coordinación del Instituto Andaluz de la Mujer.



Teléfonos de información:

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999



4 PREMIOS MERIDIANA

Regulación normativa:

Resolución de 17 de enero de 2006, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se convocan y establecen las bases reguladoras de los Premios Meridiana.

Distintas convocatorias anuales.

Objetivo:

- Otorgar reconocimiento público a la labor desarrollada por personas, colectivos, entidades o instituciones que hayan contribuido y destacado en la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

A quién va dirigido:

Personas mayores de edad, colectivos, entidades o instituciones, tanto públicas como privadas, que con su trayectoria o labor hayan contribuido y destacado en la consecución de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.

Requisito:

Ver apartado anterior.

Actuaciones que desarrolla:

Entrega de premios.

Ámbito:

Sin determinar.

Cómo se accede:

Las personas o entidades candidatas podrán ser propuestas por cualquier persona o entidad, pública o privada, no pudiendo postularse a sí mismas.

El Jurado también podrá proponer las candidaturas que, sin haber concurrido al certamen, considere merecedoras de los premios.

Las candidaturas se formalizarán con la siguiente documentación:

- 1) Instancia de la persona, colectivo, entidad o institución que haga la propuesta de candidatura, con expresión de sus datos significativos, en



la que constarán los datos de identificación de las personas, colectivos, entidades o instituciones propuestas como candidatas, y modalidad en la que se propone.

- 2) Memoria justificativa de los méritos y razones que han motivado la presentación de la candidatura, así como currículum vitae y/o memoria del proyecto o actividad desarrollada por la persona, colectivo, entidad o institución candidata.

Temporalización:

Anual.

Financiación:

Con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.

Gestión:

Servicio de Coordinación del Instituto Andaluz de la Mujer.

Teléfonos de información:

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999



PUBLICACIONES - periódicas

1

REVISTA MERIDIAM

Revista de carácter divulgativo que el Instituto Andaluz de la Mujer elabora y distribuye desde el año 1996, y en cuya redacción participan profesionales de los medios de comunicación así como especialistas en género de distintas áreas. La Revista Meridiam, editada trimestralmente, con una tirada de 100.000 ejemplares, es una revista de pensamiento feminista que recoge los temas más actuales y candentes, en todos los ámbitos, del debate y la reflexión feministas así como las diversas actividades que organiza el Instituto.

Los diferentes números suelen estructurarse según una serie de apartados, como son: tema central - con varios artículos sobre algún tema de actualidad o especialmente relevante -, opinión, informes, reportajes, entrevistas, información de actividades, libros recomendados, etc.

A quién va dirigido:

A la ciudadanía en general y especialmente a las mujeres.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cómo se accede:

A través de los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer y Centros Municipales de Información a la Mujer.

Puede solicitarse la misma a través de meridiam.iam@juntadeandalucia.es

Temporalización:

Trimestral.

Financiación:

Con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.

Gestión:

Gabinete de Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer.

Teléfonos de información:

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999

**2**

ARTÍCULO 14, UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO: BOLETÍN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS JURÍDICO

Para acercarnos al conocimiento y análisis de la normativa que protege el derecho a la igualdad entre mujeres y hombres y su aplicación por los Tribunales, el Instituto Andaluz de la Mujer viene editando, desde el año 1999, la publicación cuatrimestral, boletín jurídico "Artículo 14, una perspectiva de género" con una tirada de 4000 ejemplares. Dicha publicación recoge las disposiciones fundamentales tanto internas como comunitarias relacionadas con la prohibición de discriminación por razón de sexo y con el principio de igualdad de oportunidades, así como un análisis de la jurisprudencia más importante que en su aplicación e interpretación vienen emitiendo tanto el Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea como los Tribunales internos de nuestro país, especialmente el Tribunal Constitucional y el Tribunal Supremo.

También se publican, dado su interés, aquellos pronunciamientos judiciales de los Tribunales de nuestra Comunidad Autónoma, más sobresalientes en relación con sus planteamientos sobre igualdad y que contribuyen a progresar en la erradicación de la discriminación de género.

A quién va dirigido:

A la ciudadanía en general y entidades que trabajan en materia de igualdad de género.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Temporalización:

Cuatrimstral.

Financiación:

Con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.

Gestión:

Gabinete de Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer.

Teléfonos de información:

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999



PUBLICACIONES - no periódicas

1

COLECCIÓN ESTUDIOS

Objetivos:

- Profundizar y analizar sobre aspectos y situaciones que repercuten en la mujer que estén poco estudiados.
- Avanzar en el conocimiento sobre la situación de las mujeres y difundirlo.

A quién va dirigido:

A personas expertas y entidades que trabajan en la materia específica que cada investigación trata.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Actuaciones que desarrolla:

Elaboración de investigaciones sobre temas novedosos y poco profundizados referidos a la situación de la mujer. Dichas investigaciones son realizadas por personas expertas en cada materia. Las temáticas se enmarcan dentro de las líneas de actuación del Instituto Andaluz de la Mujer, siendo por tanto muy diversas.

Gestión:

Gabinete de Estudios y Programas.

Teléfonos de información:

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999



2

OTRAS PUBLICACIONES

El Instituto Andaluz de la Mujer elabora anualmente diversas publicaciones con carácter no periódicas, cuya finalidad principal es la de apoyar la consolidación de los programas puestos en marcha, así como dar a conocer materiales de especial relevancia en materia de Igualdad de Género.

A quién va dirigido:

A la ciudadanía en general y entidades que trabajan en materia de igualdad de género.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Actuaciones que desarrolla:

Los materiales que se publican son principalmente referentes a las siguientes materias:

- De carácter legislativo.
- Encuentros, Jornadas, Cursos.
- Materiales de Campañas de Coeducación.
- Unidad de Igualdad y Género.
- Folletos, material divulgativo de los diferentes programas puestos en marcha.

Teléfonos de información:

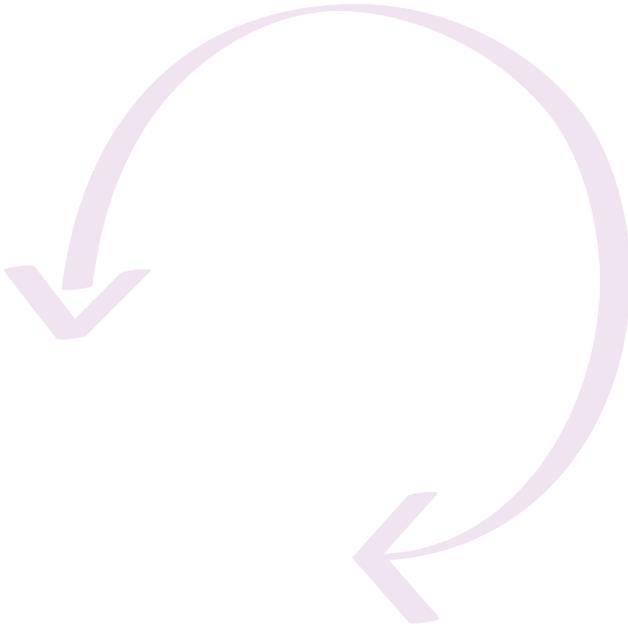
Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999



transversalidad

TRANSVERSALIDAD





SERVICIOS Y PROGRAMAS

1

UNIDAD DE IGUALDAD DE GÉNERO

El Instituto Andaluz de la Mujer quiso dotar a la administración de un apoyo estable para el inicio y la consolidación del proceso de implantación de la perspectiva de género y la transversalidad en Andalucía, para lo que creó la Unidad de Igualdad de Género.

Regulación normativa:

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, de Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

Objetivos:

- Identificar las necesidades de los centros directivos de la Administración andaluza en cuanto a la necesidad de integrar el enfoque de género en sus políticas.
- Facilitar formación en este sentido.
- Ofrecer asesoramiento especializado y permanente.

Además de los objetivos específicos, la Unidad de Igualdad de Género del Instituto Andaluz de la Mujer es la encargada de velar para que el lenguaje administrativo utilizado por todos los centros directivos de la Junta de Andalucía sea no sexista.

A quién va dirigido:

A las personas responsables de la planificación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas en Andalucía.

Actuaciones que desarrolla:

- Información y asesoramiento a los centros directivos de la Junta de Andalucía en materia de integración de la perspectiva de género.
- Formación del personal funcionario o laboral de la Junta de Andalucía.
- Edición de material de apoyo para la integración de la perspectiva de género.

**Ámbito:**

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cómo se accede:

A través de la página web de la Unidad de Igualdad de Género del Instituto Andaluz de la Mujer:

www.unidadgenero.com

A través de la del Instituto Andaluz de la Mujer:

www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer

Financiación:

Con cargo al presupuesto del Fondo Social Europeo.

Gestión:

Gabinete de Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer.

Teléfono de información:

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999



2

INFORMES DE IMPACTO DE GÉNERO

Regulación normativa:

Decreto 93/2004, de 9 de marzo, que regula el Informe de Evaluación de Impacto de género en los proyectos de Ley y Reglamentos que apruebe el Consejo de Gobierno, y el artículo 6 de la Ley 12/2007 para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Objetivo:

- Garantizar el impacto positivo de la normativa que emiten los centros directivos de la Junta de Andalucía.

A quién va dirigido:

A los centros directivos de la Junta de Andalucía, en beneficio de la ciudadanía en general, ya que los proyectos normativos tienen incidencia directa e indirecta en las personas.

Actuaciones que desarrolla:

Emisión de informes evaluando el impacto que pudiera tener la futura normativa en el logro de la igualdad real y efectiva.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Financiación:

Con cargo al presupuesto del Fondo Social Europeo.

Gestión:

Gabinete de Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer.

Teléfonos de información:

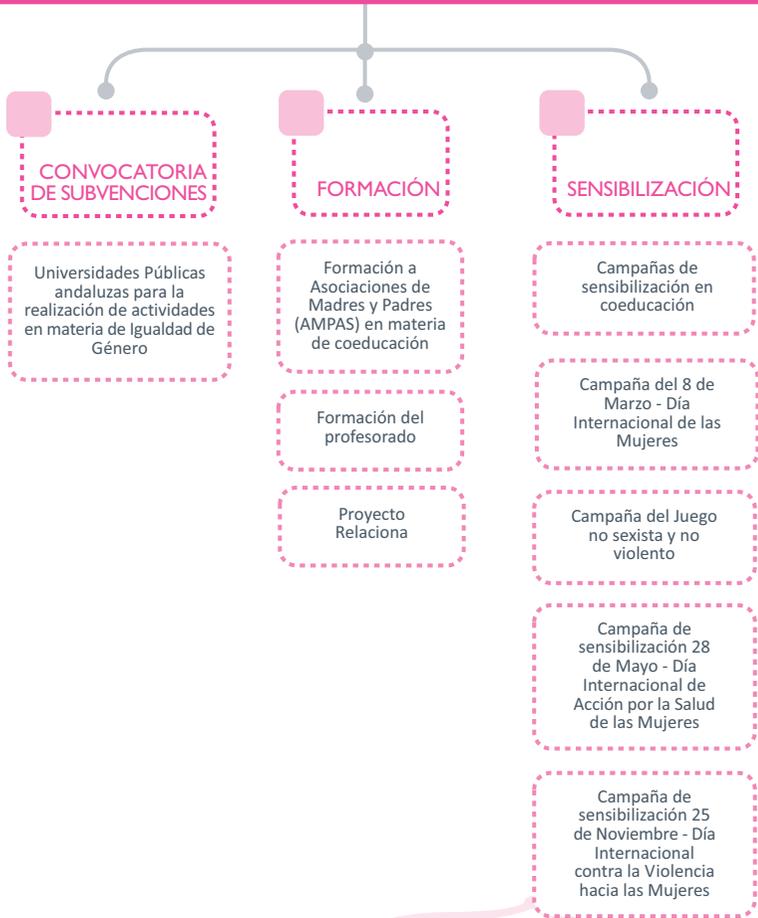
Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999



educación

EDUCACIÓN





CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES

1

UNIVERSIDADES PÚBLICAS ANDALUZAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO

Regulación normativa:

ORDEN de 21 de enero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, por el Instituto Andaluz de la Mujer, a las Universidades Públicas de Andalucía y otras Universidades Públicas que tengan centros con sede en Andalucía, para la realización de actividades en materia de igualdad de género.

Distintas convocatorias anuales.

Tipo:

No competitiva.

Objetivo:

- Fomento de la realización de actividades en materia de igualdad de género por parte de las Universidades Públicas de Andalucía.

A quién va dirigido:

Universidades Públicas andaluzas y otras Universidades Públicas con sede en Andalucía.

Actuaciones que subvenciona:

- Seminarios interdisciplinares de formación en género programados por los seminarios y aulas de estudio de las mujeres de las distintas Universidades y destinados al alumnado de las diferentes facultades.
- Seminarios en materia de comunicación no sexista destinados al alumnado de las facultades de comunicación.
- Seminarios, jornadas, encuentros y actividades en materia de género.
- Investigaciones centradas en la empleabilidad de las mujeres en los siguientes ámbitos:
 - Mujeres del medio rural.
 - Mujeres jóvenes.
 - Otros colectivos de mujeres en situación de especial dificultad.
- Publicaciones que aborden diferentes ámbitos de la investigación feminista y fomenten la igualdad de género.
- Másteres universitarios en materia de género.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Periodicidad:

Anual.

Financiación:

Con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.

Gestión:

Gabinete de Estudios y Programas del Instituto Anadaluz de la Mujer.

Dónde se solicita:

En el registro general del Instituto Andaluz de la Mujer o en los registros de los Centros de la Mujer Provinciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Documentación necesaria:

- 1) Documento Nacional de Identidad de la persona representante legal de la Universidad solicitante.
- 2) Código de Identificación Fiscal (CIF) de la Universidad.
- 3) Certificación acreditativa de la personalidad del Rector o la Rectora de la Universidad solicitante y, en su caso, documentación acreditativa de la representación o apoderamiento en persona distinta del Rector o la Rectora.
- 4) Memoria explicativa de las actividades para las que se solicita la subvención con indicación de los objetivos, acciones a desarrollar y método de trabajo, así como calendario, programa, fecha de realización de las actividades, facultad o escuela y representante del equipo de trabajo.
- 5) Presupuesto desglosado en el que conste la relación de gastos e ingresos previstos para la realización de la actividad, proyecto o estudio objeto de la ayuda y las cantidades otorgadas por otras entidades para su financiación.
- 6) Declaración responsable, suscrita por la persona que actúe como representante legal de la entidad, sobre otras subvenciones o ayudas concedidas y/o solicitadas para la misma finalidad, de otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, señalando en su caso la entidad concedente y la cuantía de la misma.



7) Declaración responsable de no estar incurso en los supuestos de prohibición, para ser persona beneficiaria, establecidos en artículo 3 de esta ORDEN.

8) Certificado acreditativo de la titularidad de la cuenta bancaria que deberá estar abierta a nombre de la Universidad solicitante.

Teléfonos de información:

Centro Provincial de Almería_ 950 00 66 50

Centro Provincial de Cádiz_ 956 00 73 00

Centro Provincial de Córdoba_ 957 00 34 00

Centro Provincial de Granada_ 958 02 58 00

Centro Provincial de Huelva_ 959 00 56 50

Centro Provincial de Jaén_ 953 00 33 00

Centro Provincial de Málaga_ 951 04 08 47

Centro Provincial de Sevilla_ 955 03 49 44

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10



FORMACIÓN

1

FORMACIÓN A ASOCIACIONES DE MADRES Y PADRES (AMPAS) EN MATERIA DE COEDUCACIÓN

Regulación normativa:

Enmarcado en el Título II, Capítulo I, Sección 1ª. Enseñanza no universitaria. Artículo 14. Principio de Igualdad en educación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre. BOJA n.º 247, de 18 de diciembre de 2007.

Objetivos:

- Realizar un programa formativo dirigido a las asociaciones de madres y padres para promover la igualdad y prevenir la violencia de género desde la edad escolar.
- Profundizar en el análisis de las relaciones entre géneros, su imaginario, mitos y prejuicios.
- Proponer un proceso participativo de intervención en materia de coeducación en los centros escolares desde las AMPAS.
- Facilitar recursos para la formación.

A quién va dirigido:

AMPAS, madres y padres de alumnado de centros educativos de enseñanza obligatoria de toda Andalucía.

Requisito:

Los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer realizan la selección de las demandas, atendiendo a los siguientes criterios establecidos para cada edición.

Actuaciones que desarrolla:

- Realización de talleres diversos en cada una de las provincias.
- Edición y/o dotación de materiales para la formación.

Ámbito:

Provincial y autonómico.

**Cómo se accede:**

A través de los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer en colaboración con los Centros Municipales de Información a la Mujer.

Temporalización:

Programa anual.

Financiación:

Con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.

Gestión:

- Centros Provinciales de la Mujer.
- Gabinete de Estudios y Programas del Instituto Andaluz de la Mujer.

Teléfonos de información:

Teléfonos de los Centros Provinciales de la Mujer.

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999



2

FORMACIÓN DEL PROFESORADO

De acuerdo con el Convenio específico de colaboración firmado el 26 de octubre de 2007 para la realización de actividades de formación docente en Igualdad de Género, entre la Consejería de Educación y el Instituto Andaluz de la Mujer, en el año 2008 se han realizado las primeras jornadas de formación en igualdad de género, organizadas y desarrolladas en colaboración entre ambas instituciones.

Objetivos:

- Avanzar en una mayor formación profesorado de los centros educativos públicos en material de Igualdad de Género.
- Dotar a la comunidad educativa de recursos para la educación en igualdad y prevención de la violencia de género.

A quién va dirigido:

Al profesorado de los centros educativos sostenidos con fondos públicos.

Actuaciones que desarrolla:

- Realización de actuaciones formativas en cada una de las provincias.
- Dotación de recursos didácticos.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Financiación:

Instituto Andaluz de la Mujer y la Consejería de Educación.

Gestión:

Gabinete de Estudios y Programas.

Teléfonos de información:

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10



3

PROYECTO RELACIONA

El Instituto Andaluz de la Mujer colabora con el Instituto de la Mujer, en un programa de formación dirigido a profesionales de la educación, que se enmarca en las actuaciones de sensibilización y prevención recogidas en la normativa contra la violencia de género.

Objetivos:

- Avanzar en una mayor formación del profesorado de los centros educativos públicos en material de violencia de género.
- Promover la reflexión y el diálogo entre el profesorado sobre la violencia y apoyar acciones dirigidas a eliminarla, prestando especial atención a la que se ejerce contra las mujeres.
- Analizar los mensajes que continúan relacionando la violencia contra las mujeres con el amor y la sexualidad y como se reproducen en la educación de forma acrítica.
- Reflexionar sobre la importancia de la práctica docente para cambiar los modelos y valores que se asocian estereotipadamente a la masculinidad y feminidad.

A quién va dirigido:

Al profesorado de los centros educativos públicos.

Actuaciones que desarrolla:

Este programa se recoge como una actividad subvencionada en el Convenio de Colaboración del 2008 entre el Instituto de la Mujer y la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidas específicamente a mujeres, realizándose actuaciones formativas en cada una de las provincias, en las que se distribuye el material didáctico.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Financiación:

Con cargo al presupuesto del Instituto de la Mujer y la colaboración del Instituto Andaluz de la Mujer.

Gestión:

- Centros Provinciales de la Mujer.
- Gabinete de Estudios y Programas del Instituto Andaluz de la Mujer.

Teléfonos de información:

Teléfonos de los Centros Provinciales de la Mujer.

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10



SENSIBILIZACIÓN

CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN COEDUCACIÓN

- Campaña del 8 de Marzo - Día Internacional de las Mujeres.
- Campaña del Juego y el Juguete no Sexista, no Violento.
- 28 de Mayo - Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres.
- Campaña de sensibilización del 25 de Noviembre - Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres.

1

CAMPAÑA DEL 8 DE MARZO - DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES

Objetivos:

- Visibilizar a las mujeres y su contribución en todos los ámbitos.
- Educar para la igualdad para lograr una ciudadanía comprometida, participativa, que asuma activamente sus decisiones, sus derechos y corresponsabilidades.
- Tratar de eliminar los estereotipos sexistas o discriminatorios para así garantizar la labor coeducativa y la formación igualitaria de nuestra infancia y nuestros jóvenes.
- Dar herramientas de cambio al profesorado para la aplicación directa o indirecta en el aula.

A quién va dirigido:

Comunidad educativa.

Ciudadanía en general.

Actuaciones que desarrolla:

- Publicación y difusión de material de sensibilización.
- Jornadas de formación, sensibilización y concienciación.
- Celebración de actos.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Temporalización:

En torno al 8 de Marzo.

Financiación:

Con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.

Gestión:

Gabinete de Estudios y Programas del Instituto Andaluz de la Mujer.

Teléfonos de información:

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999



2

CAMPAÑA DEL JUEGO NO SEXISTA Y NO VIOLENTO

Objetivos:

- Revisar la importancia de la socialización de género en los primeros años de vida.
- Analizar la importancia del juego y del juguete en el proceso de socialización.
- Dar herramientas de cambio al profesorado y a las familias para la aplicación directa e indirecta en el aula.

A quién va dirigido:

Comunidad educativa.

Administración pública.

Entidades sociales, económicas, políticas, educativas, culturales, etc.

Ciudadanía en general.

Actuaciones que desarrolla:

- Publicación y difusión de material de sensibilización.
- Jornadas de formación, sensibilización y concienciación.
- Celebración de actos.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Temporalización:

En torno a noviembre - diciembre.

Financiación:

Con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.

Gestión:

Gabinete de Estudios y Programas del Instituto Andaluz de la Mujer.

Teléfonos de información:

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer _ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer _ 900 200 999



3

CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN 28 DE MAYO - DÍA INTERNACIONAL DE ACCIÓN POR LA SALUD DE LAS MUJERES

Objetivos:

- Proporcionar recursos y estrategias que permitan educar en el ámbito de la salud, abordándolo desde el punto de vista del género.
- Analizar cómo los chicos y chicas presentan conductas de salud diferentes.
- Dar herramientas de cambio al profesorado para la aplicación directa e indirecta en el aula.

A quién va dirigido:

A chicas y mujeres, al profesorado y alumnado de centros educativos y a sus familias.

Actuaciones que desarrolla:

Elaboración y distribución de materiales divulgativos.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Temporalización:

De forma anual en torno al 28 de Mayo.

Financiación:

Con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.

Gestión:

Gabinete de Estudios y Programas del Instituto Andaluz de la Mujer.

Teléfonos de información:

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999



4

CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN 25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES

Objetivos:

- Sensibilizar a la comunidad educativa acerca de las causas y las consecuencias de la violencia ejercida hacia las mujeres, para su prevención y erradicación.
- Dar herramientas de cambio al profesorado para la aplicación directa e indirecta en el aula.

A quién va dirigido:

Comunidad educativa.

Ciudadanía en general.

Actuaciones que desarrolla:

- Publicación y difusión de material de sensibilización.
- Jornadas de formación, sensibilización y concienciación.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Temporalización:

En torno al 25 de noviembre.

Financiación:

Con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.

Gestión:

Gabinete de Estudios y Programas del Instituto Andaluz de la Mujer.

Teléfonos de información:

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999

Recursos en la web:

Los materiales editados anualmente de cada Campaña, se encuentran en la página web del Instituto Andaluz de la Mujer, en el área temática de Coeducación:

www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/-Coeducacion-.html



empleo

EMPLEO

SERVICIOS Y PROGRAMAS

Unidades de Empleo de Mujeres (UNEM)

Servicios de defensa legal

Planes de Igualdad en Empresas (IGUALEM)

Servicio de Asesoramiento a Emprendedoras y Empresarias (SERVAEM)

Red de cooperación de emprendedoras

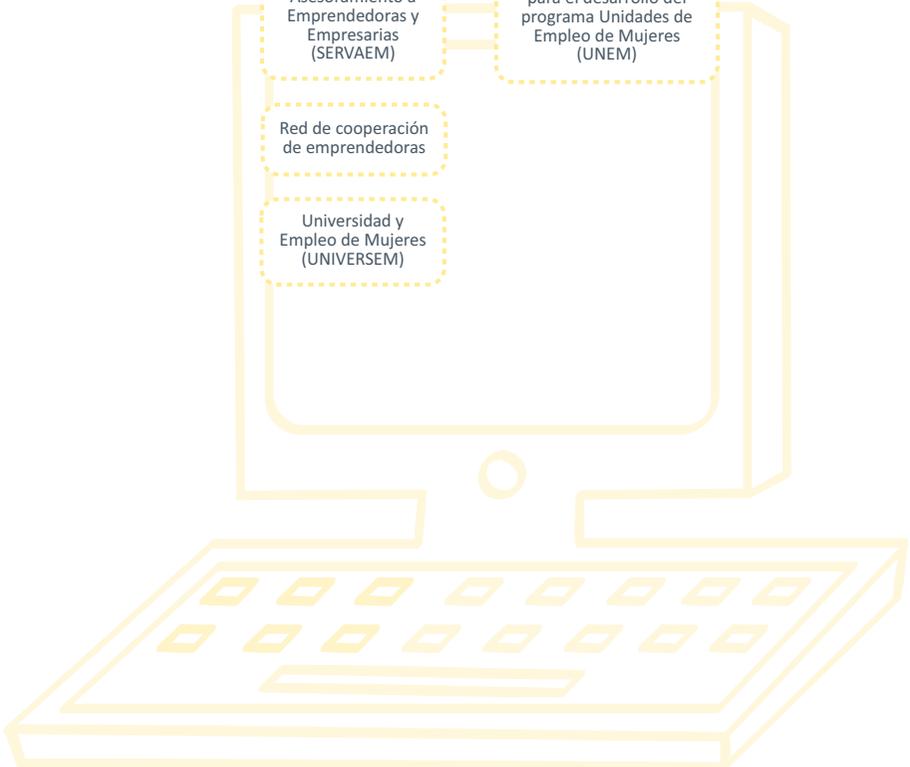
Universidad y Empleo de Mujeres (UNIVERSEM)

CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES

Mujeres y empresas de mujeres para el fomento y mejora empresarial (SERVAEM)

Formación y capacitación empresarial en igualdad de oportunidades (IGUALEM)

Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el desarrollo del programa Unidades de Empleo de Mujeres (UNEM)





SERVICIOS Y PROGRAMAS

1

UNIDADES DE EMPLEO DE MUJERES (UNEM)

Regulación normativa:

Programa Operativo del Fondo Social Europeo e integrado en el Marco Estratégico Regional de Andalucía 2007-2013.

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

ORDEN de 26 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el desarrollo del Programa Unidades de Empleo de Mujeres (UNEM).

Objetivos:

- Mejorar la empleabilidad de las mujeres que tienen dificultades para acceder al mercado de trabajo, mediante el desarrollo de itinerarios personalizados de inserción.
- Mejorar la empleabilidad de mujeres que residen en el medio rural, de las que padecen alguna discapacidad, de las inmigrantes, de las de etnia gitana, y, en general, de aquellas con especiales dificultades para acceder al mercado laboral, mediante el desarrollo de itinerarios personalizados de inserción.

A quién va dirigido:

A las mujeres en general y específicamente a mujeres rurales, con discapacidad, inmigrantes, de etnia gitana o con especiales dificultades.

Requisitos:

Mujeres desempleadas y en general aquellas que quieran mejorar su empleabilidad.

Actuaciones que desarrolla:

- Realización de itinerarios integrados personalizados de inserción laboral de mujeres, desde la perspectiva de género, con especial atención de mujeres con especiales dificultades, que incluyan acciones de orientación, formación, intermediación e inserción laboral.

- Realización de itinerarios integrados personalizados de inserción sociolaboral para mujeres con discapacidad, inmigrantes, gitanas y otras minorías étnicas y, en general, con especiales dificultades, mediante planes individualizados adaptados a las necesidades y características de las personas destinatarias y atendiendo a su situación personal, familiar y sociolaboral, con acciones de: información, orientación, preformación profesional y otras medidas que conduzcan a la inserción laboral.
- Actividades de dinamización y sensibilización de los grupos de mujeres para animarlas a incorporarse al mercado laboral o mejorar su posición en el mismo, especialmente en el medio rural.
- Acciones de formación profesional ocupacional para mejorar las condiciones de empleabilidad de las mujeres.
- Acciones de sensibilización que fomenten la no discriminación y la inserción laboral de las mujeres.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cómo se accede:

A través de las Unidades de Empleo de Mujeres ubicadas la mayoría en los CMIMs.

Temporalización:

El programa tiene establecida una vigencia temporal desde 2007 a 2013, coincidente con el Marco Estratégico Regional de Andalucía en el que se integra.

Financiación:

Programa desarrollado con la cofinanciación del Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo del FSE integrado en el Marco Estratégico Regional de Andalucía (MER-AN) 2007-2013.

Gestión:

Servicio de Formación y Empleo del Instituto Andaluz de la Mujer.

Teléfonos de información:

Centro Provincial de Almería_ 950 00 66 50

Centro Provincial de Cádiz_ 956 00 73 00

Centro Provincial de Córdoba_ 957 00 34 00

Centro Provincial de Granada_ 958 02 58 00

Centro Provincial de Huelva_ 959 00 56 50



Centro Provincial de Jaén_ 953 00 33 00

Centro Provincial de Málaga_ 951 04 08 47

Centro Provincial de Sevilla_ 955 03 49 44

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999

Direcciones y teléfonos de información:

PROVINCIA	ENTIDAD	TIPO	MUNICIPIO DONDE SE UBICA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Almería	Adra	Ayuntamiento	Adra	Travesía del Mercado, 1. Ed. La Plaza	950 402 221
Almería	Albox	Ayuntamiento	Albox	Plaza Nueva, s/n	950 120 404
Almería	Cuevas del Almanzora	Ayuntamiento	Cuevas del Almanzora	Plaza de la Constitución, s/n	950 618 461
Almería	Huércal-Overa	Ayuntamiento	Huércal-Overa	c/ Segura, s/n Barrio Calvario	950 134 953
Almería	Macael	Ayuntamiento	Macael	Plaza de la Constitución, s/n	950 128 316
Almería	Níjar	Ayuntamiento	Níjar	c/ Los Montes, 19. San Isidro	950 367 832
Almería	Roquetas de Mar	Ayuntamiento	Roquetas de Mar	Avenida de Roquetas, 96	950 338 384
Almería	Vélez-Rubio	Ayuntamiento	Vélez-Rubio	Carrera del Mercado, 2	950 410 445
Almería	Vera	Ayuntamiento	Vera	Plaza Mayor, 1 Ed. Servicios Múltiples, 2ª planta	950 390 600
Almería	Vícar	Ayuntamiento	Vícar	Bulevar Ciudad de Vícar, 792	950 553 637
Cádiz	Arcos de la Frontera	Ayuntamiento	Arcos de la Frontera	c/ Algodonales, 9 - Ed. Megiston	956 701 354
Cádiz	Barrios (Los)	Ayuntamiento	Los Barrios	Ed. Casa de la Cultura c/ Calvario, s/n	956 623 330

PROVINCIA	ENTIDAD	TIPO	MUNICIPIO DONDE SE UBICA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Cádiz	Campo de Gibraltar	Mancomunidad	Algeciras	Parque de las Acacias, s/n	956 581 090
Cádiz	Chiclana de la Frontera	Ayuntamiento	Chiclana de la Frontera	c/ La Rosa, 1	956 406 275 956 404 353 (fax)
Cádiz	Chipiona	Ayuntamiento	Chipiona	c/ Larga, 64. Ed. Las Palmeras	956 372 205 956 370 060
Cádiz	Janda (La)	Mancomunidad	Medina Sidonia	c/ San Juan, 12	956 412 450
Cádiz	Jerez de la Frontera	Ayuntamiento	Jerez de la Frontera	c/ Cristal, s/n 2ª planta	956 149 944
Cádiz	Línea de la Concepción (La)	Ayuntamiento	La Línea de la Concepción	c/ Clara Campoamor, s/n	956 645 210
Cádiz	Puerto de Sta. María (El)	Ayuntamiento	El puerto de Santa María	c/ Pedro Muñoz Seca, 9-2ª planta	956 877 691 956 542 655
Cádiz	Rota	Ayuntamiento	Rota	Avda. de la Marina, 79	956 846 136
Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	Ayuntamiento	Sanlúcar de Barrameda	Palacio Municipal Cuesta de Belén s/n	956 388 000
Cádiz	Sierra de Cádiz	Mancomunidad	Villamartín	Alameda de la Diputación, 2 Ed. Mancomunidad	956 715 198
Córdoba	Almodóvar del Río	Ayuntamiento	Almodóvar del Río	Casa de la Cultura c/ Rosario, 1	957 713 233 957 635 292
Córdoba	Baena	Ayuntamiento	Baena	Plaza de la Constitución, 1 - 3ª planta	957 665 078 957 665 050 957 665 052
Córdoba	Cabra	Ayuntamiento	Cabra	c/ Priego, 28	957 524 710
Córdoba	Campiña Sur	Mancomunidad	Montemayor	c/ Juan Pedro Carmona, 6	957 375 158
Córdoba	Carlota (La)	Ayuntamiento	La Carlota	Plaza de España, s/n dcha. Ed. Molino del Rey	957 302 034
Córdoba	Fuente Palmera	Ayuntamiento	Fuente Palmera	Ctra. Palma del Río, 2	957 712 195



PROVINCIA	ENTIDAD	TIPO	MUNICIPIO DONDE SE UBICA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Córdoba	Lucena	Ayuntamiento	Lucena	c/ Canalejas, 22 2º	957 590 225
Córdoba	Montilla	Ayuntamiento	Montilla	c/ Atillos, 17	957 653 210
Córdoba	Palma del Río	Ayuntamiento	Palma del Río	Avda. Sta Ana,31 Ed. "Los Bombos" 3ª planta	957 649 119 957 645 143
Córdoba	Posadas	Ayuntamiento	Posadas	Ed. Siurot c/ Gaitán, s/n	957 630 854
Córdoba	Pozoblanco	Ayuntamiento	Pozoblanco	c/ San Cayetano,5	957 771 624
Córdoba	Puente Genil	Ayuntamiento	Puente Genil	Casa Ciudadana c/ Antonio Fdez. Díaz "Fosforito" s/n (Parque Los Pinos)	957 609 214
Córdoba	Valle del Guadiato	Mancomunidad	Peñarroya Puelblonuevo	P.I. La papelera. c/ Carretera de la Estación, s/n (Peñarroya-Pueblonuevo)	957 567 022
Córdoba	Villanueva de Córdoba	Ayuntamiento	Villanueva de Córdoba	Plaza de España, n.º10	957 120 000
Granada	Albolote	Ayuntamiento	Albolote	c/ Burgos Canales, 6	958 467 583
Granada	Almuñécar	Ayuntamiento	Almuñécar	Puerta de Granada, 19 -3ª planta	958 635 006
Granada	Armillá	Ayuntamiento	Armillá	c/ Tirso de Molina s/n. Centro de Mayores y Servicios Sociales Municipales	958 578 905 958 578 908 958 578 853
Granada	Atarfe	Ayuntamiento	Atarfe	c/ Doctor Jiménez Rueda, 1	958 439 072
Granada	Baza	Ayuntamiento	Baza	Arco de la Magdalena, s/n	958 436 861
Granada	Gabias (Las)	Ayuntamiento	Las Gabias	Plaza de España,1	958 586 794
Granada	Guadix	Ayuntamiento	Guadix	Plaza de la Constitución, 22	958 660 817

PROVINCIA	ENTIDAD	TIPO	MUNICIPIO DONDE SE UBICA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Granada	Huéscar	Ayuntamiento	Huéscar	c/ Cruz, s/n. Ed. Servicios Sociales	958 740 300
Granada	Loja	Ayuntamiento	Loja	Duque de Valencia,1	958 321 156
Granada	Montes Orientales	Consortio	Iznalloz	Pza. Ayuntamiento Viejo, s/n. Ed. Usos Múltiples (Iznalloz)	958 384 519
Granada	Motril	Ayuntamiento	Motril	c/ Río Ebro,8-1ªA	958 825 859 958 825 957
Granada	Pinos Puente	Ayuntamiento	Pinos Puente	c/ Briones, 1	958 459 017 958 454 466
Huelva	Aljaraque	Ayuntamiento	Aljaraque	c/ Doctor Juan Rivera, 1	959 317 863
Huelva	Almonte	Ayuntamiento	Almonte	Centro para la Igualdad y Bienestar Social 'María Zambrano' c/ Cervantes, 12	959 451 925
Huelva	Ayamonte	Ayuntamiento	Ayamonte	Plaza de la Laguna, 1	959 641 142
Huelva	Bollullos Par del Condado	Ayuntamiento	Bollullos Par del Condado	Avda. del 28 de febrero, s/n. Centro polivalente José Acosta Infante	959 410 629 959 408 270
Huelva	Cartaya	Ayuntamiento	Cartaya	Bda. Blas Infante 6	959 392 478 959 392 477
Huelva	Cuenca Minera	Mancomunidad	Minas de Riotinto	Ed. Dirección,s/n (Minas de Riotinto)	959 591 468 959 591 431 959 591 614
Huelva	Gibraleón	Ayuntamiento	Gibraleón	Avenida Palo Dulce, 26	959 303 141 959 302 271 959 302 011
Huelva	Isla Cristina	Ayuntamiento	Isla Cristina	Avda. de España 190 CM. Serv. Sociales	959 343 322
Huelva	Lepe	Ayuntamiento	Lepe	Avenida de la Arboleda, 7 Centro de Serv. Sociales	959 645 280



PROVINCIA	ENTIDAD	TIPO	MUNICIPIO DONDE SE UBICA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Huelva	Punta Umbría	Ayuntamiento	Punta Umbría	Paseo de las Rías, s/n	959 495 145
Huelva	Ribera de Huelva	Mancomunidad	Aracena	c/ Libertad, s/n	959 128 855
Huelva	Sierra Minera	Mancomunidad	Cala	Avenida de Andalucía, 11	959 191 090
Huelva	Valverde del Camino	Ayuntamiento	Valverde del Camino	c/ Real de Abajo n.º15	959 550 000
Huelva	Villanueva de los Castillejos	Ayuntamiento	Villanueva de los Castillejos	c/ Lepe, 8	959 385 925 959 387 293
Jaén	Alcalá la Real	Ayuntamiento	Alcalá la Real	Casa Batmala c/ Gral. Lastres,13	953 582 958
Jaén	Alcaudete	Ayuntamiento	Alcaudete	c/ Gral. Baena, 1 3ª planta. Edif. Policía Local	953 560 000 953 560 030 953 560 031 953 560 032
Jaén	Andújar	Ayuntamiento	Andújar	c/ Torreones, 1	953 506 502
Jaén	Baeza	Ayuntamiento	Baeza	Centro Servicios Sociales c/ Compañía, 5	953 742 017
Jaén	Bailén	Ayuntamiento	Bailén	Conde de Torreanaz, 1	953 678 016
Jaén	Carolina (La)	Ayuntamiento	La Carolina	c/ Alfredo Calderón, s/n	953 682 010 953 682 016
Jaén	Jódar	Ayuntamiento	Jódar	c/ Juan de Mata Carriazo, s/n 1ª planta	953 787 002
Jaén	Linares	Ayuntamiento	Linares	c/ Pedro Poveda 2- 2º	953 600 393
Jaén	Porcuna	Ayuntamiento	Porcuna	c/ Obulco, s/n	953 545 441
Jaén	Puerta de Segura (La)	Ayuntamiento	La Puerta de Segura	c/ Cáritas, s/n	953 487 179
Jaén	Torredelcampo	Ayuntamiento	Torredelcampo	V Centenario, s/n	953 567 639
Jaén	Torredonjimeno	Ayuntamiento	Torredonjimeno	c/ Ruiz Jiménez, n.º 10	953 571 440



PROVINCIA	ENTIDAD	TIPO	MUNICIPIO DONDE SE UBICA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Jaén	Úbeda	Ayuntamiento	Úbeda	c/ Prior Blanca, 8 - 2ª planta	953 753 186 (tel. y fax) 953 793 141
Jaén	Villanueva del Arzobispo	Ayuntamiento	Villanueva del Arzobispo	c/ García K-Hito n.º 7	953 453 144 Ext. 22
Málaga	Antequera	Ayuntamiento	Antequera	c/ Picadero, s/n	952 708 120
Málaga	Archidona	Ayuntamiento	Archidona	c/ Carrera, 67	952 715 275
Málaga	Benalmádena	Ayuntamiento	Benalmádena	Paseo del Generalife, s/n (Arroyo de la Miel)	952 576 292
Málaga	Estepona	Ayuntamiento	Estepona	Avda. España, 88	952 804 704 952 805 223 (fax)
Málaga	Fuengirola	Ayuntamiento	Fuengirola	c/ Blanca Paloma 4 - Hogar Social 'Puebla Lucía'	952 463 525 952 582 544
Málaga	Guadalteba	Consortio	Campillos	Parque Guadalteba, Paseo Peña Rubia s/n. Carretera Campillos-Málaga Km.11	952 713 004 952 713 460
Málaga	Marbella	Ayuntamiento	Marbella	c/ Jacinto Benavente, 33	952 924 120 952 924 520 (fax)
Málaga	Ronda	Ayuntamiento	Ronda	Plaza de la Merced, 2	952 874 442 952 872 142 952 876 423
Málaga	Torremolinos	Ayuntamiento	Torremolinos	Plaza de Blas Infante, 1	952 379 530
Málaga	Torrox	Ayuntamiento	Torrox	c/ Almedina, 47 Ed. Convento	952 539 513
Málaga	Vélez-Málaga	Ayuntamiento	Vélez-Málaga	Conjunto "El Carmen", Pasaje José Beltrán Niño de Vélez Hijo Local 2.	952 549 124
Sevilla	Algaba (La)	Ayuntamiento	La Algaba	Centro de Sev. Soc. c/ Eusebio Torres Carranza, s/n	955 789 806



PROVINCIA	ENTIDAD	TIPO	MUNICIPIO DONDE SE UBICA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Sevilla	Arahal	Ayuntamiento	Arahal	c/ Doña Luisa, 1 (Centro Cultural Juan Muñoz y Peralta)	955 840 330
Sevilla	Cabezas de San Juan (Las)	Ayuntamiento	Las Cabezas de San Juan	Plaza de la Constitución, 5	955 871 020
Sevilla	Camas	Ayuntamiento	Camas	Pza. Nuestra Sra. de los Dolores,s/n	954 390 344
Sevilla	Carmona	Ayuntamiento	Carmona	Fuente Viñas, s/n	954 191 628
Sevilla	Castilleja de la Cuesta	Ayuntamiento	Castilleja de la Cuesta	Av. Juan Carlos I, s/n. Centro Cívico	954 160 911
Sevilla	Cornisa Sierra Norte	Mancomunidad	Castilblanco de los Arroyos	Centro de Serv. Soc. Comunitario 'Fontanillas' c/Fontanillas, 25	955 735 990 955 735 382 (fax)
Sevilla	Cuervo (El)	Ayuntamiento	El Cuervo	c/ 4 de Diciembre n.º 12	955 976 051
Sevilla	Dos Hermanas	Ayuntamiento	Dos Hermanas	Huerta Palacios, s/n	954 919 569 954 919 582
Sevilla	Écija	Ayuntamiento	Écija	c/ de Portugal, 9 (Plaza de Europa)	954 832 363 955 904 536
Sevilla	Estepa	Ayuntamiento	Estepa	Plaza del Matadero, 7	955 975 100 955 975 101 955 975 846
Sevilla	Gines	Ayuntamiento	Gines	c/ Sevilla, 10 1ª planta (Casa amarilla)	954 714 922 954 717 969
Sevilla	Lebrija	Ayuntamiento	Lebrija	Centro Cívico Blas Infante, Bda. Blas Infante, s/n	955 974 775
Sevilla	Los Palacios y Villafranca	Ayuntamiento	Los Palacios y Villafranca	Pza. de Andalucía n.º 6	955 816 912
Sevilla	Mairena del Alcor	Ayuntamiento	Mairena del Alcor	c/ San Fernando n.º 3	955 748 830
Sevilla	Mairena del Aljarafe	Ayuntamiento	Mairena del Aljarafe	Avenida de las Américas, s/n Ed. Solgets 1ª planta	954 184 768



PROVINCIA	ENTIDAD	TIPO	MUNICIPIO DONDE SE UBICA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Sevilla	Osuna	Ayuntamiento	Osuna	c/ Profesor Francisco Olid, 3	955 820 220
Sevilla	Rinconada (La)	Ayuntamiento	La Rinconada	c/ Cristo del Perdón, s/n	955 790 534 954 792 929
Sevilla	San Juan de Aznalfarache	Ayuntamiento	San Juan de Aznalfarache	c/ Conde de Barcelona, 75	954 178 281 954 769 752 (fax)
Sevilla	Sierra Sur	Mancomunidad	Martín de la Jara	C/ Diamantino García Acosta, 1	955 825 544
Sevilla	Tomares	Ayuntamiento	Tomares	Centro de Información a la Mujer, Hacienda 'Santa Ana'. Ayto. de Tomares c/ De la Fuente,10	954 159 120 Ext. 1262
Sevilla	Utrera	Ayuntamiento	Utrera	c/ Cristobal Colón n.º 28 - A	955 865 786 954 860 050
Sevilla	Villanueva del Río y Minas	Ayuntamiento	Villanueva del Río y Minas	c/ Juan Gómez Torga, 10	954 747 209 Ext. 27 954 748 332
Sevilla	Viso del Alcor (El)	Ayuntamiento	EL Viso del Alcor	c/ Sacristán Guerrero, 7	955 740 427 955 740 240 955 740 241 955 740 242



2

SERVICIO DE DEFENSA LEGAL

Es un servicio gratuito de defensa jurídica y procesal para las mujeres en caso de discriminación laboral por razón de género que funciona por la colaboración entre el Instituto Andaluz de la Mujer y las centrales sindicales CCOO Andalucía y UGT Andalucía.

Regulación normativa:

La Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009.

Objetivo:

- Ofrecer información y asesoramiento e intervenir en todas las actuaciones del proceso judicial necesarias para la defensa de los derechos laborales de las mujeres.

A quién va dirigido:

A las mujeres que sufren algún tipo de discriminación laboral por razón de género.

Requisito:

El Servicio de Defensa Legal de ámbito andaluz es gratuito para las mujeres denunciantes de una situación de discriminación laboral por razón de sexo. En ningún caso será requisito necesario para ser beneficiaria del mismo la previa o posterior afiliación de la denunciante al sindicato.

Actuaciones que desarrolla:

Asesoramiento personal o telefónico en los siguientes casos de discriminación:

- En el acceso al empleo, ya sea en los procesos de selección o en la contratación.
- Salarial, por el incumplimiento del principio legal de "igual salario por trabajo de igual valor".
- En ascensos y promociones.
- Por embarazo y maternidad.
- Por acoso sexual.
- Por acoso moral.

**Prestaciones que ofrece:**

- > Intervenir tanto en el seguimiento de los procesos judiciales desde la apertura de expedientes en las jurisdicciones social, contencioso-administrativa o penal, en la mediación con la empresa así como en el asesoramiento personal o telefónico en los siguientes casos de discriminación.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cómo se accede:

A través de los centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer.

A través de las centrales sindicales CCOO Andalucía y UGT Andalucía.

Horario:

De 9 a 14 horas.

Financiación:

Con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.

Gestión:

Servicio desarrollado mediante convenios de colaboración del Instituto Andaluz de la Mujer con las centrales sindicales Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras.

Teléfonos de información:

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999

UGT - Andalucía_ 954 50 63 39

CCOO - Andalucía_ 954 50 11 57 | fax_ 954 50 63 05



3

PLANES DE IGUALDAD EN EMPRESAS (IGUALEM)

Regulación normativa:

Programa Operativo del Fondo Social Europeo e integrado en el Marco Estratégico Regional de Andalucía 2007-2013.

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

Según el art. 46 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, "los planes de igualdad de las empresas son un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de situación, tendentes a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar la discriminación por razón de sexo".

Los planes de igualdad fijarán los concretos objetivos de igualdad a alcanzar, las estrategias y prácticas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados.

Para la consecución de los objetivos fijados, los planes de igualdad podrán contemplar, entre otras, las materias de acceso al empleo, clasificación profesional, promoción y formación, retribuciones, ordenación del tiempo de trabajo para favorecer, en términos de igualdad entre mujeres y hombres, la conciliación laboral, personal y familiar, y prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo.

Objetivo:

- Asesorar y formar a las empresas de Andalucía sobre Planes de Igualdad, y en definitiva avanzar hacia una igualdad real entre mujeres y hombres en el mercado laboral.

A quién va dirigido:

A las empresas de Andalucía interesadas en recibir un asesoramiento y/o formación para la realización de un Plan de Igualdad.

Requisito:

Cualquier empresa interesada en incorporar la igualdad en su actividad empresarial como elemento de mejora.

**Actuaciones que desarrolla:**

- Información sobre la elaboración de un Plan de Igualdad de la empresa.
- Información de la realización de un diagnóstico personalizado de la empresa en materia de igualdad.
- Formación de los equipos directivos sobre la incorporación de medidas de igualdad en su empresa.
- Definición del documento base que dará lugar al Plan de Igualdad según los requerimientos legales.
- Aportación de materiales e información actualizada sobre la negociación del plan de igualdad.
- Promover intercambios entre diferentes empresas comprometidas con la igualdad.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cómo se accede:

A través del Instituto Andaluz de la Mujer y de las centrales sindicales andaluzas CCOO y UGT.

Temporalización:

El programa tiene establecido una vigencia temporal desde 2007 a 2013, coincidente con el Marco Estratégico Regional de Andalucía en el que se integra.

Financiación:

Programa desarrollado con la cofinanciación del Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo del FSE, integrado en Marco Estratégico Regional de Andalucía (MER-AN) 2007-2013.

Gestión:

Servicio de Formación y Empleo del Instituto Andaluz de la Mujer.

Teléfonos de información:

Centro Provincial de Almería_ 950 00 66 50

Centro Provincial de Cádiz_ 956 00 73 00

Centro Provincial de Córdoba_ 957 00 34 00

Centro Provincial de Granada_ 958 02 58 00



Centro Provincial de Huelva_ 959 00 56 50

Centro Provincial de Jaén_ 953 00 33 00

Centro Provincial de Málaga_ 951 04 08 47

Centro Provincial de Sevilla_ 955 03 49 44

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999



4

SERVICIO DE ASESORAMIENTO A EMPRENDEDORAS Y EMPRESARIAS (SERVAEM)

Regulación normativa:

Programa Operativo de Fondo Social Europeo e integrado en el Marco Estratégico Regional de Andalucía 2007-2013.

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

Objetivo:

- Incorporar la perspectiva de género en la cultura empresarial, fomentar la incorporación de las mujeres al ámbito empresarial y facilitar la participación a través de las redes empresariales y contactos para el negocio.

A quién va dirigido:

Mujeres que estén en fase de iniciar su proyecto de actividad autónoma o empresarial como resultado de la elaboración de un Plan de Empresa o a través de su participación en un itinerario formativo en los Servicios de Asesoramiento a Emprendedoras y Empresarias; y a empresas de mujeres o empresarias autónomas que tengan un proyecto de inversión para la consolidación y/o mejora de sus empresas desarrollado en los servicios SERVAEM.

Requisito:

Mujeres emprendedoras en fase de iniciar un proyecto empresarial y mujeres empresarias en fase de consolidación de su negocio.

Actuaciones que desarrolla:

- Orientación y tutorización para la puesta en marcha y/o consolidación de la empresa o negocio.
- Cursos y talleres para la mejora de la gestión empresarial.
- Contactos para la negociación y cooperación.
- Nuevos recursos desde la innovación y las nuevas tecnologías.
- Información sobre subvenciones y ayudas para la creación y consolidación de la empresa.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.



Cómo se accede:

A través de los Servicios de Asesoramiento a Emprendedoras y Empresarias que se desarrollan en los Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial dependientes de la Fundación Red Andalucía Emprende, gracias a la colaboración institucional entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Temporalización:

El programa tiene establecido una vigencia temporal desde 2007 a 2013, coincidente con el Marco Estratégico Regional de Andalucía en el que se integra.

Financiación:

Programa desarrollado con la cofinanciación del Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo del FSE, integrado en Marco Estratégico Regional de Andalucía (MER-AN) 2007-2013.

Gestión:

Servicio de Formación y Empleo del Instituto Andaluz de la Mujer.

Teléfonos de información:

Centro Provincial de Almería_ 950 00 66 50

Centro Provincial de Cádiz_ 956 00 73 00

Centro Provincial de Córdoba_ 957 00 34 00

Centro Provincial de Granada_ 958 02 58 00

Centro Provincial de Huelva_ 959 00 56 50

Centro Provincial de Jaén_ 953 00 33 00

Centro Provincial de Málaga_ 951 04 08 47

Centro Provincial de Sevilla_ 955 03 49 44

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999

Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Almería_ 950 28 18 35



Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Cádiz_ 956 25 29 10

Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Córdoba_ 957 76 80 60

Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Granada_ 958 75 05 75

Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Huelva_ 959 65 09 60

Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Jaén_ 953 29 68 81

Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Marbella_ 952 90 20 70

Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Málaga_ 951 23 17 30

Centro de Apoyo al Desarrollo Empresarial de Sevilla_ 954 17 92 15



5

RED DE COOPERACIÓN DE EMPRENDEDORAS

Regulación normativa:

Programa Operativo del FSE, integrado en el Marco Estratégico Regional de Andalucía 2007-2013.

Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009.

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

Objetivo:

- Fomentar el establecimiento de redes de cooperación entre emprendedoras con el objeto de facilitar su acceso a recursos y oportunidades de negocio e incrementar la innovación y competitividad de sus empresas.

A quién va dirigido:

Mujeres emprendedoras.

Actuaciones que desarrolla:

- **Formación:** celebración de jornadas formativas en materia de cooperación y fomento de las relaciones entre emprendedoras y empresarias para facilitar el entorno de colaboración.
- **Tutorías:** a través de diversos recursos donde las emprendedoras tienen la oportunidad de materializar y concretar sus proyectos de colaboración de manera individual con el apoyo de una asesoría personalizada.
Para ello se pone a disposición la Red Territorial de Apoyo a Emprendedores y las Técnicas SERVAEM.
- **Página web:** en diciembre de 2007 se puso en marcha el portal del programa www.emprendedorasenred.es que pretende ser un punto de encuentro virtual para las emprendedoras.
A su vez entre los servicios del portal se encuentran un directorio de empresas y una bolsa de negocios. Se incluye la opción de crear microsites internas donde las emprendedoras pueden presentar sus productos o servicios.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cómo se accede:

A través de un proceso de selección.

Financiación:

Con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.

Gestión:

Este programa está coordinado por Economía Social y Emprendedores y el Instituto Andaluz de la Mujer. Con la colaboración de la Federación Andaluza de Mujeres Empresarias y la Asociación de Mujeres Empresarias Cooperativistas de Andalucía.

Teléfonos de información:

Centro Provincial de Almería_ 950 00 66 50

Centro Provincial de Cádiz_ 956 00 73 00

Centro Provincial de Córdoba_ 957 00 34 00

Centro Provincial de Granada_ 958 02 58 00

Centro Provincial de Huelva_ 959 00 56 50

Centro Provincial de Jaén_ 953 00 33 00

Centro Provincial de Málaga_ 951 04 08 47

Centro Provincial de Sevilla_ 955 03 49 44

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999



6

UNIVERSIDAD Y EMPLEO DE MUJERES (UNIVERSEM)

Regulación normativa:

Programa Operativo del FSE, integrado en el Marco Estratégico Regional de Andalucía 2007-2013.

Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009.

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

Objetivo:

- Su objetivo fundamental es mejorar las opciones de empleabilidad de las graduadas y postgraduadas universitarias, facilitándoles el conocimiento de los recursos de orientación y formación disponibles, así como las opciones más ventajosas para acceder y mantenerse en el empleo en función de sus intereses, demandas y sus perfiles normativos.

A quién va dirigido:

Mujeres graduadas y postgraduadas de las universidades andaluzas.

Requisito:

Ser mujer graduada o postgraduada por una de las universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Actuaciones que desarrolla:

- El programa incluye actividades formativas que refuercen su capacitación para facilitar su acceso al mercado laboral. Así mismo, se posibilitará desde el programa el desarrollo de prácticas en empresas.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cómo se accede:

A través de un proceso de selección.

Temporalización:

Anual.

Financiación:

Con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.

Gestión:

Servicio de Formación y Empleo del Instituto Andaluz de la Mujer.

Teléfonos de información:

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

**Universidad de Almería**

Carretera Sacramento, s/n. La Cañada de San Urbano.
04120 Almería
Tif: 950 01 50 00

**Universidad de Cádiz**

Calle Ancha, 16
11001 Cádiz
Tif: 956 01 50 00

**Universidad de Córdoba**

Avenida de Medina Azahara, 5
14071 Córdoba
Tif: 957 21 82 00

**Universidad de Granada**

Cuesta del Hospicio, s/n
18071 Granada
Tif: 958 24 30 00

**Universidad de Huelva**

Calle Dr. Cantero Cuadrado, 6
21071 Huelva
Tif: 959 21 80 00



Universidad de Jaén

Campus de Las Lagunillas, s/n.
23071 Jaén
Tlf: 953 21 21 21



Universidad de Málaga

Av. Cervantes, 2 (antiguo Correo)
29071 Málaga
Tlf: 952 13 10 00



Universidad de Sevilla

Calle San Fernando, 4
41004 Sevilla
Tlf: 954 55 10 00



Universidad Pablo de Olavide

Carretera Sevilla - Utrera, km. 1
41013 Sevilla
Tlf: 954 34 92 00



Universidad Internacional de Andalucía

Calle Américo Vespucio, 2
Monasterio de Santa M^a de las Cuevas. Isla de la Cartuja.
41092 Sevilla
Tlf: 954 46 22 99



Universidad Internacional Menéndez Pelayo

Patio de Banderas, 1
41001 Sevilla
Tlf: 954 22 87 31



CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES

1

MUJERES Y EMPRESAS DE MUJERES PARA EL FOMENTO Y MEJORA EMPRESARIAL (SERVAEM)

Regulación normativa:

En fase de elaboración de una nueva normativa que la regule.

Tipo:

Competitiva.

Objetivo:

- Promocionar el espíritu empresarial de las mujeres andaluzas y la mejora de sus empresas, para con ello fomentar la participación y presencia de las mujeres en el ámbito económico y laboral.

A quién va dirigido:

Empresas de mujeres, de titularidad física o jurídica, que tenga abierta su sede social en Andalucía, así como mujeres que estén en fase de iniciar un proyecto de actividad autónoma o empresarial en Andalucía con carácter de empresas de mujeres.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Periodicidad:

Anual.

Financiación:

A cargo de los presupuestos del Instituto Andaluz de la Mujer y del Fondo Social Europeo.

Dónde se solicita:

En los diferentes Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Teléfonos de información:

Centro Provincial de Almería_ 950 00 66 50



Centro Provincial de Cádiz_ 956 00 73 00

Centro Provincial de Córdoba_ 957 00 34 00

Centro Provincial de Granada_ 958 02 58 00

Centro Provincial de Huelva_ 959 00 56 50

Centro Provincial de Jaén_ 953 00 33 00

Centro Provincial de Málaga_ 951 04 08 47

Centro Provincial de Sevilla_ 955 03 49 44

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10



2 FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN EMPRESARIAL EN IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (IGUALEM)

Regulación normativa:

Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009.

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

Tipo:

Competitiva.

Objetivo:

- Fomentar el empleo estable y de calidad, con especial incidencia en impulsar la contratación indefinida, la implantación de Planes de Igualdad que favorezcan la mejora del empleo de las mujeres, así como la regularización del empleo sumergido (especialmente de mujeres inmigrantes y de etnia gitana), y reducir la temporalidad en el empleo.

A quién va dirigido:

A los sindicatos más representativos, CCOO de Andalucía y UGT Andalucía.

Requisito:

Sindicatos más representativos que tengan como finalidad tanto de formar a los enlaces sindicales ubicados en las empresas para que puedan negociar el Plan de Igualdad, como para sensibilizar y formar a las organizaciones empresariales sobre la obligatoriedad, en los casos que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y en general sobre la importancia y necesidad de implantar en las empresas andaluzas los Planes de Igualdad con el objetivo de incorporar la igualdad entre hombres y mujeres en las relaciones laborales.

Actuaciones que subvenciona:

Los sindicatos se comprometen a introducir, a través de la información, sensibilización y formación, en la negociación colectiva, las medidas necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades en las empresas, así como a realizar acciones de sensibilización y formación en su organización: mujeres con responsabilidades sindicales y delegados y delegadas sindicales para que desde la óptica de la acción y estrategia sindical, la negociación colectiva se convierta en un



instrumento de promoción de la igualdad de oportunidades y de tutela antidiscriminatoria.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Periodicidad:

Anual.

Financiación:

A cargo de los presupuestos del Instituto Andaluz de la Mujer y del Fondo Social Europeo.

Dónde se solicita:

En el Servicio de Formación y Empleo del Instituto Andaluz de la Mujer.

Teléfonos de información:

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999



3

AYUNTAMIENTOS, MANCOMUNIDADES DE MUNICIPIOS Y CONSORCIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA UNIDADES DE EMPLEO DE MUJERES (UNEM)

Regulación normativa:

ORDEN de 26 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el desarrollo del programa Unidades de Empleo de Mujeres (UNEM).

Distintas convocatorias anuales.

Tipo:

Competitiva.

Objetivos:

- Mejorar la empleabilidad de las mujeres que tienen dificultades para acceder al mercado de trabajo, mediante el desarrollo de itinerarios personalizados de inserción.
- Mejorar la empleabilidad de mujeres que residen en el medio rural, de las que padecen alguna discapacidad, de las inmigrantes, de las de etnia gitana, y, en general, de aquellas con especiales dificultades para acceder al mercado laboral, mediante el desarrollo de itinerarios personalizados de inserción.

A quién va dirigido:

Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios.

Requisitos:

Contar con una persona contratada específicamente para el desarrollo del programa UNEM, a jornada completa y con titulación, al menos de grado medio, no admitiéndose al efecto el personal de plantilla.

Disponer en el Centro Municipal de Información a la Mujer de un espacio adecuado para el desarrollo de las actividades propias del programa UNEM. Así mismo, la entidad solicitante deberá poner a disposición de este Programa un espacio adecuado para la celebración de sesiones grupales de formación.

El personal técnico del programa deberá disponer para su uso exclusivo de



un ordenador que reúna los requerimientos de hardware y software necesarios para la utilización de las aplicaciones y sistemas informáticos que se establezcan. Además, contará con acceso a Internet, para permitir la utilización de las herramientas puestas a disposición del programa. El ordenador dispondrá también de lector de CD-ROM y entrada USB.

Las Unidades de Empleo de Mujeres deberán incorporarse a la Red de Servicios de Orientación "Andalucía Orienta", lo que posibilitará la utilización de los instrumentos para la orientación profesional con los que cuenta dicha red.

Actuaciones que subvenciona:

- Realización de itinerarios integrados personalizados de inserción laboral de mujeres, desde la perspectiva de género, con especial atención de mujeres con especiales dificultades, que incluyan acciones de orientación, formación, intermediación e inserción laboral.
- Realización de itinerarios integrados personalizados de inserción sociolaboral para mujeres con discapacidad, inmigrantes, gitanas y otras minorías étnicas y, en general, con especiales dificultades, mediante planes individualizados adaptados a las necesidades y características de las personas destinatarias y atendiendo a su situación personal, familiar y sociolaboral, con acciones de: información, orientación, preformación profesional y otras medidas que conduzcan a la inserción laboral.
- Actividades de dinamización y sensibilización de los grupos de mujeres para animarlas a incorporarse al mercado laboral o mejorar su posición en el mismo, especialmente en el medio rural.
- Acciones de formación profesional ocupacional para mejorar las condiciones de empleabilidad de las mujeres.
- Acciones de sensibilización que fomenten la no discriminación y la inserción laboral de las mujeres.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Periodicidad:

Anual.

Financiación:

A cargo de los presupuestos del Instituto Andaluz de la Mujer y del Fondo Social Europeo.

Criterios de valoración:

La adecuación de las actividades propuestas al objeto del programa, así como el ámbito de actuación territorial de las mismas.

Grado de viabilidad técnica, económica y financiera del proyecto.

La categoría laboral y retribuciones de la persona técnica en Orientación Profesional del programa UNEM.

Elaboración de un Plan de Igualdad de Oportunidades.

Grado de cumplimiento de anteriores subvenciones concedidas por el Instituto Andaluz de la Mujer.

Dónde se solicita¹:

En los diferentes Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Documentación necesaria:

- 1) Documento Nacional de Identidad del representante legal de la entidad solicitante.
- 2) Cédula o Código de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.
- 3) Certificado del Secretario o Secretaria de la entidad acreditativo de la personalidad de quien ocupa la alcaldía o presidencia de la entidad.
- 4) Declaración responsable de otras subvenciones concedidas y/o solicitadas a otras administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad.
- 5) Declaración responsable de no estar incurso en los supuestos de prohibición para ser entidad beneficiaria.
- 6) Memoria descriptiva de la actividad con indicación de los objetivos, acciones a desarrollar y método de trabajo, así como calendario, programa y fecha de realización de las actividades.
- 7) Presupuesto desglosado en el que conste la relación de gastos e ingresos previstos para la realización de la actividad o proyecto objeto de la ayuda y las cantidades otorgadas por otras entidades para su financiación. No figurarán en el presupuesto las partidas no subvencionables.
- 8) Certificado emitido por el Secretario o Secretaria de la entidad en relación con

¹ El modelo de solicitud se adjunta como anexo en la convocatoria. También se puede descargar en la web del Instituto Andaluz de la Mujer.



la persona contratada para desarrollo del programa UNEM y del presupuesto de gastos derivado de su contratación.

Teléfonos de información:

Centro Provincial de Almería_ 950 00 66 50

Centro Provincial de Cádiz_ 956 00 73 00

Centro Provincial de Córdoba_ 957 00 34 00

Centro Provincial de Granada_ 958 02 58 00

Centro Provincial de Huelva_ 959 00 56 50

Centro Provincial de Jaén_ 953 00 33 00

Centro Provincial de Málaga_ 951 04 08 47

Centro Provincial de Sevilla_ 955 03 49 44

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999

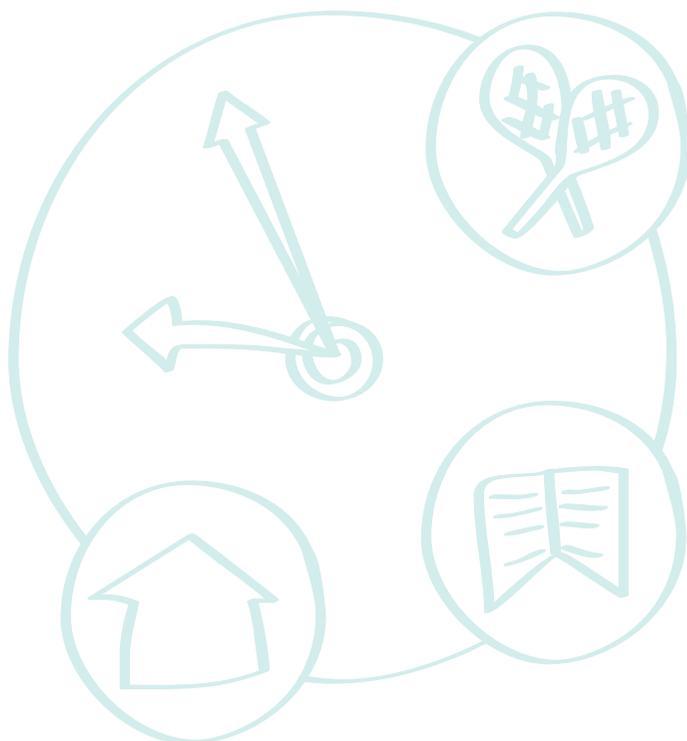
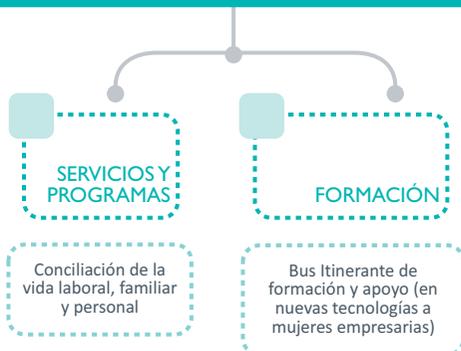
Teléfonos y dirección de las Unidades de Empleo de la Mujer:

Ver programa de Unidades de Empleo de Mujeres.

conciación
de la vida
laboral, familiar
y personal



CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL.





SERVICIOS Y PROGRAMAS

1

CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL, FAMILIAR Y PERSONAL

Regulación normativa:

Programa operativo del Fondo Social Europeo e integrado en el Marco Estratégico Regional de Andalucía 2007-2013.

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

Objetivo:

- Sensibilizar sobre la necesidad de que mujeres y hombres compatibilicen tiempos, espacios y responsabilidades en la vida laboral, familiar y personal.

A quién va dirigido:

A la población en general, a las empresas, a trabajadores y trabajadoras, a los y las agentes sociales, así como a los padres y madres, a estudiantes y al profesorado.

Actuaciones que desarrolla:

- Elaboración y edición de una guía de conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral con tres separatas dirigidas, cada una de ellas, a la población en general, otra a las empresas y trabajadores y trabajadoras y otra a las y los agentes sociales.
- Análisis de planes, medidas y acciones puestos en marcha en materia de conciliación y corresponsabilidad a nivel autonómico, estatal y europeo.
- Creación, planificación y producción de una campaña de sensibilización para que hombres y mujeres tomen conciencia de la necesidad de ser corresponsables en la actividad laboral, familiar y personal.
- Presentaciones de la guía de corresponsabilidad y conciliación y presentaciones provinciales ante agentes económicos, sindicales y sociales.

Gestión:

Servicio de Formación y Empleo del Instituto Andaluz de la Mujer.

**Actuaciones a desarrollar en el ámbito educativo:**

- Elaboración de materiales didácticos sobre corresponsabilidad y conciliación para difundir entre la comunidad educativa: madres, padres, profesorado y alumnado.
- Difusión de materiales, a través de la red de distribución ya establecida por el Instituto Andaluz de la Mujer:
 - Servicios Centrales del IAM.
 - Centros Provinciales.
 - CMIMs.
 - Centros educativos y AMPAS.
- Programa formativo para madres y padres, sobre corresponsabilidad y conciliación de la vida personal, laboral y familiar a nivel provincial.

Gestión:

- Servicio de Formación y Empleo del Instituto Andaluz de la Mujer.
- Gabinete de Estudios y Programas del Instituto Andaluz de la Mujer.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cómo se accede:

A través del Instituto Andaluz de la Mujer.

Temporalización:

El programa tiene establecido una vigencia temporal desde 2007 a 2013, coincidente con el Marco Estratégico Regional de Andalucía en el que se integra.

Financiación:

Programa desarrollado con la cofinanciación del Fondo Social Europeo, en el marco del Programa Operativo del FSE, integrado en el Marco Estratégico Regional de Andalucía (MER-AN) 2007 - 2013.

Teléfonos de información:

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 91 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999



FORMACIÓN

1

BUS ITINERANTE DE FORMACIÓN Y APOYO EN NUEVAS TECNOLOGÍAS A MUJERES EMPRESARIAS

Este proyecto consiste en un autobús-aula informática que se desplazará por los municipios de toda la geografía andaluza.

Regulación normativa:

Programa operativo del Fondo Social Europeo e integrado en el Marco Estratégico Regional de Andalucía 2007-2013.

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

Objetivos:¹

- Hacer llegar a las mujeres empresarias, la importancia que tiene la Administración electrónica para facilitar las gestiones y trámites sin necesidad de desplazamientos, así como para transformar la propia Administración y hacer que el sector público responda de manera rápida, ágil y eficaz a las demandas de ciudadanos y ciudadanas, y de las empresas.
- La formación que se impartirá deberá proporcionar a las asistentes los conocimientos suficientes para obtener y utilizar el certificado digital clase 2 CA emitido por la FNMT.

A quién va dirigido:

Mujeres en general y especialmente a mujeres empresarias.

Actuaciones que desarrolla²:

Las tareas se realizarán en un autobús-aula que se desplazará por los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las tareas se desarrollarán durante una jornada, por población, en horario de 8:00 a 20:00 horas.

¹ Cada año los objetivos y actuaciones son diferentes, la información aquí expuesta se refiere al proyecto desarrollado en 2009.

² Cada año los objetivos y actuaciones son diferentes, la información aquí expuesta se refiere al proyecto desarrollado en 2009.



Cada sesión formativa incluye:

- Una introducción a los certificados digitales y firma digital.
- Principales procedimientos electrónicos en el ámbito de la administración pública y en particular en la Junta de Andalucía.
- Acreditación ante las oficinas de registro.
- Obtención del certificado digital emitido por la FNMT. Durante la sesión formativa se iniciará, para cada asistenta, el proceso de solicitud del certificado y se obtendrá de la FNMT el código que debe presentar al acreditar su identidad ante la oficina del registro.
- Proceso de salvaguardia, exportación e importación del certificado digital.
- Una introducción a las tarjetas y lectores criptográficos.

Durante el tiempo que permanezca el aula abierta se facilitará, a las usuarias que lo deseen y que hayan hecho el proceso de acreditación de la identidad, la posibilidad de descargarse su certificado de usuario.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cómo se accede:

De forma directa.

Temporalización:

De febrero a junio de 2009.

Financiación:

A cargo de los presupuestos del Instituto Andaluz de la Mujer y del Fondo Social Europeo.

Gestión:

Servicio de Formación y Empleo del Instituto Andaluz de la Mujer.

Teléfonos de información:

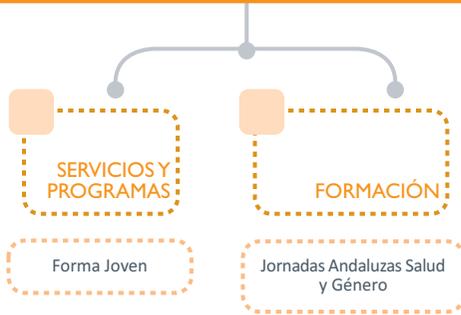
Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 91 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999



Salud

SALUD





SERVICIOS Y PROGRAMAS

1 FORMA JOVEN

El programa Forma Joven es un proyecto interinstitucional que inició su andadura en el curso 2001-2002 impulsado por la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Salud y que se enmarca dentro del **Plan de Atención a los Problemas de Salud de los Jóvenes en Andalucía**, aprobado por el Parlamento Andaluz en el año 2001.

En el programa Forma Joven participan los siguientes organismos los cuales ofrecen el apoyo y los medios necesarios para su implantación y desarrollo en nuestra Comunidad Autónoma:

- Consejería de Salud.
- Consejería de Educación.
- Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través de:
 - Instituto Andaluz de la Mujer.
 - Instituto Andaluz de la Juventud.
 - Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias.
- Consejo de la Juventud de Andalucía.
- CODAPA (Confederación de Padres y Madres de Andalucía).

Regulación normativa:

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.

Objetivo:

- El objetivo que pretende este programa es acercar a los espacios frecuentados por adolescentes y jóvenes, asesorías de información y formación, de forma individual y grupal, con el objetivo de desarrollar capacidades y habilidades de respuestas saludables, ante situaciones de riesgo o interrogantes que se presenten en esta etapa de la vida, para que ocio y salud sean compatibles.

A quién va dirigido:

A la población adolescente y juvenil.

Actuaciones que desarrolla:

El programa Forma Joven se desarrolla en unos espacios de encuentro denominados Punto Forma Joven.

Los Puntos Forma Joven están ubicados en los diversos espacios frecuentados por la población adolescente y juvenil, como son Institutos de Enseñanza Secundaria (IES), Escuelas Taller, Universidades, espacios de ocio, etc. En los IES coinciden los cuatro actores fundamentales del programa Forma Joven, los chicos y chicas, el personal educativo, el personal sanitario y los mediadores y mediadoras juveniles, y se realizan actividades individuales y grupales sobre los temas más importantes relativos a la salud de las y los jóvenes.

Las consultas y asesorías son atendidas de forma conjunta, por profesionales de distintos ámbitos (salud, educación y servicios sociales) especialmente formados y capacitados para atender las diferentes demandas de adolescentes y jóvenes. Ofrecen información, formación, asesoramiento, orientación y derivación a centros especializados cuando sea necesario, además de proporcionar materiales de apoyo.

En la actualidad existen más de 500 Puntos Forma Joven distribuidos en todas las provincias andaluzas.

La información y la formación dirigida a la población juvenil se desarrolla en tres áreas determinadas y relacionadas entre sí:

- Área afectivo-sexual:
 - Promover relaciones satisfactorias.
 - Prevención de riesgos como VIH/Sida, embarazos no deseados.
 - Promover comportamientos no sexistas.
- Área adicciones:
 - Prevención del consumo de alcohol, tabaco y otras.
 - Prevención de accidentes de tráfico.
- Área de salud mental:
 - Fomentar el desarrollo de la autoestima.
 - Prevenir y detectar trastornos alimentarios y otros.
 - Prevenir la violencia entre iguales y de género.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cómo se accede:

A través de los IES de los centros educativos andaluces.

Temporalización:

Curso escolar.

Financiación:

Programa cofinanciado por la Consejería de Salud y la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.



Gestión:

Gabinete de Estudios y Programas del Instituto Andaluz de la Mujer.

Teléfonos de información:

Centro Provincial de Almería_ 950 00 66 50

Centro Provincial de Cádiz_ 956 00 73 00

Centro Provincial de Córdoba_ 957 00 34 00

Centro Provincial de Granada_ 958 02 58 00

Centro Provincial de Huelva_ 959 00 56 50

Centro Provincial de Jaén_ 953 00 33 00

Centro Provincial de Málaga_ 951 04 08 47

Centro Provincial de Sevilla_ 955 03 49 44

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999

Web del programa Forma Joven:

www.formajoven.org

FORMACIÓN

1 JORNADAS ANDALUZAS SALUD Y GÉNERO

Objetivo:

- En el marco del Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres que se conmemora anualmente el 28 de mayo, estas jornadas pretenden crear un espacio de reflexión y debate donde abordar, desde la perspectiva de género, aspectos relacionados con la salud de las andaluzas. Colabora la Consejería de Salud.

A quién va dirigido:

Profesionales de servicio sociales, salud o vinculados a asociaciones de mujeres, otras ONG y sindicatos.

Requisitos:

Figurar debidamente inscrito/a en las jornadas, dentro del plazo que se establezca al respecto.

Actuaciones que desarrolla:

Conferencias, ponencias y mesas de debate.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cómo se accede:

Solicitando la inscripción gratuita en el plazo establecido.

Temporalización:

Jornada que se programa en torno al día 28 de mayo.

Financiación:

Con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.

Gestión:

Gabinete de Estudios y Programas del Instituto Andaluz de la Mujer.



Teléfonos de información:

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999

bienestar
social



BIENESTAR SOCIAL

SERVICIOS Y PROGRAMAS

Programa de Estancias de Tiempo Libre para mujeres con hijas e hijos, exclusivamente a su cargo, residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía

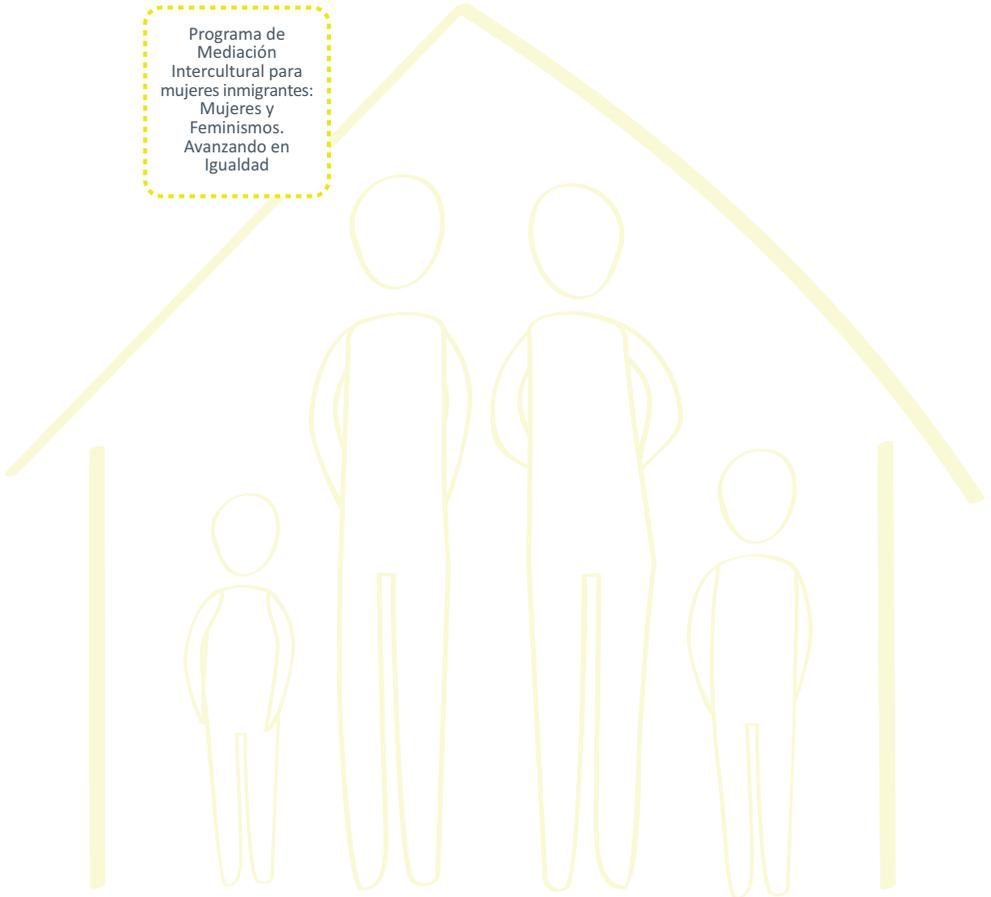
Programa de Mediación Intercultural para mujeres inmigrantes: Mujeres y Feminismos. Avanzando en Igualdad

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES

Entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social

FORMACIÓN

Foros Provinciales de Género para la Integración Social de las mujeres inmigrantes





SERVICIOS Y PROGRAMAS

1

PROGRAMA DE ESTANCIAS DE TIEMPO LIBRE PARA MUJERES CON HIJAS E HIJOS, EXCLUSIVAMENTE A SU CARGO, RESIDENTES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Regulación normativa:

Convenio marco entre el Instituto Andaluz de la Mujer y el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales suscrito el 26 de diciembre de 1990 y los diferentes convenios específicos que lo desarrollan.

ORDEN de 11 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas de estancia de tiempo libre para mujeres (BOJA nº 126 de 27 de junio).

Distintas convocatorias anuales.

Objetivo:

- Se pretende que las mujeres con menores exclusivamente a su cargo disfruten de una estancia, fuera de su residencia habitual, en establecimientos hoteleros ubicados en la costa de Andalucía.

A quién va dirigido:

Mujeres con menores exclusivamente a su cargo residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Requisitos:

Podrán ser beneficiarias de las ayudas las mujeres que reúnan los siguientes requisitos:

Tener hijas e/o hijos, exclusivamente a su cargo.

Estar domiciliadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Que la renta del conjunto de la unidad familiar, dividida por el número de personas que la compongan, no supere el Salario Mínimo Interprofesional.

No padecer enfermedad que requiera aislamiento y/o que impida la normal convivencia.

También podrán beneficiarse de las ayudas las hijas e hijos de las mujeres que hayan sido seleccionadas, siempre que reúnan los siguientes requisitos:

Que se encuentren en edades comprendidas entre los dos y los doce años, ambos inclusive. Excepcionalmente, las/os hijas/os y las/os acompañantes podrán superar la edad de doce años establecida, previa valoración positiva del Centro de la Mujer del Instituto Andaluz de la Mujer en la provincia que corresponda.

Que no padezcan enfermedad que requiera aislamiento y/o que impida la normal convivencia.

Actuaciones que desarrolla:

Ofrecer una estancia fuera de su residencia habitual, en establecimientos hosteleros ubicados en la costa de Andalucía, a mujeres con menores exclusivamente a su cargo.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cómo se accede:

Mediante solicitud a la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer conforme al modelo¹. Convocatoria publicada en el BOJA.

Dónde se solicita:

En los registros administrativos de los Centros de la Mujer en cada provincia, o en los Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer, sin perjuicio de que también puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Temporalización:

Anual.

Financiación:

Con cargo a los presupuestos del Ministerio de Igualdad y del Instituto Andaluz de la Mujer.

¹ El modelo se incluye en el anexo de la convocatoria. También se puede descargar en la web del Instituto Andaluz de la Mujer.



Criterios de valoración:

Número de hijas e hijos a cargo exclusivo de la solicitante.

Cuantía de los ingresos.

Situaciones de especial necesidad.

Que no hayan disfrutado de este programa u otros similares.

Gestión:

- Servicio de Coordinación del Instituto Andaluz de la Mujer.
- Departamentos de Trabajo Social de los Centros Provinciales de la Mujer.

Teléfonos de información:

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la mujer_ 900 200 999



2

PROGRAMA DE MEDIACIÓN INTERCULTURAL PARA MUJERES INMIGRANTES: MUJERES Y FEMINISMOS. AVANZANDO EN IGUALDAD

Objetivo:

- Pretende sensibilizar a sus asociadas (y no asociadas) para favorecer el encuentro intercultural entre mujeres autóctonas y extranjeras, formándolas especialmente en materia de violencia de género y facilitando el conocimiento del medio laboral, alternativas ocupacionales y estrategias de inserción.

A quién va dirigido:

Mujeres Vecinales de Andalucía.

Actuaciones que desarrolla:

Se desarrollan diversas actuaciones en cada una de las ciudades en las que el programa se desarrolla: Mesas de trabajo, Encuentros lúdico-formativos y Talleres monográficos.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cómo se accede:

Mediante inscripción.

Dónde se solicita:

A la Asociación Mujeres Vecinales.

Financiación:

Con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.

Gestión:

Gabinete de Estudios y Programas del Instituto Andaluz de la Mujer.

Teléfonos de información:

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999



CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES

1

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Regulación normativa:

ORDEN de 1 de marzo de 2006 (BOJA nº 50 de 15 de marzo), por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social.

Convocatoria anual.

Tipo:

Competitiva.

Objetivo:

- Contribuir a fomentar y potenciar servicios y programas dirigidos a mujeres y a sus hijos e hijas que por circunstancias personales estén en riesgo de exclusión social.

A quién va dirigido:

Entidades sin ánimo de lucro, que solicitan la financiación del Instituto Andaluz de la Mujer para la realización de programas de atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social.

Requisito:

Entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas y domiciliadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que tengan como fines y objetivos el contribuir a favorecer la integración social de mujeres que se encuentren en situación de riesgo de exclusión social.

Actuaciones que subvenciona:

- Programas para mujeres en situación de riesgo de exclusión social.
- Programas madres jóvenes.
- Programas atención a mujeres reclusas y exreclusas.
- Programas mujeres inmigrantes .
- Programas atención a la mujer en riesgo de prostitución y/o trata.
- Programas atención a mujeres víctimas de agresiones sexuales.

La subvención se concede para:

Gastos de mantenimiento y funcionamiento originados por el desarrollo de los programas mencionados.

Gastos ocasionados por la ejecución de los programas y/o actividades originados por el desarrollo de los mismos.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Periodicidad:

Anual.

Financiación:

Con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.

Criterios de valoración:

La incidencia social de las acciones propuestas y el ámbito de actuación de las mismas.

La adecuación de los recursos y medios materiales y personales a los objetivos propuestos. En todo caso, se deberá contar con el personal técnico debidamente cualificado.

Plazas de acogimiento: se priorizarán los programas que oferten plazas de acogimiento para mujeres en situación de riesgo y sus hijos e hijas.

La especialización de la entidad en la atención al colectivo al que se dirigen los programas.

El contenido técnico del programa y su adecuación al objetivo propuesto, el calendario de realización, la descripción de las actividades concretas que se pretenden realizar, así como los indicadores de evaluación y control de estas.

Actividades en relación a los medios técnicos y materiales con los que cuenta la entidad.

Programas de continuidad: se priorizarán los programas subvencionados con anterioridad, especialmente aquellos que hayan obtenido una valoración satisfactoria de sus resultados.

Programas de innovación: se valorarán los programas innovadores, en especial los que se dirijan a atender las necesidades no cubiertas por los recursos existentes.



Que los criterios de contratación de personal contribuyan al fomento de la integración laboral de las personas en situación de exclusión social beneficiarias de la presente convocatoria, así como de personas con discapacidad o pertenecientes a otros grupos sociales sobre los que existan medidas especiales de fomento del empleo.

Documentación necesaria:

- 1) Copia de los estatutos y de la inscripción en el registro público que corresponda.
- 2) Quedarán exceptuadas de presentar dicha documentación aquellas entidades solicitantes cuyos estatutos obren en poder del Instituto Andaluz de la Mujer y no hayan sufrido modificación. En este supuesto bastará declaración responsable de la representación legal en la que se haga constar tal extremo.
- 3) Aquellas entidades que no lo hayan hecho en convocatorias anteriores deberán aportar copia de la tarjeta de identificación fiscal, para su alta en el sistema contable de la Junta de Andalucía.
- 4) Fotocopia del DNI de la persona representante legal que suscribe la solicitud.
- 5) Certificación, emitida por la Secretaría de la entidad, acreditativa de la representación legal de la misma.
- 6) Declaración de la veracidad de los datos reflejados en la solicitud y de que no se está incurso en los supuestos de prohibición establecidos.
- 7) Declaración responsable de si se han recibido y/o solicitado otras subvenciones a otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma finalidad, señalando, en caso afirmativo, entidad concedente e importe. Declaración relativa a que la entidad tiene la estructura suficiente para llevar a cabo el programa que presenta y cuenta con la experiencia operativa necesaria.
- 8) Declaración de conformidad con la minoración del presupuesto de gastos de mantenimiento y/o actividades (respecto del indicado en la solicitud) que pudiera realizarse por el Instituto Andaluz de la Mujer, a efectos de fijación del presupuesto aceptado, en orden a una mejor consecución de la finalidad de la subvención.
- 9) Acreditación de la cuenta que tenga abierta la entidad solicitante con expresión de códigos de entidad bancaria y sucursal, número de la misma y dígito de control.

10) Declaraciones o cualquier otra documentación que, en cumplimiento de los preceptos recogidos en las leyes anuales de presupuestos, se establezcan en las respectivas convocatorias.

Dónde se solicita:

En los registros administrativos de los Centros de la Mujer en cada provincia, o en los Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer, sin perjuicio de que también puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Teléfonos de información:

Centro Provincial de Almería_ 950 00 66 50

Centro Provincial de Cádiz_ 956 00 73 00

Centro Provincial de Córdoba_ 957 00 34 00

Centro Provincial de Granada_ 958 025 800

Centro Provincial de Huelva_ 959 00 56 50

Centro Provincial de Jaén_ 953 00 33 00

Centro Provincial de Málaga_ 951 04 08 47

Centro Provincial de Sevilla_ 955 03 49 44

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999



A continuación se exponen los distintos proyectos subvencionados en 2008 desde el Instituto Andaluz de la Mujer.

ATENCIÓN A MUJERES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL



Asociación de Mujeres por la Igualdad de Órgiva (Órgiva, Granada)

c/ Torna, 12 1º izquierda o Apdo. nº160
C.P. 18400
Teléfono: 958 78 49 23
Fax: 958 78 49 30
Correo electrónico: ascmujeresorgiva@yahoo.es



Cáritas Diocesana (Granada)

c/ Doctor Azpitarte, 3
C.P. 18012
Teléfono: 958 20 26 11
Fax: 958 20 87 96
Correo electrónico: caritas@caritasgranada.org
coordinación@caritasgranada.org



RR. Adoratrices - Centro Juvenil Sta. María Micaela (Sevilla)

Avda. La Palmera, 13 D
C.P. 41013
Teléfono: 954 61 41 29
Fax: 954 29 84 03
Correo electrónico: acjsmm@teleline.es



Auxiliares del Buen Pastor "Villa Teresita" (Sevilla)

c/ Puerto de los Alazores, 3ºB
C.P. 41006
Teléfono: 954 92 39 51
Fax: 954 92 39 51
Correo electrónico: villateresita@yahoo.es



Fundación Genus (Sevilla)

Ramón y Cajal, 9 - Edificio Isla Entreplanta C
C.P. 41005
Teléfono: 954 66 34 30
Fax: 954 63 37 87
Correo electrónico: acintas@fundaciongenus.org
tvega@fundaciongenus.org
Web: www.fundaciongenus.org



AESIM (Asociación Estudios Sociales por la Igualdad) (Sevilla)

c/ León XIII, 71-73
C.P. 41009
Teléfono: 954 43 41 00
Fax: 954 43 42 45
Correo electrónico: aesim@aesim-andalucia.org

ATENCIÓN A MUJERES RECLUSAS Y EXRECLUSAS



Colectivo de Prevención e Inserción en Andalucía (CEPA) (Cádiz)

c/ Beato Diego de Cádiz, 11 . Local
C.P. 11004
Teléfono: 956 07 95 14
Fax: 954 22 52 62
Correo electrónico: colectivocepa@ono.com



Fundación C.E.S. Jerez (Proyecto Hombre - Provincia Cádiz) (Jerez de la Frontera, Cádiz)

c/ Lealas, 6
C.P. 11404
Teléfono: 956 18 32 74 / 956 18 46 08
Fax: 956 18 32 76
Correo electrónico: sede@proyectohombreprovinciacadiz.org
Web: www.proyectohombreprovinciacadiz.org



**Asociación de Mujeres en Zona de Conflicto
(Córdoba)**

c/ Goya, 33
C.P. 14006
Teléfono: 957 08 20 00
Fax: 957 08 21 29
Correo electrónico: accionsocial@mzc.es



**IEMAKAIE
(Córdoba)**

c/ Duque de Fernán Núñez, 1 - 1ª izquierda
C.P. 14003
Teléfono: 957 49 63 96
Fax: 957 49 63 96
Correo electrónico: iemakaie@telefonica.net



**H.H. Mercedarias de la Caridad
(Cájar, Granada)**

c/ Plaza de la Concordia, 2
C.P. 18198
Teléfono: 958 22 69 22 (hogar) / 958 50 15 18
Fax: 958 30 11 57
Correo electrónico: mercedarias.car.nsm@confer.es
unidaddependientemadresalbolote@hotmail.com
Web: www.mercedariasdelacaridad.org



**Asociación Arrabal -AID
(Málaga)**

c/ Sevilla, nº 8, bajo
C.P. 29009 - Málaga
Teléfono: 952 30 05 00
Fax: 952 10 41 29
Correo electrónico: arrabal@arrabalemplo.org
Web: www.arrabalemplo.org



Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía (Sevilla)

c/ Santa Clara, 80 bajo.

C.P. 41002

Teléfono: 954 90 52 72

Fax: 954 90 63 77

Correo electrónico: federacion@mujeresprogresistas-a.org

ATENCIÓN A MADRES JÓVENES



R.R. Adoratrices (Algeciras, Cádiz)

c/ Alexander Henderson, 3

C.P. 11204

Teléfono: 956 60 32 92

Fax: 956 57 14 56

Correo electrónico: algeciras@adoratrices.com



R.R. Adoratrices - Centro Fuente de Vida (Córdoba)

c/ Toledo, 14

C.P. 14012

Teléfono: 957 27 00 88

Fax: 957 76 71 89

Correo electrónico: adoratricescordoba@telefonica.net
fuentedevida.co@adoratrices.com

Web: www.adoratrices.com



Religiosas Filipenses - Hogar Santa Isabel (Sevilla)

c/ Hiniesta, 2

C.P. 14003

Teléfono: 954 21 89 17

Fax: 954 21 60 13

Correo electrónico: filipensessevill@hotmai.com



**R.R. Oblatas del Santísimo Redentor
(Granada)**

Avda. de Andalucía, 115 - 1º A,B,C,D
C.P. 18015
Teléfono: 958 20 05 49
Fax: 958 80 40 36
Correo electrónico: osrgranada@hotmail.com

ATENCIÓN A LA PROSTITUCIÓN Y TRÁFICO SEXUAL



**Asociación AIMUR - Asociación para la Atención Integral de
Mujeres en Riesgo Social
(Almería)**

Avda. Pablo Iglesias, 44 planta 1 - Puerta D
C.P. 04003
Teléfono: 950 25 00 11
Fax: 950 27 41 65
Correo electrónico: aimur@aimur.org



**H.H. Oblatas del Santísimo Redentor
(Almería)**

c/ San Leonardo, 30, 2º, 1ª
C.P. 04004
Teléfono: 950 25 54 09
Fax: 950 26 25 14
Correo electrónico: redereleli@cajamar.es



**R.R. Adoratrices - Centro "Santa María Micaela"
(Almería)**

c/ Gran capitán, 63
C.P. 04008
Teléfono: 950 23 21 00
Fax: 950 27 60 27
Correo electrónico: almeria@adoratrices.com



**H.H. Oblatas del Santísimo Redentor
(Cádiz)**

Montañés, 16
C.P. 11001
Teléfono: 956 22 56 72 / 956 22 53 04
Fax: 956 22 53 04
Correo electrónico: mujergades@yahoo.es



**Asociación de Mujeres Progresistas "Victoria Kent"
(Algeciras, Cádiz)**

c/ Regino Martínez, 3-3º B
C.P. 11201
Teléfono: 956 63 32 99
Fax: 956 63 33 96



**Asociación de Mujeres "Hiedra"
(Córdoba)**

c/ Corregidor Luis de la Cierva, 6
C.P. 14003
Teléfono: 957 47 78 09



**R.R. Adoratrices - Centro Jorbalán
(Granada)**

c/ Segovia, 2
C.P. 18007
Teléfono: 958 12 17 77
Fax: 958 13 76 65
Correo electrónico: zaidin@adoratrices.com



Cruz Roja Española (Granada)

c/ Cuesta Escoriaza, 8
C.P. 18009
Teléfono: 958 22 14 20 / 958 83 30 18 (Motril)
Fax: 958 22 87 40
Correo electrónico: granada@cruzroja.es | promujer.motril@cruzroja.es
Web: www.cruzroja.es



R.R. Adoratrices - Casa familia "Oasis" (Huelva)

c/ Santa Micaela, 2
C.P. 21004
Teléfono: 959 25 06 11
Fax: 959 25 06 11
Correo electrónico: oasis_adoratricesh@yahoo.es | huelva@adoratrices.com
Web: www.adoratrices.com



Cáritas Diocesana. Puerta Abierta (Huelva)

Avda. Santa Marta, 82 A
C.P. 21005
Teléfono: 959 24 52 26 / 959 81 46 22
Fax: 959 81 46 23
Correo electrónico: comunicacion@caritashuelva.org
secretaria@caritashuelva.org
Web: www.caritashuelva.org



R.R. Adoratrices. Centro Jorbalán (Málaga)

c/ Santa Micaela, 11
C.P. 29013
Teléfono: 952 25 17 94
Fax: 952 26 66 94
Correo electrónico: adoratricesmalaga@hotmail.com
malaga@adoratrices.com
Web: www.adoratrices.com



Asociación Mujer Emancipada (Málaga)

c/ Trinidad Grund, 21 3ªplanta, Oficina 36
C.P. 29001
Teléfono: 952 60 43 46
Fax: 952 60 86 99
Correo electrónico: oficina@mujeremancipada.org
Web: www.mujeremancipada.org



Médicos del Mundo (Sevilla)

Bajos del puente Cristo de la Expiración, s/n
C.P. 41001
Teléfono: 954 90 82 88
Fax: 954 90 82 06
Correo electrónico: sevilla@medicosdelmundo.org
Web: www.medicosdelmundo.org



Asociación Pro Derechos Humanos de Andalucía (Sevilla)

c/ Blanco White, 5 Accesorio A
C.P. 41018
Teléfono: 954 53 62 70
Fax: 954 53 40 86
Correo electrónico: secretaria@apdha.org | sevilla@apdh.org
Web: www.apdha.org



R.R. Oblatas del Santísimo Redentor (Sevilla)

c/ Relator, 33
C.P. 41002
Teléfono: 954 90 12 83 / 954 90 75 54
Fax: 954 90 12 83
Correo electrónico: centroalba@hotmail.com
oblatasevilla@yahoo.es



ATENCIÓN A MUJERES INMIGRANTES



Asociación CARDIJN (Cádiz)

c/ Trille, 40
C.P. 11012
Teléfono: 956 28 37 77 / 956 29 07 14
Fax: 956 29 32 80 / 956 27 12 01
Correo electrónico: proyectos@asociacioncardijn.org
cinmigrantes@asociacioncardijn.org
Web: www.asociacioncardijn.org



Fundación Márgenes y Vínculos (Los Barrios, Cádiz)

c/ Ancha, 25 - Los Barrios
C.P. 11370
Teléfono: 956 62 80 39 / 956 65 05 32
Fax: 956 62 19 94
Correo electrónico: fmyv@fmyv.org
Web: www.fmyv.org



Asociación Proinmigrantes de Córdoba (APIC- Andalucía ACOGE) (Córdoba)

c/ Martínez Rucker, 10
C.P. 14003
Teléfono: 957 47 48 41 / 957 48 58 25
Fax: 957 47 74 61
Correo electrónico: apic@acoge.org
Web: www.apic.acoge.org



ONG - Linares Acoge (Linares - Jaén)

c/ Los Francos, 23
C.P. 23700
Teléfono: 953 60 15 54
Fax: 953 69 39 28
Correo electrónico: linares_acoge@yahoo.es
Web: www.linaresacoge.org



Asociación Jaén Acoge (Jaén)

c/ Adarves bajos, 9 1º derecha
C.P. 23001
Teléfono: 953 24 24 02
Fax: 953 24 23 27
Correo electrónico: jaen@acoge.org
Web: www.acoge.org



Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad (MPDL) (Málaga)

c/ Carretería, 35 1º
C.P. 29008
Teléfono: 952 60 86 24
Fax: 952 60 77 08
Correo electrónico: mpalomino@mpdl-malaga.org



Asociación de Mujeres Vecinales de Andalucía (CAVA) (Sevilla)

c/ Luis Montoto, 48 (local)
C.P. 41018
Teléfono: 954 98 97 73
Fax: 954 54 33 07
Correo electrónico: mujeresvecinales@portalvecinal.com
accionesocial@portalvecinal.com
Web: www.portalvecinal.com



Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) (Sevilla)

Bajos del Paseo Marqués de Contadero, s/n
C.P. 41001
Teléfono: 954 61 91 64 Ext. 12 / 954 62 65 86
Fax: 954 23 65 64
Correo electrónico: maria.gonzalez@cear.es
Web: www.cear.es



**Fundación CIMME (Centro Internacional Médico para Inmigrantes)
(Sevilla)**

c/ Castellar, 42 Bajo
C.P. 41003
Teléfono: 954 22 15 20 / 954 22 58 98
Fax: 954 21 32 61
Correo electrónico: cimme@infomed.es
Web: www.fundacioncimme.com



**Asociación Médicos del Mundo
(Sevilla)**

Bajos del puente Cristo de la Expiración, s/n
C.P. 41001
Teléfono: 954 90 82 88 / 954 90 82 98
Fax: 954 90 82 06
Correo electrónico: sevilla@medicosdelmundo.org
Web: www.medicosdelmundo.org



**Cáritas Diocesana
(Sevilla)**

Plaza San Martín de Porres, 7
C.P. 41010
Teléfono: 954 34 71 84
Fax: 954 34 11 69
Correo electrónico: comunic.cdsevilla@caritas.es
Web: www.caritassevilla.org



FORMACIÓN

1

FOROS PROVINCIALES DE GÉNERO PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS MUJERES INMIGRANTES

Actuaciones de sensibilización y formación con los colectivos profesionales que intervienen en la atención a mujeres migrantes y especialmente en aquellas mujeres víctimas de violencia de género.

Regulación normativa:

Enmarcada en el II Plan para la Inmigración en Andalucía 2006-2009. Decreto 92/2006, de 9 de mayo.

Objetivos:

- Servir de apoyo técnico a las profesionales de los Centros Provinciales de la Mujer y de los Centros Municipales de Información a la Mujer en materia de mujeres y migraciones.
- Consolidar un espacio de debate y análisis a nivel provincial entre profesionales de CPM y CMIM e instituciones y organizaciones en materia de atención a mujeres migrantes.
- Ofrecer una formación continua en materia de género, procesos migratorios y extranjería, especialmente en los casos de mujeres migrantes víctimas de violencia sexista.

A quién va dirigido:

Personal técnico de los Centros Provinciales de la Mujer y Centros Municipales de Información a la Mujer, personal técnico de Administraciones Públicas en áreas relacionadas preferentemente con el proceso migratorio y las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, personal técnico de entidades públicas o privadas relacionadas con los procesos migratorios (ONG, Asociaciones, Centros de acogida, etc.).

Actuaciones que desarrolla:

Foros provinciales.

Ámbito:

Provincial y autonómico.

**Cómo se accede:**

A través de los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer.

Temporalización:

Anual.

Financiación:

Con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.

Gestión:

Gabinete de Estudios y Programas del Instituto Andaluz de la Mujer.

Teléfonos de información:

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999

participación



PARTICIPACIÓN

SERVICIOS Y PROGRAMAS

Centro de Formación Feminista Carmen de Burgos en Baeza (Jaén)

Programa Asocia

Asocia a la Formación

Mujeres Asociadas

Asocia a la Tecnología

Diagnóstico Asocia

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES

Asociación de Mujeres y federaciones de las mismas para la Ffinanciación de los gastos de mantenimiento y funcionamiento

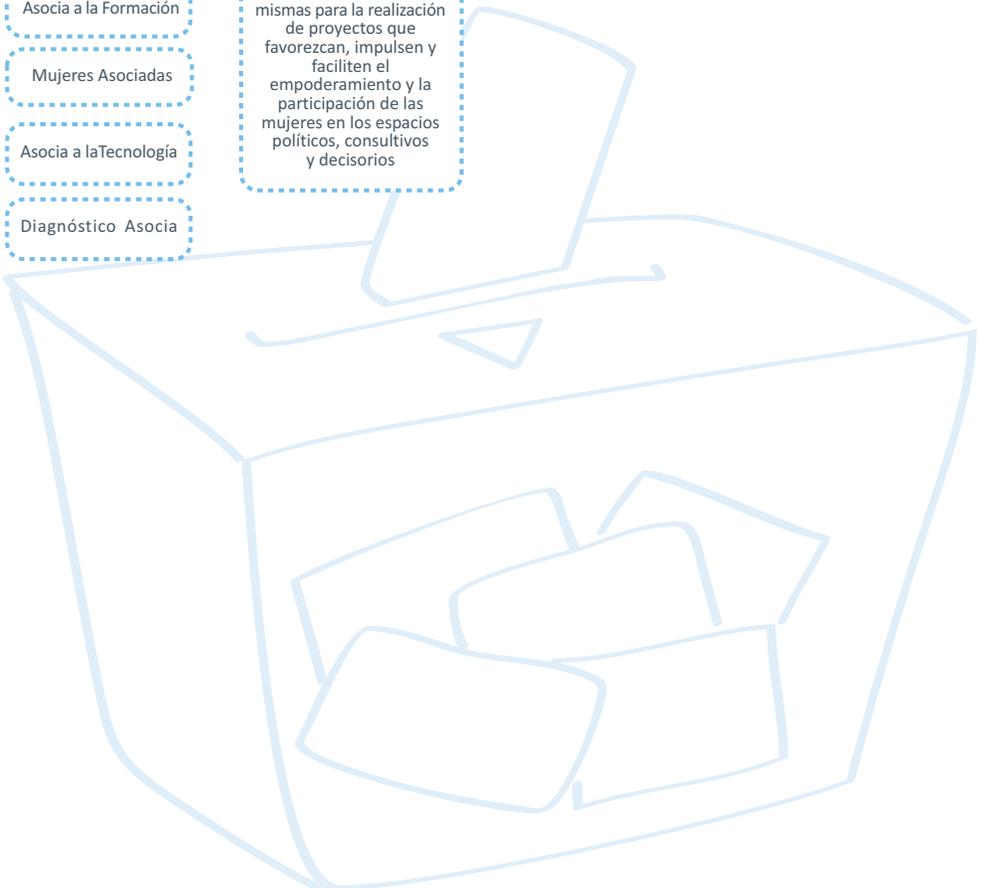
Asociación de Mujeres y Federaciones de las mismas para la realización de proyectos que favorezcan, impulsen y faciliten el empoderamiento y la participación de las mujeres en los espacios políticos, consultivos y decisorios

FORMACIÓN

Encuentros de Formación Feminista

SENSIBILIZACIÓN

Arte de Mujeres





SERVICIOS Y PROGRAMAS

1

CENTRO DE FORMACIÓN FEMINISTA CARMEN DE BURGOS EN BAEZA (JAÉN)

Objetivo:

- Ofrecer el uso del Centro a entidades para la realización de actividades.

A quién va dirigido:

A la Administración de la Junta de Andalucía y sus entes instrumentales otras Administraciones Públicas y las entidades que lo soliciten.

Requisito:

Que los fines y objetivos de la entidad o de la actividad a realizar en el Centro no vayan en contra de los fines del Instituto Andaluz de la Mujer.

Ámbito:

No está limitado.

Cómo se accede:

A través de modelo de solicitud.

Financiación:

Con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.

Gestión:

Servicio de Coordinación del Instituto Andaluz de la Mujer.

Teléfonos de información:

Centro de Formación Feminista Carmen de Burgos_ 953 74 26 03

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999

Dirección:

Centro de Formación Feminista Carmen de Burgos
Plaza Palacio, 7
23440 Baeza (Jaén)



2

PROGRAMA ASOCIA

El programa pretende impulsar y consolidar la participación de las mujeres andaluzas en los espacios políticos, consultivos y decisorios, así como en los diferentes espacios sociales, a través de las Asociaciones que las representan.

El programa ASOCIA se divide en cuatro subprogramas:

- ASOCIA la Formación.
- Mujeres ASOCIADAS
- ASOCIA la Tecnología.
- Diagnóstico ASOCIA.

Regulación normativa:

Según subprograma.

Objetivos:

- Promover un sentimiento de identificación en el movimiento asociativo de mujeres, conformando y consolidando una Red Activa de asociaciones que interactúen entre ellas, con el Instituto Andaluz de la Mujer y con los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIMs).
- Modificar el actual sistema de comunicación que actualmente mantienen las Asociaciones con el Instituto, mediante la planificación y organización de una Red de comunicación con el Instituto Andaluz de la Mujer, CMIMs y Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer y situando las ayudas económicas como medida de fomento de la formación y la participación.
- Coordinar las políticas y actuaciones autonómicas y locales, relacionadas con el Programa.

A quién va dirigido:

Asociaciones de Mujeres y Federaciones de Asociaciones de Mujeres de Andalucía.

Requisitos:

Estar legalmente constituida como Asociación sin ánimo de lucro y domiciliada en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contar como mínimo con 30 mujeres socias, y éstas deberán representar, al menos el 90% de la totalidad de personas asociadas.



Los fines y objetivos que figuren en sus estatutos deberán contribuir a:
Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
Promover la participación y presencia de las mujeres en la vida política, económica, cultural y social.

Las federaciones deberán estar integradas por, al menos, veinte asociaciones de mujeres, que deberán cumplir el requisito señalado en el punto anterior.

Actuaciones que desarrolla:

- En el marco **ASOCIA a la Formación** se contempla la convocatoria de subvenciones específicas a las Federaciones y Asociaciones de mujeres para proyectos relacionados con el empoderamiento, la influencia y la participación de las mujeres en la vida política, económica, cultural y social.
- En el marco de **Mujeres ASOCIADAS**, el Instituto Andaluz de la Mujer, organiza anualmente los "Seminarios Provinciales Mujeres Asociadas" donde se intercambian y ponen en común conocimientos y actividades a nivel provincial.
- Asimismo, cada año se celebra el "Encuentro Anual de Asociaciones de Mujeres Andaluzas", un espacio de convivencia entre mujeres pertenecientes a Asociaciones de toda Andalucía.
- En el marco **ASOCIA la Tecnología** a través de convocatoria pública se financia la adquisición de un equipamiento informático y la formación en nuevas tecnologías en los Centros Guadalinfo.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cómo se accede:

Mediante la inscripción o a través de convocatorias. Publicada en BOJA y en la web del Instituto Andaluz de la Mujer.

Temporalización:

Según subprograma.

Financiación:

Según subprograma.

Gestión:

Servicio de Coordinación del Instituto Andaluz de la Mujer.

Teléfonos de información:

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999



3

ASOCIA A LA FORMACIÓN

Regulación normativa:

ORDEN de 5 de mayo de 2006, por la que se regula el procedimiento para la concesión de subvenciones a asociaciones de mujeres y federaciones para la realización de proyectos.

Distintas convocatorias anuales.

Objetivo:

- Facilitar el empoderamiento, la influencia y la participación de las mujeres a través de un proceso organizado de formación cuyos contenidos abordan el estudio de la mujer desde cualquier disciplina.

A quién va dirigido:

Asociaciones de mujeres y Federaciones de mujeres de Andalucía.

Requisitos:

Las subvenciones podrán ser solicitadas por:

Federaciones de Asociaciones de mujeres.

Una unión de al menos cinco Asociaciones de mujeres, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones.

Los requisitos que deben cumplir estas entidades son los del Programa Asocia:¹

Actuaciones que desarrolla:

- Convocatoria de subvenciones específicas a las Federaciones y Asociaciones de mujeres para la realización de proyectos.
- Seguimiento de los proyectos seleccionados.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cómo se accede:

Mediante convocatoria pública. Publicada en el BOJA y en la web del Instituto Andaluz de la Mujer.

¹ Ver requisitos de participación en el Programa Asocia.

Temporalización:

Bianual.

Financiación:

Con cargo al presupuesto de Instituto Andaluz de la Mujer.

Gestión:

Servicio de Coordinación del Instituto Andaluz de la Mujer.

Teléfonos de información:

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999



4

MUJERES ASOCIADAS

Objetivo:

- Promover la creación y mantenimiento de redes entre las Asociaciones de mujeres, para el intercambio de información y saber.

A quién va dirigido:

Asociaciones de mujeres y Federaciones de Asociaciones de mujeres de Andalucía.

Requisitos:

Seminarios Provinciales Mujeres Asociadas:

Socias de las Asociaciones de mujeres de la provincia.

Encuentros Anuales de Asociaciones de Mujeres Andaluzas:

Los requisitos de las Asociaciones de mujeres participantes son los mismos que los del Programa Asocia¹

Requisitos de las mujeres participantes:

Las Asociaciones de mujeres propondrán a dos socias para participar en el programa, en representación de las mismas, que reúnan los siguientes requisitos:

Ser mayor de edad.

Ser socia de la asociación.

Haber participado activamente en la actividades promovidas por la asociación.

No haber participado en anteriores ediciones de estos encuentros.

Actuaciones que desarrolla:

- Seminarios Provinciales de Mujeres Asociadas.
- Encuentros Anuales de Asociaciones de Mujeres Andaluzas.

Ámbito:

Provincial y Autonómico.

¹ Ver requisitos de participación en el Programa Asocia.

**Cómo se accede:**

Seminarios Provinciales: mediante boletín de inscripción.

Encuentros Anuales de Asociaciones: mediante convocatoria pública. Publicada en el BOJA y en la web del Instituto Andaluz de la Mujer.

Temporalización:

Anual.

Financiación:

Mujeres Asociadas: Presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.

Encuentros Anuales de Asociaciones: cofinanciado Estado-Comunidad Autónoma.

Gestión:

Servicio de Coordinación del Instituto Andaluz de la Mujer.

Teléfonos de información:

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999



5

ASOCIA A LA TECNOLOGÍA

Regulación normativa:

Convenio de colaboración entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y el Instituto Andaluz de la Mujer.

Objetivos:

- Incorporar, de forma escalonada, las Asociaciones de mujeres a las nuevas tecnologías, dotándolas a través de convocatoria pública, de un equipamiento básico imprescindible para acceder a la información y formación tecnológica.
- Conformar y consolidar una Red activa de Asociaciones de mujeres que interactúen entre ellas, con el Instituto Andaluz de la Mujer y con los Centros Municipales de Información a la Mujer.

A quién va dirigido:

Asociaciones de mujeres y Federaciones de Asociaciones de mujeres de Andalucía.

Requisitos:

Los requisitos de las Asociaciones de mujeres para participar en el Programa son:

Estar legalmente constituidas como asociación sin ánimo de lucro y domiciliadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contar como mínimo con treinta mujeres socias, y las mujeres socias representarán, al menos, el 90% de la totalidad de personas asociadas.

Los fines y objetivos que figuren en sus estatutos deberán contribuir a:

- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Promover la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social.

Estar ubicadas en las localidades que cuenten con Centros Guadalinfo.

No disponer de equipamiento informático.

Disponer de un local propio o compartido (en régimen de propiedad, alquiler o cesión).

Actuaciones que desarrolla:

- Convocatoria pública para la concesión de equipamientos informáticos a las Asociaciones de mujeres.
- Impartición de cursos de capacitación tecnológica a las mujeres de las Asociaciones adjudicatarias.
- Soporte tecnológico telefónico para resolver dificultades informáticas.
- Comunidad virtual para el intercambio de información y experiencias.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cómo se accede:

Mediante convocatoria pública. Publicada en el BOJA y en la web del Instituto Andaluz de la Mujer.

Temporalización:

La que establezca el convenio de colaboración con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Financiación:

Cofinanciado entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y el Instituto Andaluz de la Mujer.

Gestión:

Servicio de Coordinación del Instituto Andaluz de la Mujer.

Teléfonos de información:

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999



6

DIAGNÓSTICO ASOCIA

Regulación normativa:

Decreto 1/1989, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento del Instituto Andaluz de la Mujer.

Objetivos:

- Proporcionar un Mapa del movimiento asociativo de mujeres, para conocer sus características y orientar todas las actuaciones del Programa Asocia.

A quién va dirigido:

Asociaciones de mujeres y Federaciones de Asociaciones de Mujeres de Andalucía.

Requisitos:

Requisitos de las asociaciones de mujeres participantes en el Mapa de asociaciones:

Estar legalmente constituidas como asociación sin ánimo de lucro y domiciliadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contar como mínimo con treinta mujeres socias, y las mujeres socias representarán, al menos, el 90% de la totalidad de personas asociadas.

Los fines y objetivos que figuren en sus estatutos deberán contribuir a:

Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Promover la participación y presencia de la mujer en la vida política, económica, cultural y social.

Las Federaciones deberán estar integradas por, al menos, veinte Asociaciones de mujeres, que deberán cumplir el requisito señalado en el punto anterior.

Actuaciones que desarrolla:

- Mapa de Asociaciones: herramienta informática que contiene una ficha para cada Asociación o Federación de mujeres. Esta ficha incluye sus principales datos y características, recursos materiales, número de socias, ámbito de actuación, nivel de coordinación con otras Asociaciones y con las instituciones, tipo de actividades que desarrolla, tipología de la asociación, etc.

- Actualizaciones periódicas a través de los Centros Provinciales y Centros Municipales de Información a las Mujeres.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cómo se accede:

Acceso privado a través de los sistemas de información del Instituto Andaluz de la Mujer y acceso público a una selección de datos desde la página web del Instituto Andaluz de la Mujer.

Temporalización:

Actualización periódica anual.

Financiación:

Con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.

Gestión:

- Servicio de Coordinación del Instituto Andaluz de la Mujer.
- Centros Provinciales de la Mujer.
- Centros Municipales de Información a la Mujer.

Teléfonos de información:

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999



CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES

1

ASOCIACIONES DE MUJERES Y FEDERACIONES DE LAS MISMAS PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS GASTOS DE MANTENIMIENTO Y FUNCIONAMIENTO, ASÍ COMO DE ACTIVIDADES GENERALES

Regulación normativa:

ORDEN de 8 de mayo de 2006, por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Asociaciones de mujeres y Federaciones de las mismas para financiación de los gastos de mantenimiento y funcionamiento, así como de actividades generales.

Distintas convocatorias anuales.

Tipo:

No competitiva.

Objetivos:

- Desarrollo de actividades de las Asociaciones y Federaciones encaminadas a fomentar y consolidar las mismas así como a contribuir al desarrollo de sus propios fines.
- Compensar total o parcialmente los gastos que originen el mantenimiento y funcionamiento de dichas entidades.

A quién va dirigido:

Asociaciones de mujeres y Federaciones constituidas por éstas, sin ánimo de lucro, legalmente constituidas e inscritas y domiciliadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Requisitos:

Las Asociaciones deberán contar como mínimo con treinta mujeres socias y las mujeres socias representarán, al menos, el 90% de la totalidad de las personas asociadas.

Las federaciones deberán estar integradas por, al menos, veinte Asociaciones de mujeres, que deberán cumplir el requisito señalado en el punto anterior.

Los fines y objetivos de las Asociaciones de mujeres y Federaciones de



asociaciones solicitantes deberán contribuir a:

- Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Promover la participación y presencia de las mujeres en la vida política, económica, cultural y social.

Actuaciones que subvenciona:

- Actividades de las Asociaciones y Federaciones encaminadas a fomentar y consolidar las mismas así como a contribuir al desarrollo de sus propios fines.
- Compensar total o parcialmente los gastos que originen el mantenimiento y funcionamiento de dichas entidades en el ejercicio correspondiente.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Periodicidad:

Anual.

Financiación:

Con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.

Criterios de valoración:

Para la determinación de la cuantía de la subvención se tendrán en cuenta los siguientes criterios objetivos de valoración:

El número de asociadas o entidades federadas.

Funcionamiento y actividades realizadas en ejercicios anteriores y adecuación de las actividades programadas a las políticas de igualdad.

Las actividades programadas que promuevan la cooperación entre Asociaciones de mujeres.

Documentación necesaria:

Las solicitudes dirigidas a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer deberán ajustarse a un modelo¹.

La misma irá acompañada de la siguiente documentación:

¹ Que se adjunta como anexo en la convocatoria pública. También se puede descargar en la web del Instituto Andaluz de la Mujer.



- 1) Copia de los estatutos y de la inscripción en el registro público que corresponda. Quedarán exceptuadas de presentar dicha documentación aquellas entidades solicitantes cuyos estatutos obren en poder del Instituto Andaluz de la Mujer y no hayan sufrido modificación. En este supuesto bastará declaración responsable de la representación legal en la que se haga constar tal extremo.
- 2) Aquellas entidades que no lo hayan hecho en convocatorias anteriores deberán aportar copia de la tarjeta de identificación fiscal, para su alta en el sistema contable de la Junta de Andalucía.
- 3) Fotocopia del DNI de la persona representante legal que suscribe la solicitud.
- 4) Certificación, emitida por la Secretaría de la entidad, acreditativa de la identidad de la representación legal de la misma.
- 5) Declaración de la veracidad de los datos reflejados en la solicitud.
- 6) Declaración responsable de si se han recibido y/o solicitado otras subvenciones a otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales para la misma finalidad, señalando, en caso afirmativo, la entidad concedente y el importe.
- 7) Declaración de conformidad con la minoración del presupuesto de gastos de mantenimiento y/o actividades (respecto del indicado en la solicitud) que pudiera realizarse por el Instituto Andaluz de la Mujer, a efectos del presupuesto aceptado, en orden a una mejor consecución de la finalidad de la subvención.
- 8) Acreditación de la cuenta que tenga abierta la entidad solicitante con expresión de códigos de entidad bancaria y sucursal, número de la misma y dígito de control.
- 9) Declaraciones o cualquier otra documentación, que en cumplimiento de los preceptos recogidos en las leyes anuales de presupuestos se establezcan en las respectivas convocatorias.
- 10) Para el caso de Federaciones, se aportará certificado de la Secretaría de la Federación en la que conste la relación nominal de Asociaciones que la componen, así como el número de asociadas de cada una de ellas.

Dónde se solicita:

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las solicitudes se presentarán, preferentemente en los Registros de los Centros Provinciales de la Mujer dependientes del Instituto Andaluz de la Mujer.

Teléfonos de información:

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999



2

ASOCIACIONES DE MUJERES Y FEDERACIONES DE LAS MISMAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS QUE FAVOREZCAN, IMPULSEN Y FACILITEN EL EMPODERAMIENTO Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LOS ESPACIOS POLÍTICOS, CONSULTIVOS Y DECISORIOS, ASÍ COMO EN LOS DIFERENTES ESPACIOS SOCIALES, ESPECIALMENTE LOS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN

Regulación normativa:

ORDEN de 5 de mayo de 2006, por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a Asociaciones de mujeres y Federaciones de las mismas para la realización de proyectos que favorezcan, impulsen y faciliten el empoderamiento y la participación de las mujeres en los espacios políticos, consultivos y decisorios, así como en los diferentes espacios sociales, especialmente los de formación y sensibilización.

Distintas convocatorias anuales.

Tipo:

Competitiva.

Objetivos:

- Fomentar la participación de las mujeres en la vida social, superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica o política en cumplimiento de los principios reconocidos en la Constitución Española y en el Estatuto de Autonomía para Andalucía.
- Configurar la participación de las mujeres, a través de las Asociaciones que se integran en los ámbitos políticos, consultivos y decisorios.

A quién va dirigido:

Federaciones de Asociaciones de mujeres.

Una unión de al menos cinco Asociaciones de mujeres.

**Requisitos:**

Entidades sin ánimo de lucro, legalmente constituidas e inscritas y domiciliadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las Asociaciones de mujeres deberán contar como mínimo con treinta mujeres socias, y las mujeres socias representarán, al menos, el 90% de la totalidad de personas asociadas.

Las federaciones deberán estar integradas por, al menos veinte Asociaciones de mujeres.

Los fines y objetivos de las Asociaciones y Federaciones solicitantes deberán contribuir a:

Promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
Promover la participación y presencia de las mujeres en la vida política, económica, cultural y social.

Actuaciones que subvenciona:

Financiación de proyectos que favorezcan, impulsen y faciliten, el empoderamiento y la participación de las mujeres en los espacios políticos, consultivos y decisivos, así como en los diferentes espacios sociales, especialmente los de formación y sensibilización.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Periodicidad:

Bianual.

Financiación:

Con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.

Criterios de valoración:

Referidos a las entidades solicitantes.

Que los fines, objetivos y actividades de la entidad contemplados en los estatutos concuerden con los del proyecto presentado.

Que la estructura de la que dispone la entidad solicitante permita la viabilidad y desarrollo del proyecto para el que se solicita subvención (recursos personales y materiales).

Que el presupuesto total de la entidad y otras subvenciones o ayudas, públicas o privadas que puedan obtener para el proyecto, lo hagan viable económicamente.



Grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos en anteriores convocatorias de subvenciones.

Referidos al ámbito territorial de implantación del proyecto: comarcal, municipal, provincial, interprovincial o autonómico.

Referidos al número de mujeres al que está dirigido el proyecto. Referidos a la calidad del proyecto subvencionable: necesidad, objetivos, carácter innovador, recursos, metodología, resultados, mecanismos de evaluación.

Referidos a los proyectos considerados preferentes en la convocatoria de las subvenciones. En las resoluciones de convocatoria se señalarán aquellos proyectos cuya temática se considere preferente.

Documentación necesaria:

Las solicitudes, dirigidas a la Ilma. Sra. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer deberán ajustarse a un modelo¹.

Las mismas irán acompañadas de la siguiente documentación:

1) Copia de los estatutos y de la inscripción en el registro público que corresponda.

Quedarán exceptuadas de presentar dicha documentación aquellas entidades solicitantes cuyos estatutos obren en poder del Instituto Andaluz de la Mujer y no hayan sufrido modificación. En este supuesto bastará declaración responsable de la representación legal en la que se haga constar tal extremo.

2) Aquellas entidades que no lo hayan hecho en convocatorias anteriores deberán aportar copia de la tarjeta de identificación fiscal, para su alta en el sistema contable de la Junta de Andalucía.

3) Fotocopia del DNI de la persona representante legal que suscribe la solicitud.

4) Para el caso de Federaciones, se aportará certificado de la Secretaría de la Federación en la que conste la relación nominal de Asociaciones que la componen, así como el número de asociadas de cada una de ellas y acreditación de la identidad de la representación legal.

5) Declaración de la veracidad de los datos reflejados en la solicitud.

¹ Que se adjunta como anexo en la convocatoria pública. También se puede descargar en la web del Instituto Andaluz de la Mujer.



- 6) Declaración responsable de si se han recibido y/o solicitado otras subvenciones a otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales para la misma finalidad, señalando en caso afirmativo, entidad concedente e importe.
- 7) Declaración de conformidad con la minoración del presupuesto de gastos de mantenimiento y/o actividades (respecto del indicado en la solicitud) que pudiera realizarse por el Instituto Andaluz de la Mujer, a efectos del presupuesto aceptado, en orden a una mejor consecución de la finalidad de la subvención.
- 8) Acreditación de la cuenta que tenga abierta la entidad solicitante con expresión de códigos de entidad bancaria y sucursal, número de la misma y dígito de control.
- 9) Memoria del proyecto a subvencionar.
- 10) Declaraciones o cualquier otra documentación, que en cumplimiento de los preceptos recogidos en las leyes anuales de presupuestos se establezcan en las respectivas convocatorias.
- 11) Para el caso de Federaciones, se aportará certificado de la Secretaría de la Federación en la que conste la relación nominal de Asociaciones que la componen, así como el número de asociadas de cada una de ellas.

Dónde se solicita:

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, las solicitudes se presentarán, preferentemente en los Registros de los Centros Provinciales de la Mujer dependientes del Instituto Andaluz de la Mujer.

Teléfonos de información:

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999



FORMACIÓN

1

ENCUENTROS DE FORMACIÓN FEMINISTA

Objetivo:

- Ofrecer un espacio de encuentro y debate donde mujeres pertenecientes a diferentes ámbitos intelectuales y culturales intercambian experiencias y saberes para avanzar en nuevas líneas estratégicas destinadas a hacer efectiva la igualdad de género en nuestra sociedad.

A quién va dirigido:

Mujeres de distintos ámbitos: sociológico, político, científico, universitario, literario, así como de distintas organizaciones y colectivos.

Requisitos:

En cada edición se define un nuevo perfil de participantes.

Actuaciones que desarrolla:

Encuentros anuales.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cómo se accede:

Mediante inscripción.

Temporalización:

Anual.

Financiación:

Con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.

Gestión

- Gabinete de Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer.
- Servicio de Coordinación del Instituto Andaluz de la Mujer.

Teléfonos de información:

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999



SENSIBILIZACIÓN

1 ARTE DE MUJERES

Actuación que viene desarrollando el Instituto Andaluz de la Mujer para posibilitar la presencia de las mujeres en la vida cultural y potenciar y divulgar sus aportaciones al mundo del arte y de la cultura.

Regulación normativa:

Distintas Resoluciones que efectúan su convocatoria. La última es Resolución de 12 de marzo de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras del VII Certamen de Arte de Mujeres y se efectúa su convocatoria.

Objetivos:

- Promoción de artistas andaluzas y el fomento y difusión de sus obras.
- Visibilización de la creación artística de las mujeres andaluzas.

A quién va dirigido:

A las mujeres artistas nacidas o residentes en Andalucía.

Requisitos

Los que establezca la convocatoria.

Actuaciones que desarrolla:

Certamen bianual.

Ámbito

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cómo se accede:

Mediante convocatoria pública. Publicada en el BOJA y en la web del Instituto Andaluz de la Mujer.

Temporalización:

Bianual.

Financiación:

Con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.

Gestión:

Servicio de Coordinación del Instituto Andaluz de la Mujer.

Teléfonos de información:

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999

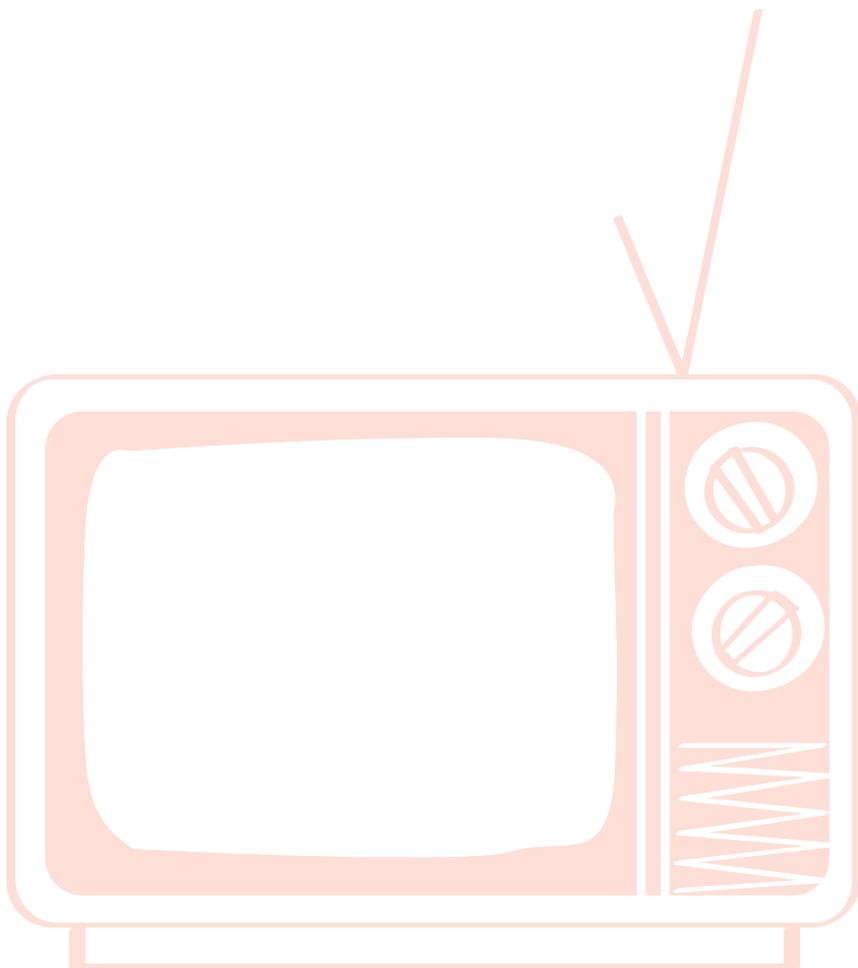
*imagen y
medios de
comunicación*



IMAGEN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

SERVICIOS Y PROGRAMAS

Observatorio Andaluz de la Publicidad no sexista





SERVICIOS Y PROGRAMAS

1

OBSERVATORIO ANDALUZ DE LA PUBLICIDAD NO SEXISTA

Objetivos:

- Formar y sensibilizar a la ciudadanía acerca de la imagen sexista y estereotipada de la mujer que proyectan los medios de comunicación, y canalizar las quejas de la ciudadanía respecto a la publicidad que vulnera los principios de igualdad y pluralidad.

A quién va dirigido:

A los medios de comunicación, las empresas anunciantes, las personas profesionales de la comunicación, a la ciudadanía en general.

Actuaciones que desarrolla:

- Acciones de sensibilización, a través de la celebración de jornadas y seminarios sobre la imagen pública de la mujer.
- Comunicación con las empresas anunciantes, tras recibir una queja ciudadana, o mediante "Alerta Instituto Andaluz de la Mujer".
- Emisión de informes:
 - Informes anuales sobre la gestión del Observatorio Andaluz de la Publicidad no Sexista.
 - Informe sobre la publicidad para el Día de la Madre y Día del Padre.
 - Informe sobre el juguete.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cómo se accede:

A través de la página web del Observatorio Andaluz de la Publicidad No Sexista:
www.iam-publicidad.org

La dirección de correo electrónico:
observatoriopublicidad.iam@juntadeandalucia.es

A través de la página web del Instituto Andaluz de la Mujer:
www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer

Asimismo, las quejas pueden presentarse en cada una de las sedes de los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer.

**Temporalización:**

Mensualmente el Observatorio se pone en contacto con las empresas anunciantes para trasladarles las quejas ciudadanas sobre la publicidad emitida.

El informe anual de gestión y resultados del Observatorio Andaluz de la Publicidad no Sexista se publica en otoño.

El informe del Juguete se presenta tras Navidad y las campañas de publicidad navideñas.

El informe del Día del Padre y del Día de la Madre es presentado en junio, tras el análisis de la publicidad editada con motivo de ambos días.

Financiación:

Con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.

Gestión:

Gabinete de Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer.

Teléfonos de información:

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999

violencia
de género



VIOLENCIA DE GÉNERO

SERVICIOS Y PROGRAMAS

Asesoramiento Jurídico On-line

Asesoramiento Jurídico Telefónico

Asistencia Jurídico - Procesal a mujeres víctimas de violencia patrimonial o económica

Asistencia Jurídica ante la violencia de género en el ámbito penal

Asistencia Jurídica y Psicológica a mujeres víctimas de agresiones y abusos sexuales

Apoyo legal para mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género

Intervención psicológica grupal con mujeres víctimas de violencia de género desde los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer y los Centros Municipales de Información a la Mujer

Asistencia psicológica y peritaciones a las mujeres víctimas de acoso sexual o acoso relacionado con el sexo

Servicio de atención integral y acogida a mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos

SUBVENCIONES

Prestaciones Económicas a mujeres andaluzas víctimas de violencia de género acogidas al programa de Formación Profesional Ocupacional (QUALIFICA)

Ayudas Económicas para mujeres víctimas de violencia de género

Ayudas Económicas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo

FORMACIÓN

Programa de Formación y Empleo dirigido a mujeres andaluzas víctimas de violencia de género (QUALIFICA)

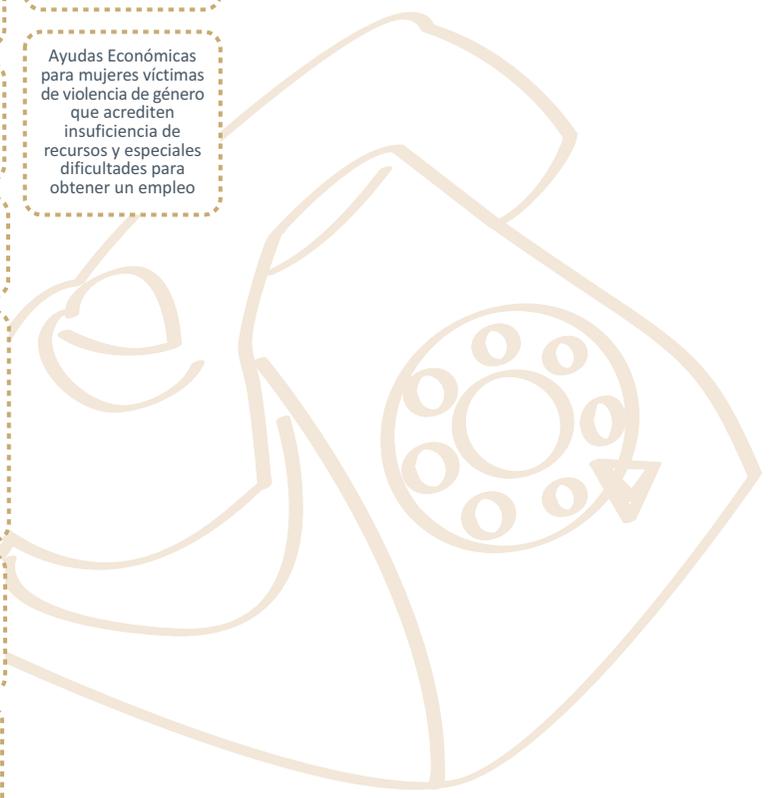
SENSIBILIZACIÓN

Informe 25 de Noviembre - Día Internacional contra la violencia de género

Campaña de 25 de Noviembre - Día Internacional contra la violencia de género

OTROS

Procedimiento de Coordinación institucional para la prevención de la violencia de género y atención a las víctimas en Andalucía





SERVICIOS Y PROGRAMAS

1

ASESORAMIENTO JURÍDICO ON-LINE

Regulación normativa:

Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género (art. 26,39).

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía (art. 4 apartados 2, 5 y 6, art. 51.1).

Objetivo:

- Actuar contra la discriminación de género y la violencia contra las mujeres.

A quién va dirigido:

A mujeres que precisen asesoramiento jurídico en los procesos de ruptura de la relación y en casos de violencia de género, y a aquellas personas que deseen ayudarlas en el ámbito familiar, profesional, etc.

Requisito:

Registrarse para recibir la contestación a través de la web del Instituto Andaluz de la Mujer.

Actuaciones que desarrolla:

- Asesoramiento jurídico en materia de derecho penal y procesal: orden de protección, denuncia, juicio rápido, etc.
- Asesoramiento jurídico en materia de derecho civil y de familia: separación, divorcio, custodia de los hijos e hijas, pensiones, régimen económico matrimonial, etc.
- Información sobre tutela institucional y de los recursos específicos: juzgados de violencia sobre la mujer, fiscalía de violencia sobre la mujer, turnos de oficio especializados sobre violencia, centros de la mujer, CMIMs, unidades de policías de atención a la violencia de género.

Prestaciones que ofrece:

- > Asesoramiento jurídico.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Cómo se accede:**

A través de la página web del Instituto Andaluz de la Mujer
www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer

Horario:

Lunes a viernes de 9 a 21 horas.
Sábados, domingos y festivos de 11 a 19 horas.

Financiación:

Con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.

Gestión:

Contrato público.

Teléfonos de información:

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999



2

ASESORAMIENTO JURÍDICO TELEFÓNICO A MUJERES

Regulación normativa:

Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género (art. 26, 39).

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía (art. 4 apartados 2, 5 y 6).

Objetivo:

- Actuar contra la discriminación de género y la violencia contra las mujeres.

A quién va dirigido:

A mujeres que precisen asesoramiento jurídico en los procesos de ruptura de la relación y en casos de violencia de género.

Requisito:

Mujeres que demandan información jurídica especializada.

Actuaciones que desarrolla:

- Asesoramiento jurídico en materia de derecho penal y procesal: orden de protección, denuncia, juicio rápido, etc.
- Asesoramiento jurídico en materia de derecho civil y de familia: separación, divorcio, custodia de los hijos e hijas, pensiones, régimen económico matrimonial, etc.
- Información sobre tutela institucional y de los recursos específicos: juzgados de violencia sobre la mujer, fiscalía de violencia sobre la mujer, turnos de oficio especializados sobre violencia, centros de la mujer, CMIMs, servicios y unidades de policías de atención a la violencia de género.

Prestaciones que ofrece:

- > Asesoramiento jurídico.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Cómo se accede:**

Por derivación del teléfono de información a la mujer del Instituto Andaluz de la Mujer_ 900 200 999.

Horario:

Lunes a viernes de 9 a 21 horas.
Sábados, domingos y festivos de 11 a 19 horas.

Financiación:

Con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.

Gestión:

Contrato público.

Teléfonos de información:

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999



3

ASISTENCIA JURÍDICO - PROCESAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA PATRIMONIAL O ECONÓMICA

Regulación normativa:

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía (art. 46.3).

Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género (art. 3.3).

Objetivo:

- Actuar contra la discriminación de género y la violencia económica contra las mujeres.

A quién va dirigido:

A mujeres que sufren el impago de pensiones de alimentos y/o compensatorias.

Requisito:

Mujeres con resolución judicial que fije las pensiones y que sean impagadas.

Actuaciones que desarrolla:

- Asesoramiento legal y acompañamiento en los trámites judiciales.
- Solicitud de ejecución de sentencia civil que fija la pensión de alimentos y/o compensatoria.
- Interposición de querrela criminal por el delito de impago de pensiones.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cómo se accede:

Por derivación de los Centros Provinciales de la Mujer del Instituto Andaluz de la Mujer.

Temporalización:

Anual.

**Financiación:**

Con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.

Gestión:

Asociación de mujeres juristas "Themis".

Teléfonos de información:

A través de los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer.

Centro Provincial de Almería_ 950 00 66 50

Centro Provincial de Cádiz_ 956 00 73 00

Centro Provincial de Córdoba_ 957 00 34 00

Centro Provincial de Granada_ 958 02 58 00

Centro Provincial de Huelva_ 959 00 56 50

Centro Provincial de Jaén_ 953 00 33 00

Centro Provincial de Málaga_ 951 04 08 47

Centro Provincial de Sevilla_ 955 03 49 44

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999



4

ASISTENCIA JURÍDICA ANTE VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO PENAL

Regulación normativa:

Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género (art. 38).

Objetivo:

- Actuar contra la discriminación de género y la violencia contra las mujeres.

A quién va dirigido:

A mujeres que han sufrido lesiones físicas y/o psicológicas graves por violencia de género.

Requisito:

Mujeres víctimas de violencia de género.

Actuaciones que desarrolla:

- Asesoramiento legal y acompañamiento en los trámites judiciales.
- Acusación particular en los procedimientos por violencia de género.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cómo se accede:

Por derivación de los Centros Provinciales de la Mujer del Instituto Andaluz de la Mujer.

Temporalización:

Anual.

Financiación:

Con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.

**Gestión:**

Asociación de mujeres juristas "Themis".

Teléfonos de información:

A través de los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer.

Centro Provincial de Almería_ 950 00 66 50

Centro Provincial de Cádiz_ 956 00 73 00

Centro Provincial de Córdoba_ 957 00 34 00

Centro Provincial de Granada_ 958 02 58 00

Centro Provincial de Huelva_ 959 00 56 50

Centro Provincial de Jaén_ 953 00 33 00

Centro Provincial de Málaga_ 951 04 08 47

Centro Provincial de Sevilla_ 955 03 49 44

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999



5

ASISTENCIA JURÍDICA Y PSICOLÓGICA A MUJERES VÍCTIMAS DE AGRESIONES Y ABUSOS SEXUALES

Regulación normativa:

Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género (art. 3).

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía (art. 30, 33, 43).

Objetivos:

- Actuar contra la discriminación de género y la violencia sexual.
- Ofrecer asistencia a las mujeres víctimas de agresiones y abusos sexuales.

A quién va dirigido:

A mujeres víctimas de agresiones y abusos sexuales.

Requisito:

Víctima de la violencia sexual.

Actuaciones que desarrolla:

- En atención jurídica, la intervención es sobre asesoramiento legal, acompañamiento en los trámites judiciales, acusación particular en los juicios que se sigan y los recursos que se consideren.
- En atención psicológica, la intervención es sobre sesiones de terapia psicológica individual, grupal, intervenciones en crisis, entre otras actuaciones como son informes, asistencia pericial a juicio y atención a familiares.
- Apoyo psicológico a las mujeres víctimas de acoso sexual y acoso por razón de sexo.
- Sensibilización social
- Formación a profesionales.

Prestaciones que ofrece:

- > Asesoramiento jurídico.
- > Asistencia letrada.
- > Apoyo psicológico.

**Ámbito:**

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cómo se accede:

Directamente o bien por derivación de los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer:

- Centros Municipales de Información a la Mujer.
- Teléfono 900 200 999.
- Policías, juzgados.

Horario:

Previa cita.

Financiación:

Con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.

Gestión:

Asociación Asistencia a Mujeres Víctimas de agresiones sexuales (AMUVI).

Teléfonos de información:

954 53 12 61



6

APOYO LEGAL PARA MUJERES INMIGRANTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Regulación normativa:

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía (art. 4.6, art. 46.2 y art. 49).

Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género (art. 43.2, art. 45).

Objetivo:

- Facilitar la integración de las mujeres migrantes y protegerlas de las situaciones de violencia de género.

A quién va dirigido:

A mujeres inmigrantes.

Requisito:

Mujeres inmigrantes víctimas de la violencia.

Actuaciones que desarrolla:

Asesoramiento jurídico en materia de extranjería, asesoramiento legal sobre violencia de género y sobre la situación jurídico-familiar, acompañamiento en los trámites judiciales, solicitud de letrado/a del Turno de Oficio.

Prestaciones que ofrece:

- > Asesoramiento jurídico.
- > Acompañamiento en las gestiones.

Ámbito:

Provincial (Almería, Cádiz, Granada, Huelva, Málaga, Sevilla).

Cómo se accede:

Directamente o bien por derivación de los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer.



Centros Municipales de Información a la Mujer.

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999

Horario:

Previa cita.

Financiación:

Con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.

Gestión:

Comisión Española de Ayuda al Refugiado en Andalucía (CEAR-A).

Teléfono de información:

954 61 91 64



7

INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA GRUPAL CON MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO DESDE LOS CENTROS PROVINCIALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER Y LOS CENTROS MUNICIPALES DE INFORMACIÓN A LA MUJER

Regulación normativa:

Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

Objetivo:

- Facilitar a las mujeres atendidas por el Instituto Andaluz de la Mujer (Centros Provinciales) y que son víctimas de violencia de género, el apoyo, la orientación y la intervención psicológica precisa.

A quién va dirigido:

Mujeres que lleguen al Centro Provincial o a los Centros Municipales de Información a la Mujer, con una problemática derivada de la violencia de género, ya sea por conflictos de pareja, o en situación de ruptura.

Requisito:

Mujeres atendidas en el Departamento de Psicología del Centro Provincial o en los Centros Municipales de Información a la Mujer.

Actuaciones que desarrolla:

Realización de grupos de terapia (grupos de acogida, violencia y afrontamiento de la ruptura) y de talleres: autoestima, pensamiento positivo, etc.

Ámbito:

Provincial o municipal.

Cómo se accede:

A través del Centro Provincial del Instituto Andaluz de la Mujer y es el Departamento de Psicología quien deriva a los grupos y talleres.



A través de las técnicas de los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM) quienes configuran los grupos y talleres.

Temporalización:

Anual.

Financiación:

Con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.

Gestión:

Colegios de Psicólogos de Andalucía Occidental y Oriental.

Teléfonos de información:

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999

Colegio Oficial de Psicólogos Andalucía Occidental_ 954 66 00 06

Colegio Oficial de Psicólogos Andalucía Oriental_ 958 53 51 48



8

ASISTENCIA PSICOLÓGICA Y PERITACIONES A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE ACOSO SEXUAL O ACOSO RELACIONADO CON EL SEXO

Regulación normativa:

Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género (art. 3).

Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía (art. 30, 33).

Objetivo:

- Actuar contra la discriminación de género y la violencia contra las mujeres en el ámbito laboral.

A quién va dirigido:

A mujeres víctimas de acoso sexual y acoso relacionado con el sexo.

Requisito:

Víctima de acoso, denuncia y asistencia letrada del Servicio de Defensa Legal de ámbito andaluz, a través de las centrales sindicales CCOO-Andalucía y UGT-Andalucía.

Actuaciones que desarrolla:

- Información y asesoramiento jurídico.
- Asistencia psicológica y peritaciones a las mujeres víctimas de acoso sexual y acoso por razón de sexo.

Prestaciones que ofrece:

- > Asesoramiento jurídico.
- > Apoyo psicológico y peritación.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Cómo se accede:**

Por derivación de los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer.

Horario:

Diario de 8 a 15 horas.

Financiación:

Con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.

Gestión:

Asociación Asistencia a Mujeres Víctimas de agresiones sexuales (AMUVI).

Teléfono de información:

954 53 12 61



9

SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL Y ACOGIDA A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS HIJAS E HIJOS

Regulación normativa:

Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género. BOJA 247 de 18 de diciembre.

ORDEN de 18 de julio de 2003, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales específicos de los Centros de Atención y Acogida a mujeres víctimas de malos tratos. BOJA 146 de 31 de julio.

Objetivo:

- Garantizar la atención integral y acogida a aquellas mujeres víctimas de violencia de género y las y los menores a su cargo que se ven en la necesidad de salir de sus hogares.

A quién va dirigido:

Mujeres víctimas de violencia de género y las y los menores a su cargo que se ven en la necesidad de salir de sus hogares.

Requisito:

Ser mujer víctima de violencia de género.

Actuaciones que desarrolla:

Aquellas encaminadas a procurar la recuperación integral de las mujeres y menores que las acompañen, mediante una intervención multidisciplinar que contemple acciones en el ámbito socioeducativo, social, formativo, psicológico y jurídico.

Prestaciones que ofrece:

- > Atención en emergencias:

Presta protección a las mujeres y menores que las acompañen, para garantizar su seguridad personal, garantizándoles una acogida inmediata y temporal, de corta duración, mientras se valora el recurso social más adecuado a sus circunstancias personales. Asimismo, deben facilitar recursos personales y sociales que permitan una resolución de la situación de crisis.



> Atención en casas de acogida:

Ofrece una acogida temporal a las mujeres y menores que las acompañen, garantizándoles una atención integral multidisciplinar, para que sean capaces de recuperarse de los efectos de la violencia padecida.

> Atención en pisos tutelados:

Son viviendas cedidas para uso familiar, con carácter temporal, a aquellas mujeres que han pasado por el proceso de recuperación y puedan vivir de forma independiente.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cómo se accede:

Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer.

Teléfono gratuito de Información a la Mujer 900 200 999.

Horario:

Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer de 8 a 15 horas.

Teléfono 900 200 999 de 15 a 8 horas.

Financiación:

Con cargo a los presupuestos de la Dirección General de Violencia de Género de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Gestión:

Dirección General de Violencia de Género.

Teléfonos de información:

Centro Provincial de Almería_ 950 00 66 50

Centro Provincial de Cádiz_ 956 00 73 00

Centro Provincial de Córdoba_ 957 00 34 00

Centro Provincial de Granada_ 958 02 58 00

Centro Provincial de Huelva_ 959 00 56 50

Centro Provincial de Jaén_ 953 00 33 00



Centro Provincial de Jaén_ 953 00 33 00

Centro Provincial de Málaga_ 951 04 08 47

Centro Provincial de Sevilla_ 955 03 49 44

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999



SUBVENCIONES

1

PRESTACIONES ECONÓMICAS A MUJERES ANDALUZAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO ACOGIDAS AL PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL (CUALIFICA)

Regulación normativa:

ORDEN de 5 de octubre de 2005 (BOJA n.º214 de 3 de noviembre), conjunta de las Consejerías de Empleo y para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regula el procedimiento de concesión de prestaciones económicas por el Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia acogidas al Programa de Formación Profesional Ocupacional, CUALIFICA.

Convocatoria anual.

Tipo:

Competitiva.

Objetivo:

- El objetivo es la inserción laboral de las mujeres mediante la mejora de sus competencias profesionales, a través de un proceso integral de cualificación con una duración de 700 horas, que incluye orientación, formación y prácticas en empresas.

A quién va dirigido:

A mujeres víctimas de violencia de género de todo el territorio andaluz.

Requisito:

Ser mujer víctima de violencia de género y residir en cualquier provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Actuaciones que subvenciona:

Asistencia de las alumnas a programas de formación profesional ocupacional aprobados por la Consejería de Empleo.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

**Periodicidad:**

Anual

Financiación:

Con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.

Criterios de valoración:

La situación respecto al servicio integral de atención y acogida.

Las condiciones para el empleo.

La situación económica y las cargas familiares de cada una de las solicitantes.

Dónde se solicita:

En los diferentes Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Teléfonos de información:

Centro Provincial de Almería_ 950 00 66 50

Centro Provincial de Cádiz_ 956 00 73 00

Centro Provincial de Córdoba_ 957 00 34 00

Centro Provincial de Granada_ 958 02 58 00

Centro Provincial de Huelva_ 959 00 56 50

Centro Provincial de Jaén_ 953 00 33 00

Centro Provincial de Málaga_ 951 04 08 47

Centro Provincial de Sevilla_ 955 03 49 44

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999



2 AYUDAS ECONÓMICAS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

Regulación normativa:

Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.

ORDEN de 7 de julio de 2005 (BOJA n.º 141 de 21 de julio), por la que se regula el procedimiento de concesión de ayudas económicas por el Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia de género.

Tipo:

No competitiva.

Objetivos:

- Recuperación psicosocial de las mujeres víctimas de violencia de género y facilitar su autonomía.
- Satisfacer necesidades de emergencia para transporte, alojamiento, manutención y otros gastos generales.

A quién va dirigido:

Mujeres que estén acogidas al Servicio de Atención y Acogida a víctimas de violencia de género del Instituto Andaluz de la Mujer, y carezcan de ingresos económicos o éstos sean inferiores al Salario Mínimo Interprofesional.

Requisito:

Ser mujer víctima de violencia de género con insuficiencia de recursos.

Actuaciones que subvenciona:

- Ayudas económicas para la recuperación psicosocial de las mujeres víctimas de violencia de género y facilitar su autonomía.
Son ayudas económicas destinadas a las mujeres víctimas de violencia, que carecen de ingresos económicos o estos son inferiores al Salario Mínimo Interprofesional, con el objetivo de ayudar a su recuperación psicosocial y facilitarle el acceso a una vida autónoma.
- Ayudas de emergencia.
Destinadas a satisfacer necesidades de emergencia para transporte, alojamiento, manutención y otros gastos generales.

**Ámbito:**

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Periodicidad:

Abierta o permanente.

Financiación:

Con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.

Criterios de valoración:

El equipo técnico de los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer, mediante un informe de valoración constatarán el proceso, implicación y seguimiento de la mujer víctima de violencia de género.

Documentación necesaria:

Únicamente para la modalidad 1. Ayudas Económicas Recuperación Psicosocial.

1) Instancia dirigida a la Ilma. Sra. Dra. del Instituto Andaluz de la Mujer según el modelo previsto en el Anexo I de la ORDEN de 7 de julio de 2005.

2) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad. En caso de solicitantes extranjeras, éstas deberán aportar copia compulsada de la Tarjeta de Identidad de Extranjera o de la Tarjeta de Residencia. En el caso de no residentes, copia compulsada del pasaporte y declaración responsable de no ser residente en España con la indicación de un domicilio en su país de origen.

3) Acreditación de la cuenta corriente o libreta de ahorro de titularidad de la solicitante. En el anexo II de la ORDEN de 7 de julio de 2005 se incluye modelo orientativo.¹

Dónde se solicita:

Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer.

Teléfonos de información:

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999

¹ También se puede descargar de la web del Instituto Andaluz de la Mujer.



3

AYUDAS ECONÓMICAS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO QUE ACREDITEN INSUFICIENCIA DE RECURSOS Y ESPECIALES DIFICULTADES PARA OBTENER UN EMPLEO

Regulación normativa:

ORDEN de 5 de septiembre de 2006 (BOJA n.º 184 de 21 de septiembre de 2006), por la que se regula el procedimiento de concesión de ayudas económicas por el Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo.

Tipo:

No competitiva.

Objetivos:

- Reconocimiento del derecho a la ayuda económica prevista en el art. 27 de la LO 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

A quién va dirigido:

Mujeres víctimas de violencia de género con insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo.

Requisitos:

Encontrarse domiciliada en un municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Acreditar la situación de violencia de género de la forma legalmente establecida.

Carecer de rentas que, en cómputo mensual, superen el 75% del Salario Mínimo Interprofesional vigente, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.

Tener especiales dificultades para obtener un empleo, que se acreditará a través de un informe de no empleabilidad por el Servicio Andaluz de Empleo.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Periodicidad:

Abierta o permanente.



Financiación:

Ministerio de Igualdad.

Criterios de valoración:

No procede valoración.

Tendrá la consideración de beneficiaria la mujer víctima de violencia de género que cumpla, a la fecha de solicitud de la ayuda, los requisitos establecidos en la orden que regula su procedimiento de concesión.

Documentación necesaria:

- 1) Instancia dirigida a la Ilma. Sra. Dra. del Instituto Andaluz de la Mujer según el modelo previsto en el Anexo I de la ORDEN de 5 de septiembre de 2006.
- 2) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad. En caso de solicitantes extranjeras éstas deberán aportar copia compulsada del documento acreditativo de su situación legal en España.
- 3) Certificado de empadronamiento.
- 4) Copia compulsada de la orden de protección a su favor o, en su caso, de la sentencia definitiva o definitiva y firme condenatoria por los hechos constitutivos de violencia de género y en la que se acuerden medidas de protección a favor de la mujer.
Excepcionalmente, copia del Informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que es víctima de violencia de género en tanto se dicta la orden de protección.
- 5) Copia completa de su última declaración del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas o, en caso de no realizarla, declaración responsable de los ingresos obtenidos en el mencionado ejercicio, conforme al modelo que figura como Anexo I de la ORDEN de 5 de septiembre de 2006.
- 6) Copia completa de su última declaración del Impuesto sobre el Patrimonio o, declaración responsable de su patrimonio, con indicación del valor del mismo, a excepción de la vivienda habitualmente ocupada por la solicitante y de los bienes cuya renta hayan sido declarados en el apartado anterior, conforme al modelo que figura como Anexo I de la ORDEN de 5 de septiembre de 2006.
- 7) Acreditación de la cuenta corriente o libreta de ahorro de titularidad de la solicitante. En el Anexo II de la ORDEN de 5 de septiembre de 2006 se incluye modelo orientativo.



- 8) En su caso, copia compulsada de la certificación acreditativa del grado de minusvalía reconocido.
- 9) Acreditación de las responsabilidades familiares.
- 10) Copia compulsada del libro de familia u otro documento que acredite la relación de la solicitante con los familiares a su cargo o menores acogidos.
- 11) Certificado de empadronamiento de los miembros de la unidad familiar, o copia compulsada del documento extendido a nombre de la víctima en el que figure reconocida a favor de los familiares la condición de beneficiarios/as de asistencia sanitaria de la Seguridad Social o, excepcionalmente, cualquier otro documento que acredite la convivencia de la unidad familiar.
- 12) En su caso, copia compulsada de la certificación acreditativa del grado de minusvalía reconocido a los familiares a cargo o menores acogidos.
- 13) Cuando la convivencia de la solicitante con los familiares a su cargo se interrumpa por motivos derivados de la situación de violencia de género, podrá acreditarse esta circunstancia mediante un informe social del Centro Provincial de la Mujer.
- 14) Acreditación de la obligación de alimentos de la solicitante, cuando no exista convivencia con la persona a cargo que perciba esos alimentos, se realizará mediante copia compulsada del convenio o resolución judicial en la que se establezca.

Dónde se solicita:

Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer que corresponda al domicilio de la solicitante.

Teléfonos de información:

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999



FORMACIÓN

1

PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO DIRIGIDO A MUJERES ANDALUZAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (CUALIFICA)

Regulación normativa:

ORDEN 12 de diciembre de 2000 (BOJA n.º 146 de 19 de diciembre), de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por la que se regula el procedimiento de participación en los programas de Formación Profesional Ocupacional dirigido a mujeres.

Convocatoria anual.

Objetivo:

- El objetivo es la inserción laboral de las mujeres mediante la mejora de sus competencias profesionales, a través de un proceso integral de formación con una duración de 700 horas, que incluye orientación, formación y prácticas en empresas.

A quién va dirigido:

A mujeres víctimas de violencia de género de todo el territorio andaluz, que necesitan rehacer sus vidas a través de un proceso de integración sociolaboral que evite el riesgo de marginación y exclusión social.

Requisito:

Ser mujer víctima de violencia de género y residir en cualquier provincia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Actuaciones que desarrolla:

El programa se desarrolla en tres fases:

- Preformación.
- Formación de oficio.
- Prácticas en empresas.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Cómo se accede:

A través de un proceso de selección.

**Temporalización:**

En términos generales, el programa dura desde noviembre hasta junio.

Financiación:

Con cargo a los presupuestos de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, a través del Fondo Formación y Empleo (FAFFE).

Gestión:

Servicio de Formación y Empleo del Instituto Andaluz de la Mujer.

Teléfonos de información:

Centro Provincial de Almería_ 950 00 66 50

Centro Provincial de Cádiz_ 956 00 73 00

Centro Provincial de Córdoba_ 957 00 34 00

Centro Provincial de Granada_ 958 02 58 00

Centro Provincial de Huelva_ 959 00 56 50

Centro Provincial de Jaén_ 953 00 33 00

Centro Provincial de Málaga_ 951 04 08 47

Centro Provincial de Sevilla_ 955 03 49 44

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999



SENSIBILIZACIÓN

1

INFORME 25 DE NOVIEMBRE - DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Regulación normativa:

Ley 4/2007, de 4 de abril, por la que se modifica la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se aprueba el Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010.

Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género (art.8).

Objetivo:

- Ofrecer información estadística anual sobre denuncias, y homicidios por violencia de género y recursos que ofrece el Instituto Andaluz de la Mujer, así como las órdenes de protección dictadas en Andalucía.

A quién va dirigido:

Al ámbito de la Administración Pública y a la ciudadanía en general. El informe es público, se distribuye a los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer y está disponible en la página web de este organismo.

Actuaciones que desarrolla:

Informe por áreas temáticas:

- Estadísticas de denuncias.
- Mujeres muertas a manos de sus parejas o exparejas.
- Recursos del Instituto Andaluz de la Mujer para la atención de las mujeres víctimas de violencia de género.
- Órdenes de protección dictadas en Andalucía.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Financiación:

Con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.

Gestión:

Servicio de Coordinación del Instituto Andaluz de la Mujer.
Gabinete de Estudios y Programas del Instituto Andaluz de la Mujer.

**Teléfonos de información:**

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999



2

CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE - DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

Objetivos:

- Generar actitudes de rechazo ante la violencia ejercida contra las mujeres.
- Promover un cambio en la opinión pública de rechazo.
- Sensibilizar a la población e impulsar las denuncias de conductas agresivas.

A quién va dirigido:

Administración Pública.

Entidades sociales, económicas, laborales, políticas, educativas, culturales, etc.

Ciudadanía en general.

Actuaciones que desarrolla:

- Publicación y difusión de material de sensibilización.
- Jornadas de formación, sensibilización y concienciación.
- Celebración de actos y jornadas.
- Acto Institucional.

Ámbito:

Comunidad Autónoma de Andalucía.

Temporalización:

En torno al 25 de noviembre.

Financiación:

Con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.

Gestión:

Gabinete de Estudios y Programas del Instituto Andaluz de la Mujer.

**Teléfonos de información:**

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999



OTROS

1

PROCEDIMIENTO DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS EN ANDALUCÍA

Regulación normativa:

Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (art. 32).

Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género (art. 60).

Acuerdo de fecha 24 de noviembre de 2005, por el que se aprueba el Procedimiento de Coordinación Institucional para la prevención de la violencia de género y atención a las víctimas en Andalucía, suscrito en presencia del Presidente de la Junta de Andalucía, las personas titulares de la Consejería de Gobernación, la Consejería de Justicia y Administración Pública, la Consejería de Salud, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de la Delegación del Gobierno en Andalucía, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la Fiscal de Sala Delegada contra la de Violencia sobre la Mujer y el Presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.

Objetivos:

- Actuación coordinada de las Instituciones de Andalucía responsables de la prevención y atención a las víctimas de la violencia de género.
- Garantizar a las mujeres víctimas de violencia la atención y protección de sus derechos.
- Tratamiento integral de la violencia de género y su compromiso de aunar esfuerzos en orden a erradicarla.
- Creación de Comisiones de Seguimiento del Procedimiento de Coordinación, así como de protocolos y pautas de actuación específicas para cada ámbito responsable de la intervención.

A quién va dirigido:

Administración Pública.

Ciudadanía en general.



Actuaciones que desarrolla:

- Garantizar a las mujeres víctimas de violencia la atención y protección de sus derechos.
- Conseguir una actuación coordinada, rápida y eficaz, entre todos los ámbitos intervinientes.
- Establecer protocolos y modelos de intervención en los ámbitos responsables de la atención a las mujeres víctimas de violencia.
- Promover actuaciones de formación y sensibilización.
- Constituir Comisiones de seguimiento sobre la aplicación del Procedimiento de Coordinación.

Ámbito:

Ámbito de la Administración de Justicia:

- Juzgados y Tribunales/Juzgados de Violencia contra la Mujer.
- Fiscalía/Fiscales de las Secciones contra la Violencia sobre la Mujer.
- Consejería de Justicia y Administración Pública:
 - Servicios de Orientación Jurídica.
 - Turnos de Oficio Especializados en Violencia de Género.
 - Unidades de Valoración Forense.
 - Oficinas de Asistencia a las Víctimas.
 - Punto de Coordinación para las Ordenes de Protección.

Ámbito de la Seguridad Pública:

- Servicios de Emergencias 112 Andalucía.
- Servicios de Atención a la Familia del Cuerpo Nacional de Policía (SAF).
- Unidad de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma.
- Equipos de Mujer y Menores de la Guardia Civil (EMUME).
- Policía Local/Unidades especializadas en violencia de género de la Policía Local.
- Unidades de Violencia sobre la Mujer en la Delegación y Subdelegaciones del Gobierno.

Ámbito de Atención Sanitaria:

- Atención de Urgencias.
- Atención Primaria.
- Atención Especializada.



Ámbito de la Atención Social:

- Servicios Sociales Comunitarios.
- Servicio de teleasistencia móvil a mujeres víctimas de violencia de género.

Ámbito de los Centros y Servicios de Atención especializada a la Mujer:

- Teléfono de asistencia a la mujer.
- Asesoramiento jurídico on-line.
- Centros Municipales de Información a la Mujer.
- Centros Provinciales de la Mujer.
- Servicio Integral de Atención y Acogida a víctimas de violencia de género.

Financiación:

Sin coste.

Teléfonos de información:

Servicios centrales del Instituto Andaluz de la Mujer_ 954 54 49 10

Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer.

Centro Provincial de Almería_ 950 00 66 50

Centro Provincial de Cádiz_ 956 00 73 00

Centro Provincial de Córdoba_ 957 00 34 00

Centro Provincial de Granada_ 958 02 58 00

Centro Provincial de Huelva_ 959 00 56 50

Centro Provincial de Jaén_ 953 00 33 00

Centro Provincial de Málaga_ 951 04 08 47

Centro Provincial de Sevilla_ 955 03 49 44

Teléfono gratuito de Información a la Mujer_ 900 200 999



ANEXOS

ANEXO 1

LEY 12/2007 DE 26 DE NOVIEMBRE DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº247 del 18 de diciembre de 2007

ANEXO 2

LEY 13/ 2007 DE 26 DE NOVIEMBRE DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº247 del 18 de diciembre de 2007



LEY 12/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN ANDALUCÍA, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº247 del 18 de diciembre de 2007

A continuación se muestra la estructura de la Ley:

TÍTULO PRELIMINAR. DISPOSICIONES GENERALES

- Artículo 1. Objeto.
- Artículo 2. Ámbito de aplicación.
- Artículo 3. Definiciones.
- Artículo 4. Principios generales.

TÍTULO I. POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

Capítulo I. Integración de la perspectiva de género en las políticas públicas

- Artículo 5. Transversalidad de género.
- Artículo 6. Evaluación de impacto de género.
- Artículo 7. Plan estratégico para la igualdad de mujeres y hombres.
- Artículo 8. Enfoque de género en el presupuesto.
- Artículo 9. Lenguaje no sexista e imagen pública.
- Artículo 10. Estadísticas e investigaciones con perspectiva de género.

Capítulo II. Promoción de la Igualdad de Género por la Junta de Andalucía

- Artículo 11. Representación equilibrada de los órganos directivos y colegiados.
- Artículo 12. Contratación pública.
- Artículo 13. Ayudas y subvenciones.

TÍTULO II. MEDIDAS PARA PROMOVER LA IGUALDAD DE GÉNERO

Capítulo I. Igualdad en la educación

Sección 1. Enseñanza no universitaria

- Artículo 14. Principio de igualdad en la educación.



- Artículo 15. Promoción de la igualdad de género en los centros educativos.
- Artículo 16. Materiales curriculares y libros de texto
- Artículo 17. Formación del profesorado.
- Artículo 18. Consejos escolares.
- Artículo 19. Inspección educativa.

Sección 2. Enseñanza universitaria

- Artículo 20. Igualdad de oportunidades en la Educación Superior
- Artículo 21. Proyectos de Investigación.

Capítulo II. De la Igualdad en el empleo

- Artículo 22. Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.

Sección 1. De la Igualdad laboral en el sector privado y en la función pública andaluza

Subsección I. Igualdad en el ámbito laboral en el sector privado

- Artículo 23. Políticas de empleo.
- Artículo 24. Incentivos a la contratación de mujeres.
- Artículo 25. Promoción empresarial.
- Artículo 26. Calidad en el empleo.
- Artículo 27. Planes de igualdad y presencia equilibrada en el sector empresarial.
- Artículo 28. Negociación colectiva.
- Artículo 29. Seguridad y salud laboral.
- Artículo 30. Acoso sexual y acoso por razón de sexo.

Subsección II. Igualdad en el sector público

- Artículo 31. Empleo en el sector público andaluz.
- Artículo 32. Planes de igualdad en la Administración Pública.
- Artículo 33. Protección frente al acoso sexual y al acoso por razón de sexo.

Sección 2. Responsabilidad Social y Marca de Excelencia

- Artículo 34. Actuaciones de responsabilidad social de las



- empresas en materia de igualdad.
- Artículo 35. Marca de excelencia en igualdad.

Capítulo III. Conciliación de la vida laboral, familiar y personal

- Artículo 36. Derecho y deber de la corresponsabilidad de hombres y mujeres en el ámbito público y privado.
- Artículo 37. Organización de espacios, horarios y creación de servicios.

Sección 1. De la conciliación en las empresas privadas

- Artículo 38. Conciliación en las empresas.

Sección 2. De la conciliación en la función pública andaluza

- Artículo 39. Conciliación en el empleo público.
- Artículo 40. Permiso de paternidad.

Capítulo IV. Políticas de promoción y protección de la salud y de bienestar social

Sección 1. Promoción y Protección de la Salud

- Artículo 41. Políticas de salud.
- Artículo 42. Investigación biomédica.

Sección 2. Políticas de bienestar social

- Artículo 43. Igualdad en las políticas de bienestar social.
- Artículo 44. Mujeres mayores.
- Artículo 45. Cuidadoras y cuidadores de personas dependientes.
- Artículo 46. Inclusión social.
- Artículo 47. Tráfico y explotación sexual de las mujeres.
- Artículo 48. Personas con discapacidad.
- Artículo 49. Mujeres migrantes.

Capítulo V. Políticas de promoción y atención a las Mujeres

- Artículo 50. Planeamiento urbanístico y vivienda.
- Artículo 51. Nuevas tecnologías.
- Artículo 52. Mujeres del medio rural.



Capítulo VI. Participación social, política y económica

- Artículo 53. Participación política.
- Artículo 54. Participación social.
- Artículo 55. Fomento de las asociaciones de mujeres.
- Artículo 56. Participación en ámbitos sociales, políticos, económicos, culturales y deportivos.

Capítulo VII. Imagen y medios de comunicación

- Artículo 57. Imagen de la mujer y del hombre.
- Artículo 58. Medios de comunicación social.

TÍTULO III. ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL Y COORDINACIÓN ENTRE LAS DISTINTAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

- Artículo 59. Comisión Interdepartamental para la Igualdad de Mujeres y Hombres.
- Artículo 60. Unidades de Igualdad de Género.
- Artículo 61. Observatorio de la Igualdad de Género.
- Artículo 62. Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres.
- Artículo 63. Coordinación de los poderes públicos de Andalucía para la igualdad de mujeres y hombres.

TÍTULO IV. GARANTÍAS PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

- Artículo 64. Evaluación de la aplicación de la Ley.
- Artículo 65. Igualdad de trato en el acceso al uso de bienes y servicios y su suministro
- Artículo 66. Acción de cesación y rectificación de la publicidad ilícita.

DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA. Modificación del artículo 30 de la Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989

Apartado 2.bis. Además de lo establecido en el apartado anterior, el Instituto Andaluz de la Mujer, como organismo autónomo adscrito a la Consejería competente en materia de igualdad, será el encargado de la coordinación de las políticas de igualdad.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA. Derogación normativa.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. Desarrollo reglamentario.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA. Entrada en vigor.



LEY 13/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE, DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº247 del 18 de diciembre de 2007

A continuación se muestra la estructura de la Ley:

TÍTULO PRELIMINAR. DISPOSICIONES GENERALES

- Artículo 1. Objeto de la Ley.
- Artículo 2. Ámbito de aplicación.
- Artículo 3. Concepto de violencia de género.
- Artículo 4. Principios rectores.

TÍTULO I. INVESTIGACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN

Capítulo I. Investigación

- Artículo 5. Fomento de las investigaciones.
- Artículo 6. Líneas de investigación.
- Artículo 7. Análisis de la violencia de género.

Capítulo II. Sensibilización

- Artículo 8. Plan integral de sensibilización y prevención contra la violencia de género.
- Artículo 9. Apoyo al movimiento asociativo.
- Artículo 10. Actividades culturales y artísticas.

Capítulo III. Medidas en el ámbito educativo

- Artículo 11. Prevención en el ámbito educativo.
- Artículo 12. Currículo educativo.
- Artículo 13. Seguimiento en los consejos escolares.
- Artículo 14. Detención y atención a la violencia de género.
- Artículo 15. Inspección educativa.
- Artículo 16. Enseñanza Universitaria.

Capítulo IV. Medidas en el ámbito de la publicidad y de los medios de comunicación

- Artículo 17. Publicidad y medios de comunicación.
- Artículo 18. Consejo Audiovisual de Andalucía.
- Artículo 19. Medios de comunicación públicos y privados



de Andalucía.

Capítulo V. Formación de profesionales

- Artículo 20. Formación de profesionales y del personal de la Administración de la Junta de Andalucía.
- Artículo 21. Formación en el ámbito judicial.
- Artículo 22. Formación en el ámbito educativo.
- Artículo 23. Formación en el ámbito de la seguridad.
- Artículo 24. Formación a profesionales de la salud.
- Artículo 25. Formación de los profesionales de los medios de comunicación.

TÍTULO II. PROTECCIÓN Y ATENCIÓN A LAS MUJERES

Capítulo I. Derechos de las mujeres

- Artículo 26. Derecho a la información.
- Artículo 27. Derecho a la atención especializada.
- Artículo 28. Derecho a la intimidad y privacidad.
- Artículo 29. Derecho a la escolarización inmediata en caso de violencia de género.
- Artículo 30. Acreditación de la violencia de género.

Capítulo II. Ámbito de seguridad

- Artículo 31. Actuaciones de colaboración.
- Artículo 32. Plan de Seguridad Personal.

Capítulo III. Ámbito de la salud

- Artículo 33. Planes de salud.
- Artículo 34. Atención a las víctimas.

Capítulo IV. Atención jurídica

- Artículo 35. Asistencia letrada.
- Artículo 36. Juzgados de violencia sobre la Mujer.
- Artículo 37. Unidades de valoración integral de la violencia de género.
- Artículo 38. Personación de la Administración de la Junta de Andalucía.

Capítulo V. Atención social

- Artículo 39. Información y asesoramiento.
- Artículo 40. Garantías de atención



- Artículo 41. Competencia de los municipios.

Capítulo VI. Atención Integral y acogida

- Artículo 42. Atención de emergencia.
- Artículo 43. Atención integral especializada.
- Artículo 44. Requisitos y tipología de los centros de atención integral y acogida.
- Artículo 45. Atención a colectivos especialmente vulnerables.

TÍTULO III. MEDIDAS PARA LA RECUPERACIÓN INTEGRAL

Capítulo I. Ayudas socioeconómicas

- Artículo 46. Ayudas económicas.
- Artículo 47. Ayudas en el ámbito escolar.

Capítulo II. Disposiciones en materia de vivienda

- Artículo 48. Viviendas protegidas.
- Artículo 49. Posibilidad de permutua.
- Artículo 50. Confidencialidad en los procedimientos de concesión y adjudicación.

Capítulo III. Medidas en el ámbito laboral

- Artículo 51. Programas de inserción laboral y de formación para el empleo.
- Artículo 52. Fomento del empleo y del trabajo autónomo.
- Artículo 53. Derechos de las trabajadoras.
- Artículo 54. Negociación colectiva.
- Artículo 55. Concienciación en el ámbito laboral y medidas de responsabilidad social corporativa.
- Artículo 56. Derechos de las empleadas públicas de la Junta de Andalucía.

TÍTULO IV. COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

- Artículo 57. Coordinación y cooperación.
- Artículo 58. Comisión institucional de Andalucía de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género.
- Artículo 59. Redes de cooperación.
- Artículo 60. Protocolos de actuación.



DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA. Evaluación de las medidas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA. Constitución de la Comisión Institucional de coordinación y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia de género.

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. Modificación de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA ÚNICA. Fondo de garantías de pensiones.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA. Habilitación normativa.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA. Entrada en vigor.

SERVICIOS Y PROGRAMAS

- 016 Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer
- 020 Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM)
- 034 Centro de Documentación "María Zambrano" y Bibliotecas de los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer
- 037 Teléfono gratuito de Información a la Mujer 900 200 999
- 039 Servicio de Interpretación de Idiomas para facilitar el acceso a la información de mujeres extranjeras
- 041 Unidad Estadística
- 043 Página web del Instituto Andaluz de la Mujer
- 045 Carta de Servicios del Instituto Andaluz de la Mujer
- 062 Unidad de Igualdad de Género
- 064 Informes de Impacto de Género
- 084 Unidades de Empleo de Mujeres (UNEM)
- 094 Servicios de Defensa Legal
- 096 Planes de Igualdad en Empresas (IGUALEM)
- 099 Servicio de Asesoramiento a Emprendedoras y Empresarias (SERVAEM)
- 102 Red de Cooperación de Emprendedoras
- 104 Universidad y Empleo de Mujeres (UNIVERSEM)
- 116 Conciliación de la vida laboral familiar y personal
- 122 Forma Joven
- 128 Programa de Estancias de Tiempo Libre para mujeres con hijas e hijos, exclusivamente a su cargo, residentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- 131 Programa de Mediación Intercultural para mujeres inmigrantes
- 150 Centro de Formación Feminista Carmen de Burgos
- 151 Programa Asocia
 - 154 Asocia a la Formación
 - 156 Mujeres Asociadas
 - 158 Asocia a la Tecnología
 - 160 Diagnóstico Asocia
- 176 Observatorio Andaluz de la Publicidad no sexista
- 180 Asesoramiento Jurídico On-line
- 182 Asesoramiento Jurídico Telefónico
- 184 Asistencia Jurídico - Procesal a mujeres víctimas de violencia patrimonial o económica
- 186 Asistencia Jurídica ante violencia de género en el ámbito penal
- 188 Asistencia Jurídica y Psicológica a mujeres víctimas de agresiones y abusos sexuales
- 190 Apoyo Legal para mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género
- 192 Intervención Psicológica Grupal con mujeres víctimas de violencia de género desde los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer y los Centros Municipales de Información a la Mujer
- 194 Asistencia Psicológica y Peritaciones a las mujeres víctimas de acoso sexual o acoso relacionado con el sexo
- 196 Servicio de Atención Integral y Acogida a mujeres víctimas de violencia de género y sus hijas e hijos

SUBVENCIONES

- 047 Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM)
- 066 Universidades Públicas andaluzas para la realización de actividades en materia de Igualdad de Género
- 107 Mujeres y Empresas de Mujeres para el fomento y mejora empresarial (SERVAEM)
- 109 Formación y Capacitación Empresarial en igualdad de oportunidades (IGUALEM)
- 111 Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el desarrollo del programa Unidades de Empleo de Mujeres (UNEM)
- 132 Entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social
- 162 Asociaciones de mujeres y Federaciones de las mismas para la financiación de los gastos de mantenimiento y funcionamiento
- 166 Asociaciones de mujeres y Federaciones de las mismas para la realización de proyectos que favorezcan, impulsen y faciliten el empoderamiento y la participación de las mujeres en los espacios políticos, consultivos y decisorios
- 199 Prestaciones Económicas a mujeres andaluzas víctimas de violencia de género acogidas al programa de Formación Profesional Ocupacional (CUALIFICA)
- 201 Ayudas Económicas para mujeres víctimas de violencia de género
- 203 Ayudas Económicas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo

LEYENDA

- Servicios Generales del IAM
- Salud
- Transversalidad
- Bienestar Social
- Educación
- Participación
- Empleo
- Imagen y medios de comunicación
- Conciliación de la vida laboral, familiar y personal
- Violencia de género

FORMACIÓN

- 069 Formación a Asociaciones de Madres y Padres (AMPAS) en materia de Coeducación
- 071 Formación del profesorado
- 072 Proyecto Relaciona
- 118 Bus Itinerante de formación y apoyo en nuevas tecnologías a mujeres empresarias
- 125 Jornadas Andaluzas Salud y Género
- 147 Foros Provinciales de Género para la Integración Social de las mujeres inmigrantes
- 170 Encuentros de Formación Feminista
- 206 Programa de Formación y Empleo dirigido a mujeres andaluzas víctimas de violencia de género (QUALIFICA)

SENSIBILIZACIÓN

- 050 Edición y distribución de publicaciones
- 052 Informe 8 de Marzo
- 053 Campaña del 8 de Marzo - Día Internacional de la Mujer
- 055 Premios Meridiana
- Campaña de sensibilización en Coeducación
- 074 Campaña del 8 de Marzo - Día Internacional de las Mujeres
- 076 Campaña del Juego no sexista y no violento
- 078 Campaña de sensibilización 28 de Mayo - Día Internacional de acción por la Salud de las Mujeres
- 080 Campaña de sensibilización 25 de Noviembre - Día Internacional contra la Violencia hacia las Mujeres
- 172 Arte de Mujeres
- 208 Informe 25 de Noviembre - Día Internacional contra la violencia de género
- 210 Campaña 25 de Noviembre - Día Internacional contra la violencia de género

PUBLICACIONES

- Periódicas
- 057 Revista Meridiam
- 058 Artículo 14, Una Perspectiva de Género: Boletín de Información y Análisis Jurídico
- No Periódicas
- 059 Colección Estudios
- 060 Otras publicaciones

OTROS

- 212 Procedimiento de Coordinación Institucional para la prevención de la violencia de género y atención a las víctimas en Andalucía

LEYENDA

- | | |
|--|---|
|  Servicios Generales del IAM |  Salud |
|  Transversalidad |  Bienestar Social |
|  Educación |  Participación |
|  Empleo |  Imagen y medios de comunicación |
|  Conciliación de la vida laboral, familiar y personal |  Violencia de género |





Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Servicios Centrales - c/Doña María Coronel, 6 - 41003 - Sevilla
Teléfono de Información a la Mujer - 900 200 999
www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer